1. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. TEODORO ÁLVAREZ

1.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y supeditar a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

1.1.1. SECCIÓN ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de Acciones

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Procurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

1.1.2. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

1.1.2.1. DIVISIÓN COORDINACIÓN ARANCELAMIENTO

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Arancelar las prestaciones de salud conformadas en el comprobante de recupero de gastos (CRG) acorde al Nomenclador de Prestaciones de Salud vigente a la fecha de las prestaciones dadas

Colaborar con el área de facturación en la evaluación de la presencia e integridad de la documentación de respaldo de las prestaciones aranceladas

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

1.1.2.2. DIVISIÓN ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en coordinación con la Subdirección Médica, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y supervisar su cumplimiento.

Realizar anestesias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurran a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

1.1.2.3. DIVISIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de foco requeridos por los programas específicos para controlar las enfermedades transmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente a la zona de su responsabilidad operativa.

Intervenir en el relevamiento y registro de información referida a enfermedades de denuncia obligatoria, elevándolos a la Subdirección Médica.

Coordinar con los distintos sectores de atención médica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar las infecciones intrahospitalarias y realizar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de educación sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y asegurar su cumplimiento.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

1.1.2.3.1. SECCIÓN CONTROL DE SALUD

Descripción de Acciones

Controlar la salud de los trabajadores que requieren libreta sanitaria, realizando análisis médicos periódicos destinados al otorgamiento y renovación de la misma, en la zona correspondiente de su responsabilidad operativa.

Efectuar exámenes periódicos en salud del personal del establecimiento y confeccionar las fichas sanitarias respectivas.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

1.1.2.4. DEPARTAMENTO MEDICINA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir respecto a la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Intervenir según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extrahospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe del sector de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en los mismos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas de Comité de Docencia e Investigación.

Analizar y proponer las modificaciones de las normas de atención médica de las áreas de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

1.1.2.4.1. SECCIÓN NEUMOTISIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y las consultas solicitadas por otros sectores del Establecimiento y asesorando en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, atendiendo en la atención, en los días, horas y turnos que se hubieran determinado en coordinación con el Jefe de Departamento Medicina.

1.1.2.4.2. SECCIÓN NEUROLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

1.1.2.4.3. SECCIÓN HEMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

1.1.2.4.4. SECCIÓN ONCOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

1.1.2.4.5. SECCIÓN GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad del Departamento.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar interconsultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o que la autoridad convoque.

1.1.2.4.6. UNIDAD ENDOCRINOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

1.1.2.4.6.1. SECCIÓN LABORATORIO ENDOCRINOLÓGICO

Descripción de Acciones

Realizar los estudios hormonales, metabólicos y de nutrición solicitados por profesionales.

Realizar estudios con isótopos radioactivos in vitro y otras técnicas similares que permitan arribar al diagnóstico endocrinológico de los pacientes.

Custodiar los equipos y el material radiactivo asignado y controlar su adecuada utilización.

Controlar la correcta aplicación de la metodología química, inmunológica, radioquímica, etc., en los estudios que se realizan.

1.1.2.4.7. UNIDAD CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

1.1.2.4.7.1. SECCIÓN UNIDAD CORONARIA (UCO)

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

1.1.2.4.8. UNIDAD INFECTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias y en internación solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, según días, horas y turnos que se hubieran determinado de acuerdo a la organización y requerimientos del área de Consultorios Externos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

1.1.2.4.9. DIVISIÓN DERMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan en el sector.

1.1.2.4.10. DIVISIÓN CLÍNICA MÉDICA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

1.1.2.4.10.1. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

1.1.2.4.10.2. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

1.1.2.4.10.3. UNIDAD INTERNACIÓN CLINICA MÉDICA III

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

1.1.2.4.10.4. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA IV

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

1.1.2.4.11. DIVISIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

1.1.2.4.11.1. UNIDAD INTERNACIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

1.1.2.5. DEPARTAMENTO CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el Departamento a su cargo, así como con otras áreas de atención médica.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a los aspectos técnicos y procedimientos médicos-quirúrgicos.

Intervenir según normas de atención médica en caso de derivaciones intra-extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

1.1.2.5.1. SECCIÓN ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

1.1.2.5.2. SECCIÓN OFTALMOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

1.1.2.5.3. SECCIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

1.1.2.5.4. UNIDAD UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

1.1.2.5.5. DIVISIÓN CIRUGÍA GENERAL

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

1.1.2.5.5.1. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

1.1.2.5.5.2. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

1.1.2.5.6. DIVISIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

1.1.2.5.6.1. UNIDAD INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

1.1.2.5.6.2. UNIDAD INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

1.1.2.5.7. DIVISIÓN GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de las pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Informar al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

1.1.2.5.7.1. UNIDAD INTERNACIÓN GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

1.1.2.6. DEPARTAMENTO MATERNO INFANTO JUVENIL

Descripción de Acciones

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del embarazo y puerperio, adoptando los medios necesarios para la práctica del parto.

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del niño sano y controlar la ejecución de los controles respectivos dentro de los plazos establecidos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los Jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a las normas de atención médica.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivación intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos en las especialidades de su Departamento, de acuerdo a la demanda.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.)y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

1.1.2.6.1. DIVISIÓN OBSTETRICIA

Descripción de Acciones

Asistir en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad

1.1.2.6.1.1. SECCIÓN OBSTÉTRICA

Descripción de Acciones

Supervisar la realización de los controles prenatales, puerperales y la atención en consultorios de lactancia.

Atender a los pacientes que concurren a la consulta ambulatoria, asesorar en los asuntos referentes a su especialidad y resolver las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento.

Organizar las actividades de atención materno-infantil y de salud reproductiva.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del hospital en coordinación con las áreas competentes.

Asistir en la elaboración e implementación de programas de capacitación específicos para el personal de la sección en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar, coordinar y supervisar la integración de las obstétricas en los diversos Comités Hospitalarios e integrar el equipo multidisciplinario del Consultorio de Procreación responsable.

Programar, coordinar y supervisar el programa de preparación integral para la maternidad y las consejerías de lactancia materna y de asesoramiento pre y post gestacional.

Participar en la planificación de las guardias obstétricas y del personal requerido para las mismas.

1.1.2.6.1.2. UNIDAD INTERNACIÓN OBSTETRICIA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

1.1.2.6.2. DIVISIÓN PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

1.1.2.6.2.1. SECCIÓN NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (sector internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados en la sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

1.1.2.6.2.2. SECCIÓN NEONATOLOGÍA INTERNACIÓN CONJUNTA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de técnicas, procedimientos y normas estipuladas.

Normatizar la recepción del recién nacido.

Normatizar y supervisar el cumplimiento del sistema de identificación del recién nacido.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de diagnóstico y tratamiento, fiscalizando su cumplimiento.

Autorizar las altas de los pacientes internados a la vez de especificar en las historias clínicas el estado de los pacientes de egreso.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Efectuar el registro de la población y evaluar las acciones realizadas.

Establecer una integración de la asistencia perinatal con el área obstétrica.

1.1.2.6.2.3. UNIDAD INTERNACIÓN PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

1.1.2.7. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. Departamento de Consultorios Externos, Departamento de Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

1.1.2.7.1. SECCIÓN MEDICINA NUCLEAR

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria o que se encuentren hospitalizados y le fueran derivados por los sectores de atención médico-quirúrgica, por requerir de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos propios de su especialidad.

Realizar estudios y diagnósticos basados en la administración de fuentes de isótopos radioactivos.

Intervenir en la determinación de las variables físicas a fin de establecer el isótopo radioactivo adecuado a cada procedimiento diagnóstico y terapéutico.

Intervenir en la calibración, control del rendimiento y evaluación del desgaste de los equipos utilizados.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad y colaborar en la elaboración de los programas específicos de su área.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

1.1.2.7.2. SECCIÓN FONIATRÍA

Descripción de Acciones

Realizar actividades de medición de los niveles de audición (audiometría) y de enseñanza de ejercicios de reeducación o rehabilitación de la voz, del habla y el lenguaje de los pacientes derivados por los sectores finales de atención médica del establecimiento.

Enseñar los ejercicios de rehabilitación de la voz, del habla y el lenguaje y realizar el adiestramiento auditivo de los hipoacúsicos.

Controlar el registro diario del número y tipo de tratamiento que se brinda a los pacientes que concurren para su atención al sector a su cargo.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

1.1.2.7.3. UNIDAD HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

1.1.2.7.4. UNIDAD KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

1.1.2.7.5. DIVISIÓN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad

1.1.2.7.6. DIVISIÓN LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

1.1.2.7.6.1. SECCIÓN MICROBIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de microbiología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de microbiología.

Realizar los estudios de diagnóstico de microbiología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

1.1.2.7.6.2. SECCIÓN BIOQUÍMICA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico bioquímico, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de Bioquímica.

Realizar los estudios de diagnóstico de bioquímica atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.

1.1.2.7.6.3. SECCIÓN HEMOCITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar y hacer preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de hemocitología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de hemocitología.

Realizar los estudios de diagnóstico de hemocitología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados en su especialidad.

1.1.2.7.7. DIVISIÓN FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

1.1.2.7.7.1. SECCIÓN FARMACIA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas tendientes a asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

1.1.2.7.7.2. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar y hacer controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

1.1.2.7.8. DIVISIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico-quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos,

etc.) y asegurar que las entregas de los protocolos se efectivicen dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

1.1.2.8. DEPARTAMENTO CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de Departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

1.1.2.8.1. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS MATUTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Matutinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Matutinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación

1.1.2.8.2. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS VESPERTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Vespertinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Vespertinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

1.1.2.9. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.), el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

1.1.2.9.1. UNIDAD TERAPIA INTENSIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento

1.1.2.9.2. UNIDAD GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

1.1.2.10. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue.Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

1.1.2.10.1. DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la División destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de las tareas profesionales y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

1.1.2.10.1.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de División, en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

1.1.2.10.1.2. SECCIÓN INTERNACIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Brindar atención a los pacientes internados y coordinar con las áreas respectivas las actividades y acciones necesarias, asesorando en los asuntos referidos a su especialidad.

Intervenir en la confección de los informes sociales y la evaluación de las prestaciones sociales que recibe el paciente durante la internación.

Coordinar con el Jefe de División, la modalidad de inserción del Servicio Social en las diferentes áreas de intervención.

Intervenir en las actividades para la atención de grupos de enfermos hospitalizados y familiares.

Promover la planificación y realización de actividades interdisciplinarias, procurando optimizar el vínculo entre el Servicio Social y las diferentes áreas de internación.

Coordinar acciones con las áreas competentes destinadas a favorecer el alta hospitalaria oportuna y la reinserción social de los pacientes.

1.1.2.10.2. DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes internados y del personal autorizado.

Supervisar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Prescribir regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

1.1.2.10.2.1. SECCIÓN PRODUCCIÓN

Descripción de Acciones

Llevar actualizadas las estadísticas de raciones y de consumo de víveres del Hospital e informar mensualmente a la Dirección Médica y al nivel central.

Procurar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Solicitar el abastecimiento de víveres cuando estos sean insuficientes de acuerdo a la programación de raciones.

2. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. COSME ARGERICH

2.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y supeditar a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

2.1.1. SECCIÓN ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de Acciones

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Procurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto a los insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

2.1.2. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

2.1.2.1. DIVISIÓN ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en coordinación con la Subdirección Médica, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y supervisar su cumplimiento.

Realizar anestesias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurran a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

2.1.2.2. DIVISIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de foco requeridos por los programas específicos para controlar las enfermedades transmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente a la zona de su responsabilidad operativa.

Intervenir en el relevamiento y registro de información referida a enfermedades de denuncia obligatoria, elevándolos a la Subdirección Médica.

Coordinar con los distintos sectores de atención médica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar las infecciones intrahospitalarias y realizar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de educación sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y asegurar su cumplimiento.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

2.1.2.2.1. SECCIÓN CONTROL DE SALUD

Descripción de Acciones

Controlar la salud de los trabajadores que requieren libreta sanitaria, realizando análisis médicos periódicos destinados al otorgamiento y renovación de la misma, en la zona correspondiente de su responsabilidad operativa.

Efectuar exámenes periódicos en salud del personal del establecimiento y confeccionar las fichas sanitarias respectivas.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

2.1.2.3. DEPARTAMENTO MEDICINA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir respecto a la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Intervenir según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe del sector de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en los mismos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas de Comité de Docencia e Investigación.

Analizar y proponer las modificaciones de las normas de atención médica de las áreas de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

2.1.2.3.1. SECCIÓN GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad del Departamento.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar interconsultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o que la autoridad convoque.

2.1.2.3.2. SECCIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

2.1.2.3.3. SECCIÓN HEMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

2.1.2.3.4. SECCIÓN ENDOCRINOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

2.1.2.3.5. SECCIÓN NEUMONOLOGIA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

2.1.2.3.6. SECCIÓN REUMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

2.1.2.3.7. SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento en forma integrada e integral.

Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.

Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica del personal a su cargo.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.

Participar de la Red Hospitalaria de Cuidados Paliativos.

2.1.2.3.8. SECCIÓN ALERGÍA E INMUNOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

2.1.2.3.9. UNIDAD MEDICINA NUCLEAR

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria o que se encuentren hospitalizados y le fueran derivados por los sectores de atención médico-quirúrgica, por requerir de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos propios de su especialidad.

Realizar estudios y diagnósticos basados en la administración de fuentes de isótopos radioactivos.

Intervenir en la determinación de las variables físicas a fin de establecer el isótopo radioactivo adecuado a cada procedimiento diagnóstico y terapéutico.

Intervenir en la calibración, control del rendimiento y evaluación del desgaste de los equipos utilizados.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad y colaborar en la elaboración de los programas específicos de su área.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

2.1.2.3.9.1. SECCIÓN CARDIOLOGÍA NUCLEAR

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Unidad, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

2.1.2.3.10. UNIDAD DERMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el jefe de departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

2.1.2.3.10.1. SECCIÓN FOTOMEDICINA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorando en los asuntos referentes a su especialidad.

Participar en las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el jefe de Unidad, la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

2.1.2.3.11. UNIDAD NEUROLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

2.1.2.3.12. DIVISIÓN CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

2.1.2.3.12.1. UNIDAD UNIDAD CORONARIA (UCO)

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

2.1.2.3.12.2. UNIDAD INTERNACIÓN CARDIOLOGÍA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.3.12.3. UNIDAD INTERNACIÓN CARDIOLOGÍA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.3.12.4. UNIDAD CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Descripción de Acciones

Realizar la solicitud del profesional médico responsable, los estudios de cateterismo cardíaco, los exámenes angiocardiográficos, cinecoronariográficos y arteriográficos de distintos territorios, así como las curvas de dilución de hidrógeno a los pacientes que por la naturaleza de su afección así lo requieran.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Interpretar los exámenes y estudios afectados por la Unidad a su cargo y elaborar los informes correspondientes a los mismos.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

2.1.2.3.13. DIVISIÓN CLÍNICA MÉDICA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

2.1.2.3.13.1. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.3.13.2. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.3.13.3. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA III

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.3.13.4. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA IV

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.3.13.5. UNIDAD INFECTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias y en internación solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, según días, horas y turnos que se hubieran determinado de acuerdo a la organización y requerimientos del área de Consultorios Externos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

2.1.2.3.14. DIVISIÓN NEFROLOGÍA Y TRASPLANTE RENAL

Descripción de Acciones

Coordinar y dirigir el servicio de diálisis y atención nefrológica.

Desarrollar e implementar la atención a pacientes que padezcan Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT), y su incorporación al programa de Diálisis Crónica (DC) trisemanal.

Administrar el servicio de diálisis de urgencia, para aquellos pacientes críticos con fallo renal agudo.

Coordinar y dirigir la atención de los pacientes internados en el Hospital, que presenten afecciones renales.

Implementar en el ámbito de los Consultorios Externos del Hospital, acciones y prácticas destinadas a prevenir en pacientes con afecciones renales, el desarrollo de la Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT) y de la Diálisis Crónica (DC).

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

Cumplir y hacer cumplir todas las normas y disposiciones que le competen de acuerdo con la Ley Nacional de Trasplante N° 27.447.

Proveer al Instituto de Trasplante de la C.A.B.A de datos fidedignos, exhaustivos, actualizados y consistentes acerca de los procedimientos realizados conforme a la normativa vigente para su correcta fiscalización.

2.1.2.3.14.1. SECCIÓN NEFROLOGÍA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorando en los asuntos referentes a su especialidad.

Participar en las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de División, la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

2.1.2.3.14.2. UNIDAD DIÁLISIS

Descripción de Acciones

Efectuar las diálisis peritoneales y hemodiálisis.

Asistir las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Supervisar el funcionamiento y condiciones de seguridad de los equipos afectados a la prestación del servicio a su cargo de acuerdo a la normativa vigente.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

2.1.2.3.14.3. UNIDAD INTERNACIÓN NEFROLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.4. DEPARTAMENTO CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el Departamento a su cargo, así como con otras áreas de atención médica.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a los aspectos técnicos y procedimientos médicos-quirúrgicos.

Intervenir según normas de atención médica en caso de derivaciones intra-extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

2.1.2.4.1. SECCIÓN ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

2.1.2.4.2. SECCIÓN COLOPROCTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar interconsultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda.

2.1.2.4.3. UNIDAD OFTALMOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

2.1.2.4.4. UNIDAD CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

2.1.2.4.5. UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

2.1.2.4.6. UNIDAD COORDINACIÓN QUIRÓFANO

Descripción de Acciones

Analizar y proponer la organización y programación de operaciones en base a la nómina que le fuera presentada oportunamente por los jefes de los distintos sectores del área.

Proponer normas de funcionamiento de los quirófanos.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Supervisar y controlar el patrimonio de los sectores del quirófano.

2.1.2.4.7. UNIDAD QUIRÚRGICA DE TRASPLANTE HEPÁTICO

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes (Sector internación y /o Consultorios Externos) y asesorar en los temas de su especialidad.

Coordinar las actividades del área y supervisar el cumplimiento de las normas de atención, admisión, egresos, procedimientos quirúrgicos y derivaciones intra o extra hospitalaria.

Organizar la actividad programada y de urgencia asignando prioridad de acuerdo a la emergencia del caso y en cumplimiento con la normativa reglamentaria y legal de los trasplantes.

Proponer la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento de todas las actividades y programas que se desarrollan en el sector y coordinar las actividades ambulatorias.

Supervisar las ablaciones, procedimientos de preparación, conservación de órganos, procedimientos médico-quirúrgicos y técnicas de trasplante realizados en su área.

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Fiscalizar los registros, las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

Cumplir y hacer cumplir todas las normas y disposiciones que le competen de acuerdo con la Ley Nacional de Trasplante N° 27.447.

Proveer al Instituto de Trasplante de la C.A.B.A de datos fidedignos, exhaustivos, actualizados y consistentes acerca de los procedimientos realizados conforme a la normativa vigente para su correcta fiscalización.

2.1.2.4.7.1. SECCIÓN QUIRÚRGICA DE TRASPLANTE HEPÁTICO

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes (Sector internación y /o Consultorios Externos) y asesorar en los temas de su especialidad.

Coordinar las actividades del área y supervisar el cumplimiento de las normas de atención, admisión, egresos, procedimientos quirúrgicos y derivaciones intra o extra hospitalaria.

Organizar la actividad programada y de urgencia asignando prioridad de acuerdo a la emergencia del caso y en cumplimiento con la normativa reglamentaria y legal de los trasplantes.

Proponer la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento de todas las actividades y programas que se desarrollan en el sector y coordinar las actividades ambulatorias.

Supervisar las ablaciones, procedimientos de preparación, conservación de órganos, procedimientos médico-quirúrgicos y técnicas de trasplante realizados en su área.

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Fiscalizar los registros, las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

2.1.2.4.8. DIVISIÓN TRASPLANTE RENOPANCREÁTICO

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Coordinar las actividades de área y supervisar el cumplimiento de las normas de atención, admisión, egresos, procedimientos quirúrgicos y derivaciones intra o extra hospitalarias.

Organizar la actividad programada y de urgencia asignando prioridad de acuerdo a la emergencia del caso y en cumplimiento con la normativa reglamentaria y legal de los trasplantes.

Proponer la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento de todas las actividades y programas que se desarrollan en el sector y coordinar las actividades ambulatorias.

Supervisar las ablaciones, procedimientos de preparación, conservación de órganos, procedimientos médico-quirúrgicos y técnicas de trasplante realizados en su área.

Fiscalizar los registros, las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

Cumplir y hacer cumplir todas las normas y disposiciones que le competen de acuerdo con la Ley Nacional de Trasplante N° 27.447.

Proveer al Instituto de Trasplante de la C.A.B.A de datos fidedignos, exhaustivos, actualizados y consistentes acerca de los procedimientos realizados conforme a la normativa vigente para su correcta fiscalización.

2.1.2.4.9. DIVISIÓN UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

2.1.2.4.9.1. UNIDAD INTERNACIÓN UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.4.10. DIVISIÓN GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

2.1.2.4.10.1. UNIDAD INTERNACIÓN GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.4.11. DIVISIÓN NEUROCIRUGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

2.1.2.4.11.1. UNIDAD INTERNACIÓN NEUROCIRUGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.4.12. DIVISIÓN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

2.1.2.4.12.1. UNIDAD CIRUGÍA Y TRASPLANTE CARDÍACO

Atender a los pacientes (Sector Internación y Consultorios Externos) y asesorar en los temas de su especialidad.

Intervenir en la elaboración de las normas de atención, admisión, egresos, procedimientos quirúrgicos y derivaciones intra o extra hospitalarias.

Participar en la actividad programada y de urgencia con su jefe inmediato en el listado de prioridad de asistencia de cada caso, en cumplimiento con la normativa reglamentaria y legal de los trasplantes.

Cumplir y hacer cumplir todas las normas y disposiciones que le competen de acuerdo con la Ley Nacional de Trasplante N° 27.447.

Proveer al Instituto de Trasplante de la C.A.B.A de datos fidedignos, exhaustivos, actualizados y consistentes acerca de los procedimientos realizados conforme a la normativa vigente para su correcta fiscalización.Mantener informado a su jefe inmediato de todas las actividades y programas que se desarrollan en el sector y coordinar las actividades ambulatorias.

Intervenir en las ablaciones, procedimientos de preparación, conservación de órganos, procedimientos médico-quirúrgicos y técnicas de trasplante realizados en su área.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

2.1.2.4.12.2. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.4.12.3. UNIDAD CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad, supervisando las prestaciones médicas.

2.1.2.4.13. DIVISIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

2.1.2.4.13.1. UNIDAD INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

2.1.2.4.14. DIVISIÓN CIRUGÍA GENERAL

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

2.1.2.4.14.1. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.4.14.2. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.4.14.3. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL III

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.4.14.4. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL IV

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.5. DEPARTAMENTO MATERNO INFANTO JUVENIL

Descripción de Acciones

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del embarazo y puerperio, adoptando los medios necesarios para la práctica del parto.

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del niño sano y controlar la ejecución de los controles respectivos dentro de los plazos establecidos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los Jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a las normas de atención médica.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivación intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos en las especialidades de su Departamento, de acuerdo a la demanda.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

2.1.2.5.1. SECCIÓN ADOLESCENCIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

2.1.2.5.2. DIVISIÓN OBSTETRICIA

Descripción de Acciones

Asistir en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

2.1.2.5.2.1. SECCIÓN OBSTÉTRICA

Descripción de Acciones

Supervisar la realización de los controles prenatales, puerperales y la atención en consultorios de lactancia.

Atender a los pacientes que concurren a la consulta ambulatoria, asesorar en los asuntos referentes a su especialidad y resolver las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento.

Organizar las actividades de atención materno-infantil y de salud reproductiva.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del hospital en coordinación con las áreas competentes.

Asistir en la elaboración e implementación de programas de capacitación específicos para el personal de la sección en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar, coordinar y supervisar la integración de las obstétricas en los diversos Comités Hospitalarios e integrar el equipo multidisciplinario del Consultorio de Procreación responsable.

Programar, coordinar y supervisar el programa de preparación integral para la maternidad y las consejerías de lactancia materna y de asesoramiento pre y post gestacional.

Participar en la planificación de las guardias obstétricas y del personal requerido para las mismas.

2.1.2.5.2.2. UNIDAD INTERNACIÓN OBSTETRICIA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.5.2.3. UNIDAD INTERNACIÓN OBSTETRICIA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.5.3. DIVISIÓN PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

2.1.2.5.3.1. SECCIÓN NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.5.3.2. UNIDAD INTERNACIÓN PEDIÁTRICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.6. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. Departamento de

Consultorios Externos, Departamento de Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

2.1.2.6.1. SECCIÓN KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

2.1.2.6.2. SECCIÓN FONOAUDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar actividades de medición de los niveles de audición (audiometría) y de enseñanza de ejercicios de reeducación o rehabilitación de la voz, del habla y el lenguaje de los pacientes derivados por los sectores de atención del establecimiento.

Realizar adiestramiento auditivo de los pacientes hipoacúsicos.

Controlar el registro diario del número y tipo de tratamiento que se brinda a los pacientes que concurren para su atención a la Sección.

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, inscripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

2.1.2.6.3. UNIDAD HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

2.1.2.6.4. DIVISIÓN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad

2.1.2.6.5. DIVISIÓN FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

2.1.2.6.5.1. SECCIÓN FARMACIA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas tendientes a asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

2.1.2.6.5.2. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar y hacer controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

2.1.2.6.6. DIVISIÓN LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

2.1.2.6.6.1. SECCIÓN BIOQUÍMICA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico bioquímico, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de Bioquímica.

Realizar los estudios de diagnóstico de bioquímica atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.

2.1.2.6.6.2. SECCIÓN HEMOCITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar y hacer preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de hemocitología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de hemocitología.

Realizar los estudios de diagnóstico de hemocitología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados en su especialidad.

2.1.2.6.6.3. SECCIÓN MICROBIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de microbiología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de microbiología.

Realizar los estudios de diagnóstico de microbiología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

2.1.2.6.7. DIVISIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínica-quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que las entregas de los protocolos se efectivicen dentro de los planes establecidos

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los comités de tejidos y tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

2.1.2.6.7.1. SECCIÓN NECROPSIAS

Descripción de Acciones

Realizar con conocimiento del Jefe de División, las autopsias de los pacientes fallecidos en el transcurso de su internación y que fueran solicitadas por otros sectores de atención médica.

Recibir y supervisar la recepción y registro de cadáveres, asegurar su identificación en caso de no tenerla y controlar su condicionamiento para la realización de autopsias.

Controlar la entrega a la autoridad policial competente, de cadáveres de pacientes fallecidos en el establecimiento que hayan sido víctimas de accidentes o enfermedades producidas por actos o hechos delictuosos y en los que se constatara que estos fueron la causa de la muerte.

Efectuar el control histológico de las necropsias e interpretar los exámenes de diagnóstico de patologías propias de su área, confeccionar los protocolos correspondientes y elaborar conclusiones histopatológicas para su elevación dentro de los plazos establecidos.

2.1.2.6.7.2. SECCIÓN CITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar la recepción y el registro del material citológico verificando la calidad del mismo asegurando que las entregas de los protocolos se efectivicen en los plazos establecidos.

Realizar los estudios de diagnóstico citológico de las distintas especialidades médica-quirúrgicas.

Realizar e interpretar los estudios de diagnósticos citológico pertenecientes a los pacientes y confeccionar los protocolos pertenecientes a cada caso y asentar las conclusiones fisiopatológicas correspondientes.

2.1.2.7. DEPARTAMENTO CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de Departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

2.1.2.7.1. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS MATUTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Matutinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Matutinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

2.1.2.7.2. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS VESPERTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Vespertinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Vespertinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

2.1.2.8. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.), el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

2.1.2.8.1. SECCIÓN PROCURACIÓN DE ÓRGANOS

Descripción de Acciones

Detectar a potenciales donantes y realizar la selección de los mismos, de acuerdo a contraindicaciones médicas o legales y las consultas de voluntad correspondiente.

Organizar actividades y acciones de capacitación referidas a la promoción y difusión de la donación de órganos en el ámbito intrahospitalario.

Cumplir y hacer cumplir todas las normas y disposiciones que le competen de acuerdo con la Ley Nacional de Trasplante N° 27.447.

Proveer al Instituto de Trasplante de la C.A.B.A de datos fidedignos, exhaustivos, actualizados y consistentes acerca de los procedimientos realizados conforme a la normativa vigente para su correcta fiscalización.Establecer la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos de extracción, preparación y conservación de órganos, trasplantes, normatizando su aplicación de acuerdo al caso.

2.1.2.8.2. UNIDAD GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran

de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

2.1.2.8.3. DIVISIÓN TERAPIA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de la especialidad.

Autorizar previa conformidad del jefe de Departamento la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Coordinar con las unidades a su cargo las normativas vinculadas a los cuidados progresivos y las derivaciones de pacientes a otros servicios del establecimiento.

Autorizar la derivación de pacientes internados a otros sectores de atención médica del establecimiento cuando su estado lo permita.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos de su especialidad.

2.1.2.8.3.1. UNIDAD TERAPIA INTENSIVA A

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y coordinar con la Unidad de Terapia Intermedia, la derivación de pacientes.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en la Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.8.3.2. UNIDAD TERAPIA INTENSIVA B

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y coordinar con la Unidad de Terapia Intermedia, la derivación de pacientes.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en la Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.8.3.3. UNIDAD TERAPIA INTERMEDIA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de la especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad.

Fiscalizar la confección de las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes internados en la Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

2.1.2.9. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue.Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

2.1.2.9.1. DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes internados y del personal autorizado.

Supervisar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Prescribir regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

2.1.2.9.1.1. SECCIÓN GESTIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

Descripción de Acciones

Asistir al Jefe de División en el cumplimiento de sus funciones.

Supervisar y evaluar la elaboración de la alimentación hospitalaria.

2.1.2.9.2. DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la División destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de las tareas profesionales y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

2.1.2.9.2.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de División, en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

2.1.2.9.2.2. SECCIÓN INTERNACIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Brindar atención a los pacientes internados y coordinar con las áreas respectivas las actividades y acciones necesarias, asesorando en los asuntos referidos a su especialidad.

Intervenir en la confección de los informes sociales y la evaluación de las prestaciones sociales que recibe el paciente durante la internación.

Coordinar con el Jefe de División, la modalidad de inserción del Servicio Social en las diferentes áreas de intervención.

Intervenir en las actividades para la atención de grupos de enfermos hospitalizados y familiares.

Promover la planificación y realización de actividades interdisciplinarias, procurando optimizar el vínculo entre el Servicio Social y las diferentes áreas de internación.

Coordinar acciones con las áreas competentes destinadas a favorecer el alta hospitalaria oportuna y la reinserción social de los pacientes.

2.1.2.9.3. DIVISIÓN AUDITORÍA MÉDICA Y GESTIÓN CLÍNICA

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Relevar, revisar y auditar la historia clínica de internación y los documentos ambulatorios que conforman los comprobantes de recupero de gastos (CRG) para su envío de manera digital a FACOEP para el proceso de facturación y cobranza

Asesorar a las distintas área y servicios, en el desarrollo e implementación de los procedimientos de recupero del gasto asociados a los procesos prestacionales

Colaborar en el análisis de información de producción del efector, en coordinación con las áreas Médicas y Administrativas de Estadística.

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

3. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. CARLOS G. DURAND

3.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y supeditar a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

3.1.1. DEPARTAMENTO SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO HOSPITALARIO

Descripción de Acciones

Coordinar las acciones y actividades que se desarrollan en el área a su cargo.

Asistir a la Dirección en la planificación, monitoreo y evaluación de las incumbencias de su área.

Desarrollar un sistema de vigilancia de la salud de los trabajadores y de las condiciones del medio ambiente de trabajo.

Identificar y participar en el desarrollo de actividades de capacitación de profesionales y personal de los servicios para estimular la prevención y eliminación de interacciones negativas con la salud de los trabajadores.

Establecer la vinculación técnica con la Aseguradora de Riesgos de Trabajo en caso de infortunio laboral y seguimiento de las intervenciones que se requieran por los mismos.

Promover la organización de equipos de trabajo a los efectos de mejorar las condiciones de la salud de los trabajadores.

3.1.1.1. UNIDAD CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO (CYMAT)

Descripción de Acciones

Identificar los riesgos presentes en el medio ambiente de trabajo.

Relevar y efectuar el mapeo de los riesgos físicos, químicos biológicos y ergonómicos en el medio ambiente de Trabajo.

Capacitar, recomendar y asesorar en el control de riesgos y agentes que afectan la salud de los trabajadores.

Elaborar periódicamente los informes correspondientes a las investigaciones y vigilancia epidemiológica del medio ambiente de trabajo.

3.1.1.2. UNIDAD SALUD DE LOS TRABAJADORES

Descripción de Acciones

Participar en la evaluación preocupacional de los ingresantes a los establecimientos de la zona correspondiente de su responsabilidad operativa.

Asistir a la atención de pacientes que requieran consulta por enfermedad laboral.

Confeccionar la historia clínica ocupacional de cada trabajador para la vigilancia y evaluación de la salud.

Coordinar el contacto con la Aseguradora de Riesgos de Trabajo ante casos de infortunio laboral y seguimiento de las intervenciones que se requieran por los mismos.

3.1.2. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

3.1.2.1. DIVISIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de foco requeridos por los programas específicos para controlar las enfermedades transmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente a la zona de su responsabilidad operativa.

Intervenir en el relevamiento y registro de información referida a enfermedades de denuncia obligatoria, elevándolos a la Subdirección Médica.

Coordinar con los distintos sectores de atención médica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar las infecciones intrahospitalarias y realizar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de educación sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y asegurar su cumplimiento.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

3.1.2.1.1. SECCIÓN CONTROL DE SALUD

Descripción de Acciones

Controlar la salud de los trabajadores que requieren libreta sanitaria, realizando análisis médicos periódicos destinados al otorgamiento y renovación de la misma, en la zona correspondiente de su responsabilidad operativa.

Efectuar exámenes periódicos en salud del personal del establecimiento y confeccionar las fichas sanitarias respectivas.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

3.1.2.2. DIVISIÓN ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en coordinación con la Subdirección Médica, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos

quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y supervisar su cumplimiento.

Realizar anestesias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurran a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

3.1.2.3. DEPARTAMENTO MEDICINA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir respecto a la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Intervenir según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe del sector de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en los mismos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas de Comité de Docencia e Investigación.

Analizar y proponer las modificaciones de las normas de atención médica de las áreas de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

3.1.2.3.1. SECCIÓN NEUMONOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

3.1.2.3.2. SECCIÓN HEMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

3.1.2.3.3. SECCIÓN ALERGIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

3.1.2.3.4. SECCIÓN NEUROLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

3.1.2.3.5. SECCIÓN ONCOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

3.1.2.3.6. SECCIÓN SALUD TRANSGÉNERO

Descripción de Acciones

Asistir, atender y arbitrar los medios necesarios para garantizar el abordaje y la atención integral de la población Trans que se encuentren en tratamiento, o en proceso de intervención quirúrgica referido a su opción de reasignación de género en el marco de la Ley de Identidad de Género Nº 26.743.

Coordinar los equipos multidisciplinarios para el abordaje inicial o pre quirúrgico, de la intervención quirúrgica, como así también en las consultas ambulatorias posteriores.

Articular con otros sectores del hospital, como turnos, laboratorios, consultorios externos del establecimiento o su equivalente en el sistema público.

Asesorar a los y las pacientes que acudan al establecimiento en todo lo referido a su opción de reasignación de género en el marco de la Ley de Identidad de Género Nº 26.743.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica integral, coordinando con el Jefe de Departamento o su equivalente, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

3.1.2.3.7. UNIDAD GERIATRÍA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

3.1.2.3.8. UNIDAD DERMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el jefe de departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

3.1.2.3.9. UNIDAD REUMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

3.1.2.3.10. UNIDAD NUTRICIÓN Y DIABETES

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

3.1.2.3.11. UNIDAD GASTROENTEROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

3.1.2.3.11.1. SECCIÓN ENDOSCOPÍA DIGESTIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad del Departamento.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar interconsultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o que la autoridad convoque.

3.1.2.3.12. UNIDAD NEFROLOGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar y dirigir el servicio de diálisis y atención nefrológica.

Desarrollar e implementar la atención a pacientes que padezcan Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT), y su incorporación al programa de Diálisis Crónica (DC) trisemanal.

Administrar el servicio de diálisis de urgencia, para aquellos pacientes críticos con fallo renal agudo.

Coordinar y dirigir la atención de los pacientes internados en el Hospital, que presenten afecciones renales.

Implementar en el ámbito de los Consultorios Externos del Hospital, acciones y prácticas destinadas a prevenir en pacientes con afecciones renales, el desarrollo de la Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT) y Diálisis Crónica (DC).

3.1.2.3.12.1. SECCIÓN DIÁLISIS

Descripción de Acciones

Efectuar las diálisis peritoneales y hemodiálisis.

Asistir las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Supervisar el funcionamiento y condiciones de seguridad de los equipos afectados a la prestación del servicio a su cargo de acuerdo a la normativa vigente.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

3.1.2.3.13. UNIDAD PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

3.1.2.3.13.1. SECCIÓN INTERNACIÓN SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad. Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.3.14. DIVISIÓN ENFERMEDADES METABÓLICAS Y ENDICRONOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con sus especialidades

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento de su área sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

3.1.2.3.15. DIVISIÓN CLÍNICA MÉDICA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

3.1.2.3.15.1. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.3.15.2. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.3.15.3. UNIDAD INFECTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias y en internación solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, según días, horas y turnos que se hubieran determinado de acuerdo a la organización y requerimientos del área de Consultorios Externos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

3.1.2.3.16. DIVISIÓN CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

3.1.2.3.16.1. UNIDAD CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Descripción de Acciones

Realizar la solicitud del profesional médico responsable, los estudios de cateterismo cardíaco, los exámenes angiocardiográficos, cinecoronariográficos y arteriográficos de distintos territorios, así como las curvas de dilución de hidrógeno a los pacientes que por la naturaleza de su afección así lo requieran.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Interpretar los exámenes y estudios afectados por la Unidad a su cargo y elaborar los informes correspondientes a los mismos.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

3.1.2.3.16.2. UNIDAD INTERNACIÓN CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.3.16.3. UNIDAD UNIDAD CORONARIA (UCO)

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

3.1.2.4. DEPARTAMENTO CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el Departamento a su cargo, así como con otras áreas de atención médica.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a los aspectos técnicos y procedimientos médicos-quirúrgicos.

Intervenir según normas de atención médica en caso de derivaciones intra-extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

3.1.2.4.1. SECCIÓN ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

3.1.2.4.2. SECCIÓN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

3.1.2.4.3. SECCIÓN NEUROCIRUGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

3.1.2.4.4. SECCIÓN TRASTORNOS DEL PISO PÉLVICO

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

3.1.2.4.5. UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

3.1.2.4.6. UNIDAD OFTALMOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

3.1.2.4.7. DIVISIÓN CIRUGÍA GENERAL

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

3.1.2.4.7.1. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.4.7.2. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.4.8. DIVISIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

3.1.2.4.8.1. UNIDAD INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.4.8.2. UNIDAD INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.4.9. DIVISIÓN UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

3.1.2.4.9.1. UNIDAD INTERNACIÓN UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.4.10. DIVISIÓN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

3.1.2.4.10.1. SECCIÓN CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.4.10.2. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.4.10.3. UNIDAD COORDINACIÓN QUIRÓFANO

Descripción de Acciones

Analizar y proponer la organización y programación de operaciones en base a la nómina que le fuera presentada oportunamente por los jefes de los distintos sectores del área.

Proponer normas de funcionamiento de quirófanos.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Supervisar y controlar el patrimonio de los sectores de quirófano.

3.1.2.5. DEPARTAMENTO MATERNO INFANTO JUVENIL

Descripción de Acciones

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del embarazo y puerperio, adoptando los medios necesarios para la práctica del parto.

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del niño sano y controlar la ejecución de los controles respectivos dentro de los plazos establecidos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los Jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a las normas de atención médica.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivación intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos en las especialidades de su Departamento, de acuerdo a la demanda.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

3.1.2.5.1. DIVISIÓN TOCOGINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

3.1.2.5.1.1. SECCIÓN OBSTÉTRICA

Descripción de Acciones

Supervisar la realización de los controles prenatales, puerperales y la atención en consultorios de lactancia.

Atender a los pacientes que concurren a la consulta ambulatoria, asesorar en los asuntos referentes a su especialidad y resolver las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento.

Organizar las actividades de atención materno-infantil y de salud reproductiva.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del hospital en coordinación con las áreas competentes.

Asistir en la elaboración e implementación de programas de capacitación específicos para el personal de la sección en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar, coordinar y supervisar la integración de las obstétricas en los diversos Comités Hospitalarios e integrar el equipo multidisciplinario del Consultorio de Procreación responsable.

Programar, coordinar y supervisar el programa de preparación integral para la maternidad y las consejerías de lactancia materna y de asesoramiento pre y post gestacional.

Participar en la planificación de las guardias obstétricas y del personal requerido para las mismas.

3.1.2.5.1.2. UNIDAD INTERNACIÓN GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.5.1.3. UNIDAD INTERNACIÓN OBSTETRICIA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.5.2. DIVISIÓN PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

3.1.2.5.2.1. SECCIÓN CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y coordinar con la Unidad de Terapia Intermedia la derivación de pacientes.

Atender las consultas solicitadas por sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referidos a su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.5.2.2. SECCIÓN CUIDADOS INTENSIVOS NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y coordinar con la Unidad de Terapia Intermedia la derivación de pacientes.

Atender las consultas solicitadas por sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referidos a su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.5.2.3. SECCIÓN ADOLESCENCIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

3.1.2.5.2.4. SECCIÓN PEDIATRÍA INTERNACIÓN CONJUNTA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad en el Sector Internación.

Atender las consultas solicitadas por sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referidos a su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.5.2.5. SECCIÓN HOSPITAL DE DÍA PEDIÁTRICO

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

3.1.2.5.2.6. UNIDAD INTERNACIÓN PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.5.2.7. UNIDAD INTERNACIÓN NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.6. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. Departamento de Consultorios Externos, Departamento de Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

3.1.2.6.1. SECCIÓN MEDICINA NUCLEAR

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria o que se encuentren hospitalizados y le fueran derivados por los sectores de atención médico-quirúrgica, por requerir de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos propios de su especialidad.

Realizar estudios y diagnósticos basados en la administración de fuentes de isótopos radioactivos.

Intervenir en la determinación de las variables físicas a fin de establecer el isótopo radioactivo adecuado a cada procedimiento diagnóstico y terapéutico.

Intervenir en la calibración, control del rendimiento y evaluación del desgaste de los equipos utilizados.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad y colaborar en la elaboración de los programas específicos de su área.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

3.1.2.6.2. SECCIÓN FONOAUDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar actividades de medición de los niveles de audición (audiometría) y de enseñanza de ejercicios de reeducación o rehabilitación de la voz, del habla y el lenguaje de los pacientes derivados por los sectores de atención del establecimiento.

Realizar adiestramiento auditivo de los pacientes hipoacúsicos.

Controlar el registro diario del número y tipo de tratamiento que se brinda a los pacientes que concurren para su atención a la Sección.

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, inscripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

3.1.2.6.3. UNIDAD KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

3.1.2.6.4. UNIDAD INMUNOLOGÍA E HISTOCOMPATIBILIDAD

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de los objetivos, técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica y a los laboratorios de la especialidad.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso y de atención médica de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del Hospital y asesorar en los asuntos referidos a la especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de la especialidad.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

3.1.2.6.4.1. SECCIÓN LABORATORIO HISTOCOMPATIBILIDAD

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de histocompatibilidad (HLA) en pacientes en proceso de trasplante de riñón, médula, córnea y corazón para los hospitales del sistema público de salud de la C.A.B.A.

Realizar los estudios genéticos familiares sobre compatibilidad con el paciente para donante relacionado.

Realizar los estudios de presencia de anticuerpos (anti-HLA) y reactividad contra panel para pre y post trasplante renal, seguimiento post trasplante y búsqueda de rechazo.

Realizar estudios de cross-match contra donante, para búsqueda de mejor donante y confirmatorio 48 hs. previo trasplante.

Confirmación de grupo y factor de antígenos eritrocitarios.

Informar los resultados en el módulo inmunología del SINTRA (Sistema Informático Nacional de Trasplante) para habilitar al paciente a participar de los operativos de trasplante.

Realizar diagnósticos genéticos de diferentes patologías asociadas a HLA: enfermedad celíaca, uveítis, espondilitis anquilosante, hipersensibilidad a drogas.

3.1.2.6.4.2. SECCIÓN LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA

Descripción de Acciones

Efectuar y hacer efectuar determinaciones inmunológicas e interpretar clínicamente los resultados de las pruebas.

Controlar los materiales, mantener el instrumental y cumplir con las normas de seguridad.

Promover el desarrollo de programas de trabajo y desarrollo para el plantel técnico a través de investigaciones aplicadas.

Evaluar los datos de control de calidad, resultados y de las pruebas aplicadas en los sistemas de calidad establecidos a tal fin, como así también del mejoramiento continuo del desempeño.

Asistir en la identificación de pedidos inusuales o no interpretables y en la validación de anulación de pedidos de análisis.

Actualizar los manuales técnicos.

3.1.2.6.5. DIVISIÓN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad

3.1.2.6.6. DIVISIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico-quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

3.1.2.6.6.1. SECCIÓN NECROPSIAS

Descripción de Acciones

Realizar con conocimiento del Jefe de División, las autopsias de los pacientes fallecidos en el transcurso de su internación y que fueran solicitadas por otros sectores de atención médica.

Recibir y supervisar la recepción y registro de cadáveres, asegurar su identificación en caso de no tenerla y controlar su condicionamiento para la realización de autopsias.

Controlar la entrega a la autoridad policial competente, de cadáveres de pacientes fallecidos en el establecimiento que hayan sido víctimas de accidentes o enfermedades producidas por actos o hechos delictuosos y en los que se constatara que estos fueron la causa de la muerte.

Efectuar el control histológico de las necropsias e interpretar los exámenes de diagnóstico de patologías propias de su área, confeccionar los protocolos correspondientes y elaborar conclusiones histopatológicas para su elevación dentro de los plazos establecidos.

3.1.2.6.6.2. SECCIÓN CITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar la recepción y el registro del material citológico verificando la calidad del mismo asegurando que la entrega de los protocolos se efectivice en los plazos establecidos.

Realizar los estudios de diagnóstico citológico de las distintas especialidades médica-quirúrgicas.

Realizar e interpretar los estudios de diagnósticos citológico pertenecientes a los pacientes y confeccionar los protocolos pertenecientes a cada caso y asentar las conclusiones fisiopatológicas correspondientes.

3.1.2.6.7. DIVISIÓN FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables

y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

3.1.2.6.7.1. SECCIÓN FARMACIA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas tendientes a asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

3.1.2.6.7.2. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar y hacer controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

3.1.2.6.8. DIVISIÓN HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

3.1.2.6.9. DIVISIÓN LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico,

según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos

los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

3.1.2.6.9.1. SECCIÓN MICROBIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de microbiología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de microbiología.

Realizar los estudios de diagnóstico de microbiología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

3.1.2.6.9.2. SECCIÓN HEMOCITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar y hacer preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de hemocitología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de hemocitología.

Realizar los estudios de diagnóstico de hemocitología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados en su especialidad.

3.1.2.6.9.3. SECCIÓN BIOQUÍMICA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico bioquímico, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de bioquímica.

Realizar los estudios de diagnóstico de bioquímica atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.

3.1.2.6.9.4. SECCIÓN LABORATORIO DE URGENCIA

Descripción de Acciones

Efectuar y hacer efectuar las determinaciones de urgencia y documentar todos los procedimientos analíticos de su Sección.

Supervisar el cumplimiento oportuno y apropiado de la demanda y asegurar el monitoreo continuo del control de calidad.

Evaluar los indicadores de los distintos sectores y analizar las estadísticas de producción y gestión.

Controlar los materiales, el mantenimiento de las tecnologías y cumplir con las normas de seguridad.

Conseguir con el Departamento de Urgencias los algoritmos diagnósticos según patología.

3.1.2.7. DEPARTAMENTO CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de las áreas correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las de normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

3.1.2.7.1. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS MATUTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de las áreas correspondientes la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Matutinos.

Supervisar el cumplimiento de las de normas de atención de Consultorios Externos Matutinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

3.1.2.7.2. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS VESPERTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en

acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de las áreas correspondientes, la fijación de

días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Vespertinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Vespertinos

y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades

médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su

competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

3.1.2.8. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A , el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

3.1.2.8.1. SECCIÓN PROCURACIÓN DE ÓRGANOS

Descripción de Acciones

Detectar a potenciales donantes y realizar la selección de los mismos, de acuerdo a contraindicaciones médicas o legales y las consultas de voluntad correspondiente.

Organizar actividades y acciones de capacitación referidas a la promoción y difusión de la donación de órganos en el ámbito intrahospitalario.

Cumplir y hacer cumplir todas las normas y disposiciones que le competen de acuerdo con la Ley Nacional de Trasplante N° 27.447.

Proveer al Instituto de Trasplante de la C.A.B.A de datos fidedignos, exhaustivos, actualizados y consistentes acerca de los procedimientos realizados conforme a la normativa vigente para su correcta fiscalización.Establecer la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos de extracción, preparación y conservación de órganos, trasplantes, normatizando su aplicación de acuerdo al caso.

3.1.2.8.2. UNIDAD GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

3.1.2.8.3. DIVISIÓN TERAPIA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de la especialidad

Autorizar previa conformidad del jefe de Departamento la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Coordinar con las unidades a su cargo las normativas vinculadas a los cuidados progresivos y las derivaciones de pacientes a otros servicios del establecimiento.

Autorizar la derivación de pacientes internados a otros sectores de atención médica del establecimiento cuando su estado lo permita.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos de su especialidad.

3.1.2.8.3.1. SECCIÓN TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de la especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección.

Fiscalizar la confección de las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes internados en la Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.8.3.2. SECCIÓN TERAPIA INTERMEDIA ADULTOS

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de la especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección.

Fiscalizar la confección de las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes internados en la Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.8.3.3. UNIDAD TERAPIA INTENSIVA ADULTOS

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y coordinar con la Unidad de Terapia Intermedia, la derivación de pacientes.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en la Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.8.3.4. UNIDAD TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y coordinar con la Unidad de Terapia Intermedia, la derivación de pacientes.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en la Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

3.1.2.9. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue.Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

3.1.2.9.1. DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la División destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de las tareas profesionales y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

3.1.2.9.1.1. SECCIÓN INTERNACIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Brindar atención a los pacientes internados y coordinar con las áreas respectivas las actividades y acciones necesarias, asesorando en los asuntos referidos a su especialidad.

Intervenir en la confección de los informes sociales y la evaluación de las prestaciones sociales que recibe el paciente durante la internación.

Coordinar con el Jefe de División, la modalidad de inserción del Servicio Social en las diferentes áreas de intervención.

Intervenir en las actividades para la atención de grupos de enfermos hospitalizados y familiares.

Promover la planificación y realización de actividades interdisciplinarias, procurando optimizar el vínculo entre el Servicio Social y las diferentes áreas de internación.

Coordinar acciones con las áreas competentes destinadas a favorecer el alta hospitalaria oportuna y la reinserción social de los pacientes.

3.1.2.9.1.2. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de División, en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

3.1.2.9.2. DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes internados y del personal autorizado.

Supervisar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Prescribir regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

3.1.2.9.2.1. SECCIÓN GESTIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

Descripción de Acciones

Asistir al Jefe de División en el cumplimiento de sus funciones.

Supervisar y evaluar la elaboración de la alimentación hospitalaria.

3.1.2.9.3. DIVISIÓN AUDITORÍA MÉDICA Y GESTIÓN CLÍNICA

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Relevar, revisar y auditar la historia clínica de internación y los documentos ambulatorios que conforman los comprobantes de recupero de gastos (CRG) para su envío de manera digital a FACOEP para el proceso de facturación y cobranza

Asesorar a las distintas área y servicios, en el desarrollo e implementación de los procedimientos de recupero del gasto asociados a los procesos prestacionales

Colaborar en el análisis de información de producción del efector, en coordinación con las áreas Médicas y Administrativas de Estadística.

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

4. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. JUAN A. FERNÁNDEZ

4.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y supeditar a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

4.1.1. SECCIÓN ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de Acciones

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Procurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto a los insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo

Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

4.1.2. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

4.1.2.1. DIVISIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de foco requeridos por los programas específicos para controlar las enfermedades transmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente a la zona de su responsabilidad operativa.

Intervenir en el relevamiento y registro de información referida a enfermedades de denuncia obligatoria, elevándolos a la Subdirección Médica.

Coordinar con los distintos sectores de atención médica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar las infecciones intrahospitalarias y realizar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de educación sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y asegurar su cumplimiento.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

4.1.2.1.1. SECCIÓN CONTROL DE SALUD

Descripción de Acciones

Controlar la salud de los trabajadores que requieren libreta sanitaria, realizando análisis médicos periódicos destinados al otorgamiento y renovación de la misma, en la zona correspondiente de su responsabilidad operativa.

Efectuar exámenes periódicos en salud del personal del establecimiento y confeccionar las fichas sanitarias respectivas.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

4.1.2.2. DIVISIÓN ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en coordinación con la Subdirección Médica, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y supervisar su cumplimiento.

Realizar anestesias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurran a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

4.1.2.3. DEPARTAMENTO MEDICINA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir respecto a la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Intervenir según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe del sector de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en los mismos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas de Comité de Docencia e Investigación.

Analizar y proponer las modificaciones de las normas de atención médica de las áreas de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

4.1.2.3.1. SECCIÓN NEUMONOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

4.1.2.3.2. SECCIÓN ONCOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

4.1.2.3.3. SECCIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

4.1.2.3.4. SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento en forma integrada e integral.

Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.

Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica del personal a su cargo.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.

Participar de la Red Hospitalaria de Cuidados Paliativos.

4.1.2.3.5. SECCIÓN ENDOCRINOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

4.1.2.3.6. UNIDAD DERMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el jefe de departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

4.1.2.3.7. UNIDAD NEUROLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

4.1.2.3.7.1. SECCIÓN ELECTRONEUROFISIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes derivados en consulta ambulatoria o internados el estudio diagnóstico electro neurológico a través de técnicas y procedimientos instrumentales.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores y asesorar en los asuntos vinculados con su especialidad.

Organizar el funcionamiento del sector a su cargo junto con el Jefe inmediato superior normalizando la aplicación de técnicas y procedimientos y asegurando su cumplimiento.

.

4.1.2.3.8. UNIDAD NEFROLOGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar y dirigir el servicio de diálisis y atención nefrológica.

Desarrollar e implementar la atención a pacientes que padezcan Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT), y su incorporación al programa de Diálisis Crónica (DC) trisemanal.

Administrar el servicio de diálisis de urgencia, para aquellos pacientes críticos con fallo renal agudo.

Coordinar y dirigir la atención de los pacientes internados en el Hospital, que presenten afecciones renales.

Implementar en el ámbito de los Consultorios Externos del Hospital, acciones y prácticas destinadas a prevenir en pacientes con afecciones renales, el desarrollo de la Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT) y Diálisis Crónica (DC).

4.1.2.3.8.1. SECCIÓN DIÁLISIS

Descripción de Acciones

Efectuar las diálisis peritoneales y hemodiálisis.

Asistir las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Supervisar el funcionamiento y condiciones de seguridad de los equipos afectados a la prestación del servicio a su cargo de acuerdo a la normativa vigente.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

4.1.2.3.8.2. SECCIÓN UNIDAD MÓVIL DE DIÁLISIS

Descripción de Acciones

Coordinar y dirigir el funcionamiento de la Unidad móvil de diálisis.
Organizar junto con el Jefe de Unidad las actividades correspondientes a la urgencia.
Supervisar el funcionamiento y condiciones de seguridad de los equipos de acuerdo a la normativa vigente.
Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

4.1.2.3.9. DIVISIÓN CLÍNICA MÉDICA “A”

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

4.1.2.3.9.1. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA A I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.3.9.2. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA A II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.3.10. DIVISIÓN CLÍNICA MÉDICA “B”

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

4.1.2.3.10.1. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA B I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.3.10.2. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA B II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.3.11. DIVISIÓN GASTROENTEROLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

4.1.2.3.11.1. UNIDAD ENDOSCOSPÍA DIGESTIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad del Departamento.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar interconsultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o que la autoridad convoque.

4.1.2.3.12. DIVISIÓN CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

4.1.2.3.12.1. SECCIÓN PRÁCTICAS AMBULATORIAS CARDIOLÓGICAS

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes derivados en consulta ambulatoria o internados las prácticas cardiológicas requeridas a través de técnicas y procedimientos instrumentales.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores y asesorar en los asuntos vinculados con su especialidad.

Organizar el funcionamiento del sector a su cargo junto con el Jefe inmediato superior normalizando la aplicación de técnicas y procedimientos y asegurando su cumplimiento.

4.1.2.3.12.2. UNIDAD INTERNACIÓN CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.3.12.3. UNIDAD CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Descripción de Acciones

Realizar la solicitud del profesional médico responsable, los estudios de cateterismo cardíaco, los exámenes angiocardiográficos, cinecoronariográficos y arteriográficos de distintos territorios, así como las curvas de dilución de hidrógeno a los pacientes que por la naturaleza de su afección así lo requieran.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Interpretar los exámenes y estudios afectados por la Unidad a su cargo y elaborar los informes correspondientes a los mismos.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

4.1.2.3.12.4. UNIDAD UNIDAD CORONARIA (UCO)

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

4.1.2.3.13. DIVISIÓN INFECTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la División y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias y en internación solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, según días, horas y turnos que se hubieran determinado de acuerdo a la organización y requerimientos del área de Consultorios Externos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

4.1.2.3.13.1. UNIDAD HOSPITAL DE DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

4.1.2.4. DEPARTAMENTO CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el Departamento a su cargo, así como con otras áreas de atención médica.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a los aspectos técnicos y procedimientos médicos-quirúrgicos.

Intervenir según normas de atención médica en caso de derivaciones intra-extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

4.1.2.4.1. SECCIÓN ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

4.1.2.4.2. SECCIÓN CIRUGÍA MAXILO FACIAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

4.1.2.4.3. SECCIÓN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

4.1.2.4.4. UNIDAD OFTALMOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

4.1.2.4.5. UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

4.1.2.4.6. UNIDAD COORDINACIÓN QUIRÓFANO

Descripción de Acciones

Analizar y proponer la organización y programación de operaciones en base a la nómina que le fuera presentada oportunamente por los jefes de los distintos sectores del área.

Proponer normas de funcionamiento de quirófanos.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Supervisar y controlar el patrimonio de los sectores de quirófano.

4.1.2.4.7. DIVISIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

4.1.2.4.7.1. SECCIÓN BANCO DE HUESOS

Descripción de Acciones

Intervenir en la ablación de tejido osteomuscular, en el procedimiento de tejidos ablacionados, en el control de calidad, liberación y descarte de tejidos.

Controlar los tejidos por medio de estudios serológicos, bacteriológicos y anátomo-patológicos.

Intervenir en el almacenamiento, mantenimiento, distribución y trasplante de tejidos osteomusculares.

Registrar las actividades realizadas y movimientos de tejidos para su rastreo.

Cumplir y hacer cumplir todas las normas y disposiciones que le competen de acuerdo con la Ley Nacional de Trasplante N° 27.447.

Proveer al Instituto de Trasplante de la C.A.B.A de datos fidedignos, exhaustivos, actualizados y consistentes acerca de los procedimientos realizados conforme a la normativa vigente para su correcta fiscalización.

4.1.2.4.7.2. UNIDAD INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

4.1.2.4.7.3. UNIDAD INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

4.1.2.4.7.4. UNIDAD INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA III

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

4.1.2.4.7.5. UNIDAD PATOLOGÍA DE LA COLUMNA VERTEBRAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector internación y Consultorios externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad. Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

4.1.2.4.8. DIVISIÓN UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

4.1.2.4.8.1. UNIDAD INTERNACIÓN UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.4.9. DIVISIÓN CIRUGÍA GENERAL

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

4.1.2.4.9.1. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.4.9.2. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.4.9.3. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL III

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.4.9.4. UNIDAD CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector internación y Consultorios externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad. Fiscalizar y evaluar la atención de los pacientes de su especialidad, supervisando las prestaciones médicas.

4.1.2.4.9.4.1. SECCIÓN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PERIFÉRICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar y evaluar la atención de los pacientes de su especialidad, supervisando las prestaciones médicas.

4.1.2.4.10. DIVISIÓN GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

4.1.2.4.10.1. SECCIÓN PATOLOGÍA MAMARIA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados de su especialidad.

4.1.2.4.10.2. UNIDAD INTERNACIÓN GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.4.11. DIVISIÓN NEUROCIRUGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

4.1.2.4.11.1. UNIDAD INTERNACIÓN NEUROCIRUGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.5. DEPARTAMENTO MATERNO INFANTO JUVENIL

Descripción de Acciones

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del embarazo y puerperio, adoptando los medios necesarios para la práctica del parto.

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del niño sano y controlar la ejecución de los controles respectivos dentro de los plazos establecidos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los Jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a las normas de atención médica.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivación intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos en las especialidades de su Departamento, de acuerdo a la demanda.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

4.1.2.5.1. DIVISIÓN OBSTETRICIA

Descripción de Acciones

Asistir en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

4.1.2.5.1.1. SECCIÓN OBSTÉTRICA

Descripción de Acciones

Supervisar la realización de los controles prenatales, puerperales y la atención en consultorios de lactancia.

Atender a los pacientes que concurren a la consulta ambulatoria, asesorar en los asuntos referentes a su especialidad y resolver las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento.

Organizar las actividades de atención materno-infantil y de salud reproductiva.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del hospital en coordinación con las áreas competentes.

Asistir en la elaboración e implementación de programas de capacitación específicos para el personal de la sección en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar, coordinar y supervisar la integración de las obstétricas en los diversos Comités Hospitalarios e integrar el equipo multidisciplinario del Consultorio de Procreación responsable.

Programar, coordinar y supervisar el programa de preparación integral para la maternidad y las consejerías de lactancia materna y de asesoramiento pre y post gestacional.

Participar en la planificación de las guardias obstétricas y del personal requerido para las mismas.

4.1.2.5.1.2. SECCIÓN MEDICINA MATERNO FETAL

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, del binomio madre-feto que requiera cuidados por la especialidad.

Prevenir, diagnosticar y dar tratamiento las patologías severas que afectan a la mujer embarazada antes, durante y al finalizar la gestación.

Diagnosticar en tiempo y forma las patologías fetales, propias de la gestación, patologías fetales o feto placentaria primarias y patologías médicas que pueden agravar la gestación y en forma indirecta al feto, para disminuir los indicadores de morbilidad y mortalidad perinatal.

Desarrollar un equipo inter y transdisciplinario, que ofrezca, tanto a la madre como al feto, y en especial a la embarazada de alto riesgo, alternativas válidas para prevenir o resolver los problemas de salud que afectan la integridad del binomio madre-feto.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas internacionales de calidad vigentes, dando apoyo constante a otros efectores de salud en la materia.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar activamente en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

4.1.2.5.1.3. UNIDAD INTERNACIÓN OBSTETRICIA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.5.2. DIVISIÓN PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

4.1.2.5.2.1. UNIDAD INTERNACIÓN PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.5.2.2. UNIDAD NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas de otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes asistidos en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas.

4.1.2.5.2.2.1. SECCIÓN INTERNACIÓN NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.5.2.2.2. SECCIÓN CUIDADOS INTENSIVOS NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y coordinar con la Unidad de Terapia Intermedia la derivación de pacientes.

Atender las consultas solicitadas por sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referidos a su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.6. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. Departamento de Consultorios Externos, Departamento de Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

4.1.2.6.1. SECCIÓN FONOAUDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar actividades de medición de los niveles de audición (audiometría) y de enseñanza de ejercicios de reeducación o rehabilitación de la voz, del habla y el lenguaje de los pacientes derivados por los sectores de atención del establecimiento.

Realizar adiestramiento auditivo de los pacientes hipoacúsicos.

Controlar el registro diario del número y tipo de tratamiento que se brinda a los pacientes que concurren para su atención a la Sección.

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, inscripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

4.1.2.6.2. UNIDAD KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

4.1.2.6.3. UNIDAD MEDICINA NUCLEAR

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria o que se encuentren hospitalizados y le fueran derivados por los sectores de atención médico-quirúrgica, por requerir de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos propios de su especialidad.

Realizar estudios y diagnósticos basados en la administración de fuentes de isótopos radioactivos.

Intervenir en la determinación de las variables físicas a fin de establecer el isótopo radioactivo adecuado a cada procedimiento diagnóstico y terapéutico.

Intervenir en la calibración, control del rendimiento y evaluación del desgaste de los equipos utilizados.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad y colaborar en la elaboración de los programas específicos de su área.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

4.1.2.6.4. UNIDAD HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

4.1.2.6.5. DIVISIÓN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Organizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico-radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Supervisar la recepción de solicitudes de turnos y la entrega de los estudios radiológicos dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

4.1.2.6.5.1. UNIDAD DIAGNÓSTICOS RADIOLÓGICOS

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

4.1.2.6.6. DIVISIÓN LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

4.1.2.6.6.1. SECCIÓN BIOQUÍMICA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico bioquímico, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de bioquímica.

Realizar los estudios de diagnóstico de bioquímica atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.

4.1.2.6.6.2. SECCIÓN MICROBIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de microbiología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de microbiología.

Realizar los estudios de diagnóstico de microbiología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

4.1.2.6.6.3. SECCIÓN HEMOCITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar y hacer preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de hemocitología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de hemocitología.

Realizar los estudios de diagnóstico de hemocitología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados en su especialidad.

4.1.2.6.7. DIVISIÓN FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

4.1.2.6.7.1. SECCIÓN FARMACIA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas tendientes a asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

4.1.2.6.7.2. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar y hacer controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

4.1.2.6.8. DIVISIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínica-quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los comités de tejidos y tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

4.1.2.6.8.1. SECCIÓN CITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar la recepción y el registro del material citológico verificando la calidad del mismo asegurando que la entrega de los protocolos se efectivice en los plazos establecidos.

Realizar los estudios de diagnóstico citológico de las distintas especialidades médica-quirúrgicas.

Realizar e interpretar los estudios de diagnósticos citológico pertenecientes a los pacientes y confeccionar los protocolos pertenecientes a cada caso y asentar las conclusiones fisiopatológicas correspondientes.

4.1.2.6.8.2. SECCIÓN NECROPSIAS

Descripción de Acciones

Realizar con conocimiento del Jefe de División, las autopsias de los pacientes fallecidos en el transcurso de su internación y que fueran solicitadas por otros sectores de atención médica.

Recibir y supervisar la recepción y registro de cadáveres, asegurar su identificación en caso de no tenerla y controlar su condicionamiento para la realización de autopsias.

Controlar la entrega a la autoridad policial competente, de cadáveres de pacientes fallecidos en el establecimiento que hayan sido víctimas de accidentes o enfermedades producidas por actos o hechos delictuosos y en los que se constatara que estos fueron la causa de la muerte.

Efectuar el control histológico de las necropsias e interpretar los exámenes de diagnóstico de patologías propias de su área, confeccionar los protocolos correspondientes y elaborar conclusiones histopatológicas para su elevación dentro de los plazos establecidos.

4.1.2.7. DEPARTAMENTO CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de Departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

4.1.2.7.1. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS MATUTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Matutinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Matutinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

4.1.2.7.2. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS VESPERTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Vespertinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Vespertinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

4.1.2.8. DEPARTAMENTO URGENCIAS Y CENTRO DE EMERGENTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.), el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

4.1.2.8.1. SECCIÓN SALA DE REHABILITACIÓN INTENSIVA POST UTI (SARIP)

Descripción de Acciones

Dirigir y supervisar la atención del equipo transdisciplinario (médico, enfermería kinesiología, fonoaudiología, musicoterapia, psicología, nutrición, trabajo social).

Detectar problemas y necesidades de los dispositivos, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos al Departamento.

Actuar como nexo entre los distintos servicios, jefaturas, dirección médica y autoridades del Ministerio de Salud.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

Gestionar las derivaciones internas de los Hospitales Fernández y Pirovano y las interhospitalarias, como así también articular el seguimiento de la atención con los equipos de Rehabilitación Integral Ambulatoria en Atención Primaria de Salud (IAAPS) favoreciendo el trabajo en Red de los distintos niveles de atención.

Coordinar el Consultorio de Post Área Crítica (COPAC), atención y seguimiento transdisciplinario por parte del equipo Sala de Rehabilitación Intensiva Post UTI (SARIP) de los pacientes dados de alta de la sala.

Fomentar la docencia y la producción de evidencia científica.

4.1.2.8.2. SECCIÓN UNIDAD DE SOPORTE VENTILATORIO NO INVASIVO (USOVNI)

Descripción de Acciones

Dirigir y supervisar la atención del equipo transdisciplinario (médico, enfermería, kinesiología, fonoaudiología, musicoterapia, psicología, nutrición, trabajo social).

Detectar problemas y necesidades de los Dispositivos, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos al Departamento.

Actuar como nexo entre los distintos servicios, jefaturas, dirección médica y autoridades del Ministerio de Salud.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

Gestionar las derivaciones internas de los Hospitales Fernández y Pirovano y las interhospitalarias, como así también articular el seguimiento de la atención con los equipos de Rehabilitación Integral Ambulatoria en Atención Primaria de Salud favoreciendo el trabajo en Red de los distintos niveles de atención.

Coordinar el Consultorio de Post Área Crítica (COPAC), atención y seguimiento transdisciplinario por parte del equipo de la Sala de Rehabilitación Intensiva Post UTI (SARIP) de los pacientes dados de alta de la sala.

Fomentar la docencia y la producción de evidencia científica.

4.1.2.8.3. DIVISIÓN URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar con el Comité de Docencia e Investigación.

4.1.2.8.3.1. SECCIÓN PROCURACIÓN DE ÓRGANOS

Descripción de Acciones

Detectar a potenciales donantes y realizar la selección de los mismos, de acuerdo a contraindicaciones médicas o legales y las consultas de voluntad correspondiente.

Organizar actividades y acciones de capacitación referidas a la promoción y difusión de la donación de órganos en el ámbito intrahospitalario.

Cumplir y hacer cumplir todas las normas y disposiciones que le competen de acuerdo con la Ley Nacional de Trasplante N° 27.447.

Proveer al Instituto de Trasplante de la C.A.B.A de datos fidedignos, exhaustivos, actualizados y consistentes acerca de los procedimientos realizados conforme a la normativa vigente para su correcta fiscalización.Establecer la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos de extracción, preparación y conservación de órganos, trasplantes, normatizando su aplicación de acuerdo al caso.

4.1.2.8.3.2. UNIDAD GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

4.1.2.8.3.3. UNIDAD EMERGENTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades vinculadas a su cargo y promover la relación necesaria con los restantes sectores del establecimiento (áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y tratamiento, Consultorios Externos, etc.).

Supervisar el cumplimiento de las normas de emergentología que se desarrollan en el área de su dependencia.

Garantizar y supervisar las tareas de capacitación y coordinación ante eventuales situaciones de emergencias y catástrofes.

Participar junto al Jefe de Departamento en la modificación de las normas de emergentología.

4.1.2.8.4. DIVISIÓN TOXICOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a las urgencias de cuadros de origen toxicológico (intoxicaciones accidentales, laborales, suicidios) y patología aguda por uso indebido de drogas (abstinencia, retiro o sobredosis).

Atender interdisciplinariamente a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) que consultan por problemas toxicológicos, uso indebido de drogas, alcoholismo, droga dependencia.

Coordinar las actividades que se desarrollan a su cargo y promover la relación de la División con los restantes sectores del establecimiento (departamento de Servicios Centrales Diagnóstico y tratamiento, Consultorios Externos, etc.) y las interconsultas solicitadas.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica que se desarrollan en el área de su dependencia y participar junto con el Jefe de Departamento en la modificación de las normas.
Fiscalizar la integridad de los registros de su sector y evaluar las actividades prestacionales, prestaciones médicas, profesionales y de enfermería.

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

Asesorar en el tratamiento y atención de las patologías toxicológicas en el ámbito del establecimiento como así también a entidades de bien público o gubernamentales que lo requieran.

4.1.2.8.4.1. UNIDAD TOXICOLOGÍA DE URGENCIAS

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y urgencias toxicológicas).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar y colaborar con la Unidad Toxicología Clínica y Consumos Problemáticos en las actividades psicoterapéuticas que se realizan en la Sala de Internación de Toxicología.

Coordinar el cumplimiento efectivo del personal de guardia – médicos toxicólogos - dando continuidad a las actividades del sector.

Participar en la organización, mantenimiento y control del Banco de Antídotos.

Organizar las reuniones anátomo- clínicas en los temas de su especialidad.

Participar en la asistencia y coordinación, en el ámbito de su competencia, ante catástrofes químicas, desastres o víctimas en masa, en coordinación con las áreas que corresponda.

Organizar y supervisar las modalidades de derivación junto al equipo interdisciplinario perteneciente a la Unidad Toxicología Clínica y Consumos Problemáticos para adecuar las circunstancias del alta a la problemática del paciente.

4.1.2.8.4.2. UNIDAD TOXICOLOGÍA CLÍNICA Y CONSUMOS PROBLEMÁTICOS

Descripción de Acciones

Planificar y organizar la asistencia de los pacientes provenientes de demanda espontánea y de turnos programados, coordinando la actividad del médico orientador, el equipo psicoterapéutico y los residentes.

Organizar las reuniones anátomo- clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar y evaluar la atención de los pacientes de su especialidad, supervisando las prestaciones profesionales (médicas, psicológicas y de trabajadores sociales) y la confección de las historias clínicas correspondientes.

Coordinar y fiscalizar el asesoramiento telefónico brindado a los efectores de salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Participar en la asistencia y coordinación, en el ámbito de su competencia, ante catástrofes químicas, desastres o víctimas en masa, en coordinación con las áreas que corresponda.

4.1.2.8.4.2.1. SECCIÓN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL Y OCUPACIONAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria e interconsultas y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar e instrumentar la tarea asistencial con alcance extra-hospitalario.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en los temas de su especialidad.

Organizar y participar en campañas de promoción Ambiental e instrumentar estrategias de prevención de patologías ambientales por contaminación intra y extra hospitalaria.

Participar en la asistencia y coordinación, en el ámbito de su competencia, ante catástrofes químicas, desastres o víctimas en masa, en coordinación con las áreas competentes.

4.1.2.8.5. DIVISIÓN TERAPIA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de la especialidad

Autorizar previa conformidad del jefe de Departamento la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Coordinar con las unidades a su cargo las normativas vinculadas a los cuidados progresivos y las derivaciones de pacientes a otros servicios del establecimiento.

Autorizar la derivación de pacientes internados a otros sectores de atención médica del establecimiento cuando su estado lo permita.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos de su especialidad.

4.1.2.8.5.1. UNIDAD TERAPIA INTERMEDIA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de la especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad.

Fiscalizar la confección de las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes internados en la Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.8.5.2. UNIDAD TERAPIA INTENSIVA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector internación y Consultorios Externos) y coordinar con la Unidad de Terapia Intermedia, la derivación de pacientes.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en la unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

4.1.2.9. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue.

Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

4.1.2.9.1. DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la División destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de las tareas profesionales y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

4.1.2.9.1.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de División, en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

4.1.2.9.1.2. SECCIÓN INTERNACIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Brindar atención a los pacientes internados y coordinar con las áreas respectivas las actividades y acciones necesarias, asesorando en los asuntos referidos a su especialidad.

Intervenir en la confección de los informes sociales y la evaluación de las prestaciones sociales que recibe el paciente durante la internación.

Coordinar con el Jefe de División, la modalidad de inserción del Servicio Social en las diferentes áreas de intervención.

Intervenir en las actividades para la atención de grupos de enfermos hospitalizados y familiares.

Promover la planificación y realización de actividades interdisciplinarias, procurando optimizar el vínculo entre el Servicio Social y las diferentes áreas de internación.

Coordinar acciones con las áreas competentes destinadas a favorecer el alta hospitalaria oportuna y la reinserción social de los pacientes.

4.1.2.9.2. DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes internados y del personal autorizado.

Supervisar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Prescribir regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

4.1.2.9.2.1. SECCIÓN GESTIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

Descripción de Acciones

Asistir al Jefe de División en el cumplimiento de sus funciones.

Supervisar y evaluar la elaboración de la alimentación hospitalaria.

4.1.2.9.3. DIVISIÓN AUDITORÍA MÉDICA Y GESTIÓN CLÍNICA

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Relevar, revisar y auditar la historia clínica de internación y los documentos ambulatorios que conforman los comprobantes de recupero de gastos (CRG) para su envío de manera digital a FACOEP para el proceso de facturación y cobranza

Asesorar a las distintas área y servicios, en el desarrollo e implementación de los procedimientos de recupero del gasto asociados a los procesos prestacionales

Colaborar en el análisis de información de producción del efector, en coordinación con las áreas Médicas y Administrativas de Estadística.

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

5. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DRA. CECILIA GRIERSON

5.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y supeditar a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital

5.1.1. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

5.1.1.1. SECCIÓN ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en coordinación con la Subdirección Médica, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y supervisar su cumplimiento.

Realizar anestesias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurran a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

5.1.1.2. DIVISIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de foco requeridos por los programas específicos para controlar las enfermedades transmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente a la zona de su responsabilidad operativa.

Intervenir en el relevamiento y registro de información referida a enfermedades de denuncia obligatoria, elevándolos a la Subdirección Médica.

Coordinar con los distintos sectores de atención médica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar las infecciones intrahospitalarias y realizar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de educación sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y asegurar su cumplimiento.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

5.1.1.2.1. SECCIÓN CONTROL DE SALUD

Descripción de Acciones

Controlar la salud de los trabajadores que requieren libreta sanitaria, realizando análisis médicos periódicos destinados al otorgamiento y renovación de la misma, en la zona correspondiente de su responsabilidad operativa.

Efectuar exámenes periódicos en salud del personal del establecimiento y confeccionar las fichas sanitarias respectivas.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

5.1.1.3. DEPARTAMENTO MEDICINA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir respecto a la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Intervenir según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe del sector de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en los mismos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas de Comité de Docencia e Investigación.

Analizar y proponer las modificaciones de las normas de atención médica de las áreas de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

5.1.1.3.1. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

5.1.1.3.2. UNIDAD PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan en el sector.

5.1.1.4. DEPARTAMENTO CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el Departamento a su cargo, así como con otras áreas de atención médica.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a los aspectos técnicos y procedimientos médicos-quirúrgicos.

Intervenir según normas de atención médica en caso de derivaciones intra-extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

5.1.1.5. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. Departamento de Consultorios Externos, Departamento de Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

5.1.1.5.1. UNIDAD FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

5.1.1.6. DEPARTAMENTO CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de Departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

5.1.1.7. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) , el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

5.1.1.7.1. SECCION TERAPIA INTENSIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

5.1.1.7.2. UNIDAD GUARDIA DEL DIA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran

de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

5.1.1.8. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue.

Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

6. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS JOSÉ MARÍA PENNA

6.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y supeditar a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

6.1.1. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el

mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

6.1.1.1. UNIDAD ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en coordinación con la Subdirección Médica, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y supervisar su cumplimiento.

Realizar anestesias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurran a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

6.1.1.2. DIVISIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de Departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

6.1.1.2.1. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS MATUTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Matutinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Matutinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

6.1.1.2.2. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS VESPERTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Vespertinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Vespertinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

6.1.1.3. DIVISIÓN COORDINACIÓN ARANCELAMIENTO

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Arancelar las prestaciones de salud conformadas en el comprobante de recupero de gastos (CRG) acorde al Nomenclador de Prestaciones de Salud vigente a la fecha de las prestaciones dadas

Colaborar con el área de facturación en la evaluación de la presencia e integridad de la documentación de respaldo de las prestaciones aranceladas

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

6.1.1.4. DIVISIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de foco requeridos por los programas específicos para controlar las enfermedades transmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente a la zona de su responsabilidad operativa.

Intervenir en el relevamiento y registro de información referida a enfermedades de denuncia obligatoria, elevándolos a la Subdirección Médica.

Coordinar con los distintos sectores de atención médica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar las infecciones intrahospitalarias y realizar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de educación sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y asegurar su cumplimiento.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

6.1.1.4.1. SECCIÓN CONTROL DE SALUD

Descripción de Acciones

Controlar la salud de los trabajadores que requieren libreta sanitaria, realizando análisis médicos periódicos destinados al otorgamiento y renovación de la misma, en la zona correspondiente de su responsabilidad operativa.

Efectuar exámenes periódicos en salud del personal del establecimiento y confeccionar las fichas sanitarias respectivas.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

6.1.1.5. DEPARTAMENTO MEDICINA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir respecto a la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Intervenir según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe del sector de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en los mismos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas de Comité de Docencia e Investigación.

Analizar y proponer las modificaciones de las normas de atención médica de las áreas de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

6.1.1.5.1. SECCIÓN NEUMOTISIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y las consultas solicitadas por otros sectores del Establecimiento y asesorando en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, atendiendo en la atención, en los día, horas y turnos que se hubieran determinado en coordinación con el Jefe de Departamento Medicina.

6.1.1.5.2. SECCIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

6.1.1.5.3. SECCIÓN DERMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anatomo-clinicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el jefe de departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

6.1.1.5.4. SECCIÓN ENDOCRINOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

6.1.1.5.5. SECCIÓN REUMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

6.1.1.5.6. SECCIÓN GASTROENTEROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

6.1.1.5.7. UNIDAD INFECTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias y en internación solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, según días, horas y turnos que se hubieran determinado de acuerdo a la organización y requerimientos del área de Consultorios Externos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

6.1.1.5.8. UNIDAD CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

6.1.1.5.9. DIVISIÓN CLÍNICA MÉDICA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

6.1.1.5.9.1. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

6.1.1.5.9.2. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

6.1.1.6. DEPARTAMENTO CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el Departamento a su cargo, así como con otras áreas de atención médica.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a los aspectos técnicos y procedimientos médicos-quirúrgicos.

Intervenir según normas de atención médica en caso de derivaciones intra-extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

6.1.1.6.1. SECCIÓN ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

6.1.1.6.2. SECCIÓN OFTALMOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

6.1.1.6.3. SECCIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

6.1.1.6.4. SECCIÓN NEUROCIRUGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

6.1.1.6.5. UNIDAD UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

6.1.1.6.6. UNIDAD TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

6.1.1.6.7. DIVISIÓN CIRUGÍA GENERAL

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

6.1.1.6.7.1. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

6.1.1.6.7.2. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

6.1.1.7. DEPARTAMENTO MATERNO INFANTO JUVENIL

Descripción de Acciones

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del embarazo y puerperio, adoptando los medios necesarios para la práctica del parto.

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del niño sano y controlar la ejecución de los controles respectivos dentro de los plazos establecidos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los Jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a las normas de atención médica.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivación intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos en las especialidades de su Departamento, de acuerdo a la demanda.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

6.1.1.7.1. DIVISIÓN TOCOGINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

6.1.1.7.1.1. SECCIÓN OBSTÉTRICA

Descripción de Acciones

Supervisar la realización de los controles prenatales, puerperales y la atención en consultorios de lactancia.

Atender a los pacientes que concurren a la consulta ambulatoria, asesorar en los asuntos referentes a su especialidad y resolver las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento.

Organizar las actividades de atención materno-infantil y de salud reproductiva.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del hospital en coordinación con las áreas competentes.

Asistir en la elaboración e implementación de programas de capacitación específicos para el personal de la sección en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar, coordinar y supervisar la integración de las obstétricas en los diversos Comités Hospitalarios e integrar el equipo multidisciplinario del Consultorio de Procreación responsable.

Programar, coordinar y supervisar el programa de preparación integral para la maternidad y las consejerías de lactancia materna y de asesoramiento pre y post gestacional.

Participar en la planificación de las guardias obstétricas y del personal requerido para las mismas.

6.1.1.7.1.2. UNIDAD OBSTETRICIA A

Descripción de Acciones

Asistir en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

6.1.1.7.1.3. UNIDAD OBSTETRICIA B

Descripción de Acciones

Asistir en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos. respectivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

6.1.1.7.1.4. UNIDAD GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

6.1.1.7.2. DIVISIÓN PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

6.1.1.7.2.1. SECCIÓN NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

6.1.1.7.2.2. SECCIÓN NEONATOLOGÍA INTERNACIÓN CONJUNTA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de técnicas, procedimientos y normas estipuladas.

Normatizar la recepción del recién nacido.

Normatizar y supervisar el cumplimiento del sistema de identificación del recién nacido.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de diagnóstico y tratamiento, fiscalizando su cumplimiento.

Autorizar las altas de los pacientes internados a la vez de especificar en las historias clínicas el estado de los pacientes de egreso.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Efectuar el registro de la población y evaluar las acciones realizadas.

Establecer una integración de la asistencia perinatal con el área obstétrica.

6.1.1.7.2.3. UNIDAD INTERNACIÓN PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

6.1.1.8. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. Departamento de Consultorios Externos, Departamento de Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

6.1.1.8.1. SECCIÓN KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

6.1.1.8.2. UNIDAD HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

6.1.1.8.3. DIVISIÓN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

6.1.1.8.4. DIVISIÓN LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

6.1.1.8.4.1. SECCIÓN MICROBIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de microbiología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de microbiología.

Realizar los estudios de diagnóstico de microbiología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

6.1.1.8.4.2. SECCIÓN BIOQUÍMICA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico bioquímico, controlando el

cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de bioquímica.

Realizar los estudios de diagnóstico de bioquímica atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.

6.1.1.8.4.3. SECCIÓN HEMOCITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar y hacer preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de hemocitología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de hemocitología.

Realizar los estudios de diagnóstico de hemocitología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados en su especialidad.

6.1.1.8.5. DIVISIÓN FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

6.1.1.8.5.1. SECCIÓN FARMACIA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas tendientes a asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

6.1.1.8.5.2. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar y hacer controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

6.1.1.8.6. DIVISIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico- quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

6.1.1.9. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) , el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

6.1.1.9.1. UNIDAD GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

6.1.1.9.2. DIVISIÓN TERAPIA INTENSIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento

6.1.1.9.2.1. UNIDAD TERAPIA INTENSIVA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y coordinar con la Unidad de Terapia Intermedia, la derivación de pacientes.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en la Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

6.1.1.9.2.2. UNIDAD TERAPIA INTERMEDIA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de la especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad.

Fiscalizar la confección de las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes internados en la Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

6.1.1.10. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue.Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

6.1.1.10.1. DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la División destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de las tareas profesionales y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

6.1.1.10.1.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de División, en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

6.1.1.10.2. DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes internados y del personal autorizado.

Supervisar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Prescribir regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

6.1.1.10.2.1. SECCIÓN PRODUCCIÓN

Descripción de Acciones

Llevar actualizadas las estadísticas de raciones y de consumo de víveres del Hospital e informar mensualmente a la Dirección Médica y al Nivel Central.

Procurar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Solicitar el abastecimiento de víveres cuando estos sean insuficientes de acuerdo a la programación de raciones.

7. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS PARMENIO PIÑERO

7.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y supeditar a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

7.1.1. DEPARTAMENTO SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO HOSPITALARIO

Descripción de Acciones

Coordinar las acciones y actividades que se desarrollan en el área a su cargo.

Asistir a la Dirección en la planificación, monitoreo y evaluación de las incumbencias de su área.

Desarrollar un sistema de vigilancia de la salud de los trabajadores y de las condiciones del medio ambiente de trabajo.

Identificar y participar en el desarrollo de actividades de capacitación de profesionales y personal de los servicios para estimular la prevención y eliminación de interacciones negativas con la salud de los trabajadores.

Establecer la vinculación técnica con la Aseguradora de Riesgos de Trabajo en caso de infortunio laboral y seguimiento de las intervenciones que se requieran por los mismos.

Promover la organización de equipos de trabajo a los efectos de mejorar las condiciones de la salud de los trabajadores.

7.1.1.1. UNIDAD SALUD DE LOS TRABAJADORES

Descripción de Acciones

Participar en la evaluación preocupacional de los ingresantes a los establecimientos de la zona correspondiente de su responsabilidad operativa.

Asistir a la atención de pacientes que requieran consulta por enfermedad laboral.

Confeccionar la historia clínica ocupacional de cada trabajador para la vigilancia y evaluación de la salud.

Coordinar el contacto con la Aseguradora de Riesgos de Trabajo ante casos de infortunio laboral y seguimiento de las intervenciones que se requieran por los mismos.

7.1.1.2. UNIDAD CONDICIONES Y MEDIOAMBIENTE DEL TRABAJO (CYMAT)

Descripción de Acciones

Identificar los riesgos presentes en el medio ambiente de trabajo.

Relevar y efectuar el mapeo de los riesgos físicos, químicos biológicos y ergonómicos en el medio ambiente de Trabajo.

Capacitar, recomendar y asesorar en el control de riesgos y agentes que afectan la salud de los trabajadores.

Elaborar periódicamente los informes correspondientes a las investigaciones y vigilancia epidemiológica del medio ambiente de trabajo.

7.1.2. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el

mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

7.1.2.1. DIVISIÓN ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en coordinación con la Subdirección Médica, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y supervisar su cumplimiento.

Realizar anestesias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurran a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

7.1.2.2. DIVISIÓN COORDINACIÓN ARANCELAMIENTO

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Arancelar las prestaciones de salud conformadas en el comprobante de recupero de gastos (CRG) acorde al Nomenclador de Prestaciones de Salud vigente a la fecha de las prestaciones dadas

Colaborar con el área de facturación en la evaluación de la presencia e integridad de la documentación de respaldo de las prestaciones aranceladas

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

7.1.2.3. DIVISIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de foco requeridos por los programas específicos para controlar las enfermedades transmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente a la zona de su responsabilidad operativa.

Intervenir en el relevamiento y registro de información referida a enfermedades de denuncia obligatoria, elevándolos a la Subdirección Médica.

Coordinar con los distintos sectores de atención médica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar las infecciones intrahospitalarias y realizar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de educación sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y asegurar su cumplimiento.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

7.1.2.3.1. SECCIÓN CONTROL DE SALUD

Descripción de Acciones

Controlar la salud de los trabajadores que requieren libreta sanitaria, realizando análisis médicos periódicos destinados al otorgamiento y renovación de la misma, en la zona correspondiente de su responsabilidad operativa.

Efectuar exámenes periódicos en salud del personal del establecimiento y confeccionar las fichas sanitarias respectivas.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

7.1.2.4. DEPARTAMENTO MEDICINA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir respecto a la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Intervenir según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe del sector de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en los mismos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas de Comité de Docencia e Investigación.

Analizar y proponer las modificaciones de las normas de atención médica de las áreas de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

7.1.2.4.1. SECCIÓN GASTROENTEROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.2.4.2. SECCIÓN NEUMOTISIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y las consultas solicitadas por otros sectores del Establecimiento y asesorando en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, atendiendo en la atención, en los días, horas y turnos que se hubieran determinado en coordinación con el Jefe de Departamento Medicina.

7.1.2.4.3. SECCIÓN REUMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.2.4.4. SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea

por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento en forma integrada e integral.

Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.

Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica del personal a su cargo.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.

Participar de la Red Hospitalaria de Cuidados Paliativos.

7.1.2.4.5. SECCIÓN ONCOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.2.4.6. UNIDAD NEUROLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

7.1.2.4.7. UNIDAD DERMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el jefe de departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

7.1.2.4.8. UNIDAD CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

7.1.2.4.9. UNIDAD GERIATRÍA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

7.1.2.4.10. UNIDAD INFECTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias y en internación solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, según días, horas y turnos que se hubieran determinado de acuerdo a la organización y requerimientos del área de Consultorios Externos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

7.1.2.4.11. DIVISIÓN CLÍNICA MÉDICA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

7.1.2.4.11.1. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

7.1.2.4.11.2. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

7.1.2.4.11.3. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA III

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

7.1.2.4.11.4. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA IV

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

7.1.2.4.12. DIVISIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

7.1.2.4.12.1. UNIDAD INTERNACIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

7.1.2.4.12.2. UNIDAD INTERNACIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

7.1.2.5. DEPARTAMENTO CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el Departamento a su cargo, así como con otras áreas de atención médica.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a los aspectos técnicos y procedimientos médicos-quirúrgicos.

Intervenir según normas de atención médica en caso de derivaciones intra-extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

7.1.2.5.1. SECCIÓN UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.2.5.2. SECCIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

7.1.2.5.3. UNIDAD OFTALMOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

7.1.2.5.4. UNIDAD GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

7.1.2.5.5. DIVISIÓN CIRUGÍA GENERAL

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

7.1.2.5.5.1. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

7.1.2.5.5.2. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

7.1.2.5.6. DIVISIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

7.1.2.5.6.1. UNIDAD INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

7.1.2.5.6.2. UNIDAD INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

7.1.2.5.7. DIVISIÓN ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

7.1.2.5.7.1. SECCIÓN CIRUGÍA BUCO-MAXILO FACIAL

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.2.5.7.2. SECCIÓN ORTODONCIA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

7.1.2.5.7.3. SECCIÓN ODONTOPEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

7.1.2.6. DEPARTAMENTO MATERNO INFANTO JUVENIL

Descripción de Acciones

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del embarazo y puerperio, adoptando los medios necesarios para la práctica del parto.

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del niño sano y controlar la ejecución de los controles respectivos dentro de los plazos establecidos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los Jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a las normas de atención médica.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivación intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos en las especialidades de su Departamento, de acuerdo a la demanda.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

7.1.2.6.1. SECCIÓN ADOLESCENCIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.2.6.2. DIVISIÓN OBSTETRICIA

Descripción de Acciones

Asistir en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

7.1.2.6.2.1. SECCIÓN OBSTETRICA

Descripción de Acciones

Supervisar la realización de los controles prenatales, puerperales y la atención en consultorios de lactancia.

Atender a los pacientes que concurren a la consulta ambulatoria, asesorar en los asuntos referentes a su especialidad y resolver las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento.

Organizar las actividades de atención materno-infantil y de salud reproductiva.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del hospital en coordinación con las áreas competentes.

Asistir en la elaboración e implementación de programas de capacitación específicos para el personal de la sección en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar, coordinar y supervisar la integración de las obstétricas en los diversos Comités Hospitalarios e integrar el equipo multidisciplinario del Consultorio de Procreación responsable.

Programar, coordinar y supervisar el programa de preparación integral para la maternidad y las consejerías de lactancia materna y de asesoramiento pre y post gestacional.

Participar en la planificación de las guardias obstétricas y del personal requerido para las mismas.

7.1.2.6.2.2. UNIDAD INTERNACIÓN OBSTETRICIA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

7.1.2.6.2.3. UNIDAD INTERNACIÓN OBSTETRICIA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

7.1.2.6.3. DIVISIÓN PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

7.1.2.6.3.1. SECCIÓN NEONATOLOGÍA INTERNACIÓN CONJUNTA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de técnicas, procedimientos y normas estipuladas.

Normatizar la recepción del recién nacido.

Normatizar y supervisar el cumplimiento del sistema de identificación del recién nacido.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de diagnóstico y tratamiento, fiscalizando su cumplimiento.

Autorizar las altas de los pacientes internados a la vez de especificar en las historias clínicas el estado de los pacientes de egreso.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Efectuar el registro de la población y evaluar las acciones realizadas.

Establecer una integración de la asistencia perinatal con el área obstétrica.

7.1.2.6.3.2. SECCIÓN NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

7.1.2.6.3.3. UNIDAD INTERNACIÓN PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

7.1.2.7. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. Departamento de Consultorios Externos, Departamento de Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

7.1.2.7.1. SECCIÓN KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

7.1.2.7.2. SECCIÓN FONOAUDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar actividades de medición de los niveles de audición (audiometría) y de enseñanza de ejercicios de reeducación o rehabilitación de la voz, del habla y el lenguaje de los pacientes derivados por los sectores de atención del establecimiento.

Realizar adiestramiento auditivo de los pacientes hipoacúsicos.

Controlar el registro diario del número y tipo de tratamiento que se brinda a los pacientes que concurren para su atención a la Sección.

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, inscripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.2.7.3. UNIDAD HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

7.1.2.7.4. DIVISIÓN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

7.1.2.7.5. DIVISIÓN LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

7.1.2.7.5.1. SECCIÓN BACTERIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar el estudio de diagnóstico de bacteriología, atender consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Preparar y hacer preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de bacteriología y controlar el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento, etc.

Controlar el cumplimiento de la metodología establecida por la superioridad en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico y bacteriología.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previo conocimiento del Jefe inmediato superior, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de bacteriología tendientes a mejorar la calidad de las prestaciones.

7.1.2.7.5.2. SECCIÓN BIOQUÍMICA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico bioquímico, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de bioquímica.

Realizar los estudios de diagnóstico de bioquímica atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.

7.1.2.7.5.3. SECCIÓN HEMOCITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar y hacer preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de hemocitología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de hemocitología.

Realizar los estudios de diagnóstico de hemocitología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados en su especialidad.

7.1.2.7.6. DIVISIÓN FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

7.1.2.7.6.1. SECCIÓN FARMACIA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas tendientes a asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

7.1.2.7.6.2. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar y hacer controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

7.1.2.7.7. DIVISIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico- quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

7.1.2.8. DEPARTAMENTO CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de Departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

7.1.2.8.1. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS MATUTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales de Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Matutinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Matutinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

7.1.2.8.2. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS VESPERTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Vespertinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Vespertinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

7.1.2.9. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A), el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

7.1.2.9.1. UNIDAD GUARDIA DEL DIA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

7.1.2.9.2. UNIDAD TERAPIA INTENSIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.2.9.2.1. SECCIÓN TERAPIA INTERMEDIA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de la especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección.

Fiscalizar la confección de las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes internados en la Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

7.1.2.10. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue.Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

7.1.2.10.1. DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la División destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de las tareas profesionales y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

7.1.2.10.1.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de División, en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

7.1.2.10.1.2. SECCIÓN INTERNACIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Brindar atención a los pacientes internados y coordinar con las áreas respectivas las actividades y acciones necesarias, asesorando en los asuntos referidos a su especialidad.

Intervenir en la confección de los informes sociales y la evaluación de las prestaciones sociales que recibe el paciente durante la internación.

Coordinar con el Jefe de División, la modalidad de inserción del Servicio Social en las diferentes áreas de intervención.

Intervenir en las actividades para la atención de grupos de enfermos hospitalizados y familiares.

Promover la planificación y realización de actividades interdisciplinarias, procurando optimizar el vínculo entre el Servicio Social y las diferentes áreas de internación.

Coordinar acciones con las áreas competentes destinadas a favorecer el alta hospitalaria oportuna y la reinserción social de los pacientes.

7.1.2.10.2. DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes internados y del personal autorizado.

Supervisar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Prescribir regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

7.1.2.10.2.1. SECCIÓN PRODUCCIÓN

Descripción de Acciones

Llevar actualizadas las estadísticas de raciones y de consumo de víveres del Hospital e informar mensualmente a la Dirección Médica y al Nivel Central.

Procurar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado

Solicitar el abastecimiento de víveres cuando estos sean insuficientes de acuerdo a la programación de raciones.

8. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. IGNACIO PIROVANO

8.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y supeditar a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

8.1.1. SECCIÓN ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de Acciones

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Procurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto a los insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

8.1.2. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

8.1.2.1. DIVISIÓN COORDINACIÓN ARANCELAMIENTO

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Arancelar las prestaciones de salud conformadas en el comprobante de recupero de gastos (CRG) acorde al Nomenclador de Prestaciones de Salud vigente a la fecha de las prestaciones dadas

Colaborar con el área de facturación en la evaluación de la presencia e integridad de la documentación de respaldo de las prestaciones aranceladas

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

8.1.2.2. DIVISIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de foco requeridos por los programas específicos para controlar las enfermedades transmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente a la zona de su responsabilidad operativa.

Intervenir en el relevamiento y registro de información referida a enfermedades de denuncia obligatoria, elevándolos a la Subdirección Médica.

Coordinar con los distintos sectores de atención médica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar las infecciones intrahospitalarias y realizar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de educación sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y asegurar su cumplimiento.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

8.1.2.2.1. SECCIÓN CONTROL DE SALUD

Descripción de Acciones

Controlar la salud de los trabajadores que requieren libreta sanitaria, realizando análisis médicos periódicos destinados al otorgamiento y renovación de la misma, en la zona correspondiente de su responsabilidad operativa.

Efectuar exámenes periódicos en salud del personal del establecimiento y confeccionar las fichas sanitarias respectivas.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

8.1.2.3. DIVISIÓN ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en coordinación con la Subdirección Médica, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y supervisar su cumplimiento.

Realizar anestesias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurran a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

8.1.2.4. DEPARTAMENTO MEDICINA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir respecto a la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Intervenir según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe del sector de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en los mismos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas de Comité de Docencia e Investigación.

Analizar y proponer las modificaciones de las normas de atención médica de las áreas de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

8.1.2.4.1. SECCIÓN ONCOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

8.1.2.4.2. SECCIÓN ALERGIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

8.1.2.4.3. SECCIÓN NEUMOTISIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y las consultas solicitadas por otros sectores del Establecimiento y asesorando en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, atendiendo en la atención, en los días, horas y turnos que se hubieran determinado en coordinación con el Jefe de Departamento Medicina.

8.1.2.4.4. SECCIÓN REUMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

8.1.2.4.5. SECCIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

8.1.2.4.6. SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento en forma integrada e integral.

Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.

Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica del personal a su cargo.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.

Participar de la Red Hospitalaria de Cuidados Paliativos.

8.1.2.4.7. UNIDAD INFECTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias y en internación solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, según días, horas y turnos que se hubieran determinado de acuerdo a la organización y requerimientos del área de Consultorios Externos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

8.1.2.4.8. UNIDAD ENDOCRINOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

8.1.2.4.9. UNIDAD DERMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el jefe de departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

8.1.2.4.10. UNIDAD NEUROLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

8.1.2.4.10.1. SECCIÓN ELECTRONEUROFISIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes derivados en consulta ambulatoria o internados el estudio diagnóstico electroneurológico a través de técnicas y procedimientos instrumentales.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores y asesorar en los asuntos vinculados con su especialidad.

Organizar el funcionamiento del sector a su cargo junto con el Jefe inmediato superior normalizando la aplicación de técnicas y procedimientos y asegurando su cumplimiento.

8.1.2.4.11. UNIDAD GASTROENTEROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

8.1.2.4.11.1. SECCIÓN ENDOSCOPÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad del Departamento.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar interconsultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o que la autoridad convoque.

8.1.2.4.12. DIVISIÓN CLÍNICA MÉDICA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

8.1.2.4.12.1. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

8.1.2.4.12.2. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

8.1.2.4.12.3. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA III

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

8.1.2.4.13. DIVISIÓN CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

8.1.2.4.13.1. SECCIÓN UNIDAD CORONARIA (UCO)

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o que la autoridad convoque.

8.1.2.4.13.2. UNIDAD INTERNACIÓN CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

8.1.2.5. DEPARTAMENTO CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el Departamento a su cargo, así como con otras áreas de atención médica.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a los aspectos técnicos y procedimientos médicos-quirúrgicos.

Intervenir según normas de atención médica en caso de derivaciones intra-extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

8.1.2.5.1. SECCIÓN CIRUGÍA PLÁSTICA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o que la autoridad convoque.

8.1.2.5.2. SECCIÓN VASCULAR PERIFÉRICO

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería**.**

8.1.2.5.3. SECCIÓN OFTALMOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

8.1.2.5.4. SECCIÓN CIRUGÍA ESOFÁGICA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o que la autoridad convoque.

8.1.2.5.5. SECCIÓN ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria.

8.1.2.5.6. UNIDAD UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

8.1.2.5.7. DIVISIÓN CIRUGÍA GENERAL

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

8.1.2.5.7.1. SECCIÓN CABEZA Y CUELLO

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

8.1.2.5.7.2. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

8.1.2.5.7.3. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

8.1.2.5.8. DIVISIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

8.1.2.5.8.1. UNIDAD INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

8.1.2.5.8.2. UNIDAD INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

8.1.2.5.9. DIVISIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

8.1.2.5.9.1. SECCIÓN FONIATRÍA

Descripción de Acciones

Realizar actividades de medición de los niveles de audición (audiometría) y de enseñanza de ejercicios de reeducación o rehabilitación de la voz, del habla y el lenguaje de los pacientes derivados por los sectores finales de atención médica del establecimiento.

Enseñar los ejercicios de rehabilitación de la voz, del habla y el lenguaje y realizar el adiestramiento auditivo de los hipoacúsicos.

Controlar el registro diario del número y tipo de tratamiento que se brinda a los pacientes que concurren para su atención al sector a su cargo.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

8.1.2.5.10. DIVISIÓN GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

8.1.2.5.10.1. UNIDAD INTERNACIÓN GINECOLOGÍA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

8.1.2.5.10.2. UNIDAD INTERNACIÓN GINECOLOGÍA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

8.1.2.5.11. DIVISIÓN NEUROCIRUGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

8.1.2.5.11.1. UNIDAD INTERNACIÓN NEUROCIRUGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

8.1.2.6. DEPARTAMENTO MATERNO INFANTO JUVENIL

Descripción de Acciones

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del embarazo y puerperio, adoptando los medios necesarios para la práctica del parto.

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del niño sano y controlar la ejecución de los controles respectivos dentro de los plazos establecidos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los Jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a las normas de atención médica.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivación intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos en las especialidades de su Departamento, de acuerdo a la demanda.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

8.1.2.6.1. DIVISIÓN OBSTETRICIA

Descripción de Acciones

Asistir en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

8.1.2.6.1.1. SECCIÓN OBSTÉTRICA

Descripción de Acciones

Supervisar la realización de los controles prenatales, puerperales y la atención en consultorios de lactancia.

Atender a los pacientes que concurren a la consulta ambulatoria, asesorar en los asuntos referentes a su especialidad y resolver las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento.

Organizar las actividades de atención materno-infantil y de salud reproductiva.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del hospital en coordinación con las áreas competentes.

Asistir en la elaboración e implementación de programas de capacitación específicos para el personal de la sección en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar, coordinar y supervisar la integración de las obstétricas en los diversos Comités Hospitalarios e integrar el equipo multidisciplinario del Consultorio de Procreación responsable.

Programar, coordinar y supervisar el programa de preparación integral para la maternidad y las consejerías de lactancia materna y de asesoramiento pre y post gestacional.

Participar en la planificación de las guardias obstétricas y del personal requerido para las mismas.

8.1.2.6.1.2. UNIDAD INTERNACIÓN OBSTETRICIA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

8.1.2.6.1.3. UNIDAD INTERNACIÓN OBSTETRICIA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

8.1.2.6.2. DIVISIÓN PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

8.1.2.6.2.1. SECCIÓN NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

8.1.2.6.2.2. SECCIÓN NEONATOLOGÍA INTERNACIÓN CONJUNTA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de técnicas, procedimientos y normas estipuladas.

Normatizar la recepción del recién nacido.

Normatizar y supervisar el cumplimiento del sistema de identificación del recién nacido.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de diagnóstico y tratamiento, fiscalizando su cumplimiento.

Autorizar las altas de los pacientes internados a la vez de especificar en las historias clínicas el estado de los pacientes de egreso.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Efectuar el registro de la población y evaluar las acciones realizadas.

Establecer una integración de la asistencia perinatal con el área obstétrica.

8.1.2.6.2.3. UNIDAD INTERNACIÓN PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

8.1.2.7. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. Departamento de Consultorios Externos, Departamento de Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

8.1.2.7.1. SECCIÓN MEDICINA NUCLEAR

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria o que se encuentren hospitalizados y le fueran derivados por los sectores de

atención médico-quirúrgica, por requerir de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos propios de su especialidad.

Realizar estudios y diagnósticos basados en la administración de fuentes de isótopos radioactivos.

Intervenir en la determinación de las variables físicas a fin de establecer el isótopo radioactivo adecuado a cada procedimiento diagnóstico y terapéutico.

Intervenir en la calibración, control del rendimiento y evaluación del desgaste de los equipos utilizados.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad y colaborar en la elaboración de los programas específicos de su área.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

8.1.2.7.2. SECCIÓN HEMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

8.1.2.7.3. UNIDAD HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

8.1.2.7.4. UNIDAD KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

8.1.2.7.5. DIVISIÓN LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

8.1.2.7.5.1. SECCIÓN BIOQUÍMICA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico bioquímico, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de bioquímica.

Realizar los estudios de diagnóstico de bioquímica atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.

8.1.2.7.5.2. SECCIÓN MICROBIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de microbiología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de microbiología.

Realizar los estudios de diagnóstico de microbiología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

8.1.2.7.5.3. SECCIÓN HEMOCITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar y hacer preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de hemocitología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de hemocitología.

Realizar los estudios de diagnóstico de hemocitología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados en su especialidad.

8.1.2.7.5.4. SECCIÓN RADIOINMUNOENSAYO

Descripción de Acciones

Determinar las condiciones requeridas a los pacientes para realizar los estudios basales y pruebas funcionales de estimulación o de inhibición.

Controlar que las muestras de sangre u otros líquidos biológicos sean obtenidos de acuerdo a las condiciones requeridas para cada estudio en particular.

Realizar los análisis propios del sector (T3, T4, TSH, Cortizol, FSH, LH, Prolactina, Progesterona, Testosterona, Estradiol, etc.) y controlar los resultados obtenidos.

Participar en ateneos con los distintos servicios a los que se les brinda prestaciones, con el objeto de intercambiar conceptos.

8.1.2.7.6. DIVISIÓN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad

8.1.2.7.7. DIVISIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico-quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos,

etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

8.1.2.7.7.1. SECCIÓN NECROPSIAS

Descripción de Acciones

Realizar con conocimiento del Jefe de División, las autopsias de los pacientes fallecidos en el transcurso de su internación y que fueran solicitadas por otros sectores de atención médica.

Recibir y supervisar la recepción y registro de cadáveres, asegurar su identificación en caso de no tenerla y controlar su condicionamiento para la realización de autopsias.

Controlar la entrega a la autoridad policial competente, de cadáveres de pacientes fallecidos en el establecimiento que hayan sido víctimas de accidentes o enfermedades producidas por actos o hechos delictuosos y en los que se constatara que estos fueron la causa de la muerte.

Efectuar el control histológico de las necropsias e interpretar los exámenes de diagnóstico de patologías propias de su área, confeccionar los protocolos correspondientes y elaborar conclusiones histopatológicas para su elevación dentro de los plazos establecidos.

8.1.2.7.7.2. SECCIÓN CITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar la recepción y el registro del material citológico verificando la calidad del mismo asegurando que la entrega de los protocolos se efectivice en los plazos establecidos.

Realizar los estudios de diagnóstico citológico de las distintas especialidades médica-quirúrgicas.

Realizar e interpretar los estudios de diagnósticos citológico pertenecientes a los pacientes y confeccionar los protocolos pertenecientes a cada caso y asentar las conclusiones fisiopatológicas correspondientes.

8.1.2.7.8. DIVISIÓN FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

8.1.2.7.8.1. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar y hacer controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

8.1.2.7.8.2. SECCIÓN FARMACIA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas tendientes a asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

8.1.2.8. DEPARTAMENTO CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de Departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

8.1.2.8.1. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS MATUTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Matutinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Matutinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

8.1.2.8.2. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS VESPERTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Vespertinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Vespertinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

8.1.2.9. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A), el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

8.1.2.9.1. SECCIÓN SALA DE REHABILITACIÓN INTENSIVA POST UTI (SARIP)

Descripción de Acciones

Dirigir y supervisar la atención del equipo transdisciplinario (médico, enfermería kinesiología, fonoaudiología, musicoterapia, psicología, nutrición, trabajo social).

Detectar problemas y necesidades de los dispositivos, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos al Departamento.

Actuar como nexo entre los distintos servicios, jefaturas, dirección médica y autoridades del Ministerio de Salud.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

Gestionar las derivaciones internas de los Hospitales Fernández y Pirovano y las interhospitalarias, como así también articular el seguimiento de la atención con los equipos de Rehabilitación Integral Ambulatoria en Atención Primaria de Salud (IAAPS) favoreciendo el trabajo en Red de los distintos niveles de atención.

Coordinar el Consultorio de Post Área Crítica (COPAC), atención y seguimiento transdisciplinario por parte del equipo Sala de Rehabilitación Intensiva Post UTI (SARIP) de los pacientes dados de alta de la sala.

Fomentar la docencia y la producción de evidencia científica.

8.1.2.9.2. UNIDAD GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

8.1.2.9.3. UNIDAD TERAPIA INTENSIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

8.1.2.10. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue.Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

8.1.2.10.1. DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la División destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de las tareas profesionales y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

8.1.2.10.1.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de División, en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

8.1.2.10.1.2. SECCIÓN INTERNACIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Brindar atención a los pacientes internados y coordinar con las áreas respectivas las actividades y acciones necesarias, asesorando en los asuntos referidos a su especialidad.

Intervenir en la confección de los informes sociales y la evaluación de las prestaciones sociales que recibe el paciente durante la internación.

Coordinar con el Jefe de División, la modalidad de inserción del Servicio Social en las diferentes áreas de intervención.

Intervenir en las actividades para la atención de grupos de enfermos hospitalizados y familiares.

Promover la planificación y realización de actividades interdisciplinarias, procurando optimizar el vínculo entre el Servicio Social y las diferentes áreas de internación.

Coordinar acciones con las áreas competentes destinadas a favorecer el alta hospitalaria oportuna y la reinserción social de los pacientes.

8.1.2.10.2. DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes internados y del personal autorizado.

Supervisar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Prescribir regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

8.1.2.10.2.1. SECCIÓN PRODUCCIÓN

Descripción de Acciones

Llevar actualizadas las estadísticas de raciones y de consumo de víveres del Hospital e informar mensualmente a la Dirección Médica y al Nivel Central.

Procurar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado

Solicitar el abastecimiento de víveres cuando estos sean insuficientes de acuerdo a la programación de raciones.

9. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS JOSÉ M. RAMOS MEJÍA

9.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y supeditar a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

9.1.1. SECCIÓN ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de Acciones

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Procurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo

Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

9.1.2. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el

mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

9.1.2.1. SECCIÓN ENFERMEDADES EMERGENTES

Descripción de Acciones

Coordinar, gestionar, atender la demanda de los y las pacientes que requieren de su especialidad, incluyendo a los y las pacientes con infección por HIV/SIDA, de alto riesgo para HIV y otras infecciones de transmisión sexual, y la demanda asistencial vinculada a estas y otras enfermedades emergentes, coordinando con la Subdirección Médica las actividades asistenciales.

Coordinar, gestionar y organizar las actividades de investigación clínica y capacitación de posgrado vinculadas a su especialidad, y brindar soporte en la gestión y organización de estas tareas a otras especialidades que lo requieran, incluyendo la gestión de una adecuada y virtuosa interacción entre la institución y las organizaciones públicas o privadas que patrocinen actividades de investigación y capacitación en investigación, coordinando con la Subdirección Médica la estrategia, el posicionamiento y la gestión de estas actividades.

9.1.2.2. DIVISIÓN ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en coordinación con la Subdirección Médica, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y supervisar su cumplimiento.

Realizar anestesias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurran a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

9.1.2.3. DIVISIÓN COORDINACIÓN ARANCELAMIENTO

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Arancelar las prestaciones de salud conformadas en el comprobante de recupero de gastos (CRG) acorde al Nomenclador de Prestaciones de Salud vigente a la fecha de las prestaciones dadas

Colaborar con el área de facturación en la evaluación de la presencia e integridad de la documentación de respaldo de las prestaciones aranceladas

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

9.1.2.4. DIVISIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de foco requeridos por los programas específicos para controlar las enfermedades transmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente a la zona de su responsabilidad operativa.

Intervenir en el relevamiento y registro de información referida a enfermedades de denuncia obligatoria, elevándolos a la Subdirección Médica.

Coordinar con los distintos sectores de atención médica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar las infecciones intrahospitalarias y realizar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de educación sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y asegurar su cumplimiento.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

9.1.2.4.1. SECCIÓN CONTROL DE SALUD

Descripción de Acciones

Controlar la salud de los trabajadores que requieren libreta sanitaria, realizando análisis médicos periódicos destinados al otorgamiento y renovación de la misma, en la zona correspondiente de su responsabilidad operativa.

Efectuar exámenes periódicos en salud del personal del establecimiento y confeccionar las fichas sanitarias respectivas.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

9.1.2.4.2. SECCIÓN MEDICINA DEPORTIVA

Descripción de Acciones

Efectuar y hacer efectuar las revisaciones médicas a fin de extender certificados de aptitud médica a deportistas.

Orientar terapéuticamente a aquellos deportistas que presenten patología inherente o no a la práctica deportiva, al igual que a aquellos pacientes en los que el deporte pueda ser usado como arma terapéutica.

9.1.2.5. DEPARTAMENTO MEDICINA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir respecto a la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Intervenir según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe del sector de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en los mismos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas de Comité de Docencia e Investigación.

Analizar y proponer las modificaciones de las normas de atención médica de las áreas de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

9.1.2.5.1. SECCIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

9.1.2.5.2. SECCIÓN ONCOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.2.5.3. SECCIÓN ALERGIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.2.5.4. SECCIÓN HIPERTENSIÓN ARTERIAL

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.2.5.5. UNIDAD NEUMOTISIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias y en internación solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, entendiendo en la atención, en los días, horas y turnos que se hubieran determinado en coordinación con el Jefe de Departamento Medicina.

9.1.2.5.6. UNIDAD GERIATRÍA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

9.1.2.5.7. UNIDAD INFECTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias y en internación solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, según días, horas y turnos que se hubieran determinado de acuerdo a la organización y requerimientos del área de Consultorios Externos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

9.1.2.5.8. UNIDAD NUTRICIÓN

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.2.5.9. UNIDAD GASTROENTEROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.2.5.9.1. SECCIÓN ENDOSCOPÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad del Departamento.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar interconsultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o que la autoridad convoque.

9.1.2.5.10. DIVISIÓN CLÍNICA MÉDICA A

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

9.1.2.5.10.1. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA A I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.5.10.2. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA A II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.5.11. DIVISIÓN CLÍNICA MÉDICA B

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

9.1.2.5.11.1. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA B I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.5.11.2. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA B II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.5.12. DIVISIÓN CLÍNICA MÉDICA C

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

9.1.2.5.12.1. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA C I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.5.12.2. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA C II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.5.13. DIVISIÓN HEMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.2.5.13.1. SECCIÓN LABORATORIO HEMATOLÓGICO

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de análisis clínicos, diagnóstico de hematología, atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento.

Preparar los reactivos para realizar los estudios de diagnóstico de hematología, y controlar el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar el cumplimiento de la metodología establecida por la Superioridad en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico hematológico.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas administrativas y de atención médica propias del sector a su cargo e integrar los Comités creados al efecto.

9.1.2.5.13.2. UNIDAD INTERNACIÓN HEMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.5.14. DIVISIÓN CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

9.1.2.5.14.1. SECCIÓN HEMODINAMIA

Descripción de Acciones

Realizar a solicitud del profesional médico responsable, los estudios de cateterismo cardíaco, los exámenes angiocardiográficos, cinecoronariográficos y arteriográficos de

distintos territorios, así como las curvas de dilución de hidrógeno a los pacientes que por la naturaleza de su afección así lo requieran.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Interpretar los exámenes y estudios efectuados por el sector a su cargo y elaborar los informes correspondientes a los mismos.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

9.1.2.5.14.2. UNIDAD INTERNACIÓN CARDIOLOGÍA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.5.14.3. UNIDAD INTERNACIÓN CARDIOLOGÍA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.5.14.4. UNIDAD UNIDAD CORONARIA (UCO)

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.2.5.15. DIVISIÓN DERMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos .

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan en el sector.

9.1.2.5.15.1. UNIDAD INTERNACIÓN DERMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.5.16. DIVISIÓN NEUROLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

9.1.2.5.16.1. SECCIÓN ELECTRONEUROFISIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes derivados en consulta ambulatoria o internados el estudio diagnóstico electroneurológico a través de técnicas y procedimientos instrumentales.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores y asesorar en los asuntos vinculados con su especialidad.

Organizar el funcionamiento del sector a su cargo junto con el Jefe inmediato superior normalizando la aplicación de técnicas y procedimientos y asegurando su cumplimiento.

9.1.2.5.16.2. SECCIÓN EPILEPSIA

Descripción de Acciones

Articular como centro de referencia y derivación para pacientes que padecen epilepsia.

Coordinar ejecución y actividades para la prevención, atención e integración de pacientes que padecen epilepsia en el marco de las políticas diseñadas por el Ministerio de Salud.

Atender todas las problemáticas y patologías relacionadas con su especialidad.

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y las consultas solicitadas por otros sectores del Establecimiento.

Participar de la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo interconsultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad.

Entender en la realización de registros sobre estudios epidemiológicos para evaluar el tipo de patologías de la población consultante.

Coordinar y programar la atención en consultorios especializados por equipos interdisciplinarios.

Coordinar ateneos de discusión de casos clínicos con los profesionales.

Realizar el diagnóstico y tratamiento quirúrgico para las epilepsias.

Intervenir en la preparación de actividades o programas especiales relacionados con la materia específica.

Realizar a solicitud del profesional responsable, los estudios de monitoreo electroencefalográfico prolongado, electroencefalograma, electromiograma, electrooculografía del movimiento ocular y monitoreos respiratorios.

Articular la atención y derivación de pacientes de los efectores correspondientes al área programática y restantes establecimientos del subsector estatal.

Redactar el informe anual sobre las actividades desarrolladas por el sector.

Efectuar el registro y control epidemiológico de la enfermedad, para el desarrollo y evaluación de las acciones preventivas y asistenciales.

Promover actividades de capacitación e investigaciones en la capacidad.

9.1.2.5.16.3. UNIDAD INTERNACIÓN NEUROLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.5.17. DIVISIÓN ENDOCRINOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con sus especialidades

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento de su área sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

9.1.2.5.17.1. SECCIÓN ENDOCRINOLOGÍA ONCOLÓGICA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.2.5.17.2. UNIDAD LABORATORIO ENDOCRINOLÓGICO

Descripción de Acciones

Realizar los estudios hormonales, metabólicos y de nutrición solicitados por profesionales.

Realizar estudios con isótopos radioactivos in vitro y otras técnicas similares que permitan arribar al diagnóstico endocrinológico de los pacientes.

Custodiar los equipos y el material radiactivo asignado y controlar su adecuada utilización.

Controlar la correcta aplicación de la metodología química, inmunológica, radioquímica, etc., en los estudios que se realizan.

9.1.2.6. DEPARTAMENTO CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el Departamento a su cargo, así como con otras áreas de atención médica.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a los aspectos técnicos y procedimientos médicos-quirúrgicos.

Intervenir según normas de atención médica en caso de derivaciones intra y extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

9.1.2.6.1. SECCIÓN OFTALMOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

9.1.2.6.2. SECCIÓN ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria

desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

9.1.2.6.3. UNIDAD COORDINACIÓN QUIRÓFANO

Descripción de Acciones

Analizar y proponer la organización y programación de operaciones en base a la nómina que le fuera presentada oportunamente por los jefes de los distintos sectores del área.

Proponer normas de funcionamiento de quirófanos.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Supervisar y controlar el patrimonio de los sectores de quirófano.

9.1.2.6.4. DIVISIÓN CIRUGÍA GENERAL A

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

9.1.2.6.4.1. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL A I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.6.4.2. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL A II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.6.5. DIVISIÓN CIRUGÍA GENERAL B

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

9.1.2.6.5.1. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL B I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.6.5.2. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL B II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.6.6. DIVISIÓN GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

9.1.2.6.6.1. UNIDAD INTERNACIÓN GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.6.7. DIVISIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

9.1.2.6.7.1. UNIDAD INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.6.7.2. UNIDAD INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.6.8. DIVISIÓN UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la

práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.2.6.9. DIVISIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

9.1.2.6.9.1. SECCIÓN FONIATRÍA

Descripción de Acciones

Realizar actividades de medición de los niveles de audición (audiometría) y de enseñanza de ejercicios de reeducación o rehabilitación de la voz, del habla y el lenguaje de los pacientes derivados por los sectores finales de atención médica del establecimiento.

Enseñar los ejercicios de rehabilitación de la voz, del habla y el lenguaje y realizar el adiestramiento auditivo de los hipoacúsicos.

Controlar el registro diario del número y tipo de tratamiento que se brinda a los pacientes que concurren para su atención al sector a su cargo.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

9.1.2.6.10. DIVISIÓN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados de su especialidad.

9.1.2.6.10.1. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.6.10.2. UNIDAD CIRUGÍA PLÁSTICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anatomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

9.1.2.6.10.3. UNIDAD CIRUGÍA MAXILO FACIAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

9.1.2.6.11. DIVISIÓN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR CENTRAL

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

9.1.2.6.11.1. SECCIÓN VASCULAR PERIFÉRICO

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.6.12. DIVISIÓN NEUROCIRUGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.2.6.12.1. SECCIÓN INTERNACIÓN NEUROCIRUGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.7. DEPARTAMENTO MATERNO INFANTO JUVENIL

Descripción de Acciones

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del embarazo y puerperio, adoptando los medios necesarios para la práctica del parto.

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del niño sano y controlar la ejecución de los controles respectivos dentro de los plazos establecidos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los Jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a las normas de atención médica.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivación intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos en las especialidades de su Departamento, de acuerdo a la demanda.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

9.1.2.7.1. SECCIÓN ADOLESCENCIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.2.7.2. DIVISIÓN OBSTETRICIA

Descripción de Acciones

Asistir en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones

brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

9.1.2.7.2.1. SECCIÓN OBSTÉTRICA

Descripción de Acciones

Supervisar la realización de los controles prenatales, puerperales y la atención en consultorios de lactancia.

Atender a los pacientes que concurren a la consulta ambulatoria, asesorar en los asuntos referentes a su especialidad y resolver las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento.

Organizar las actividades de atención materno-infantil y de salud reproductiva.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del hospital en coordinación con las áreas competentes.

Asistir en la elaboración e implementación de programas de capacitación específicos para el personal de la sección en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar, coordinar y supervisar la integración de las obstétricas en los diversos Comités Hospitalarios e integrar el equipo multidisciplinario del Consultorio de Procreación responsable.

Programar, coordinar y supervisar el programa de preparación integral para la maternidad y las consejerías de lactancia materna y de asesoramiento pre y post gestacional.

Participar en la planificación de las guardias obstétricas y del personal requerido para las mismas.

9.1.2.7.2.2. UNIDAD INTERNACIÓN OBSTETRICIA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.7.3. DIVISIÓN PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

9.1.2.7.3.1. SECCIÓN NEONATOLOGÍA INTERNACIÓN CONJUNTA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de técnicas, procedimientos y normas estipuladas.

Normatizar la recepción del recién nacido.

Normatizar y supervisar el cumplimiento del sistema de identificación del recién nacido.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de diagnóstico y tratamiento, fiscalizando su cumplimiento.

Autorizar las altas de los pacientes internados a la vez de especificar en las historias clínicas el estado de los pacientes de egreso.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Efectuar el registro de la población y evaluar las acciones realizadas.

Establecer una integración de la asistencia perinatal con el área obstétrica.

9.1.2.7.3.2. SECCIÓN NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.7.3.3. UNIDAD INTERNACIÓN PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

9.1.2.8. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. Departamento de Consultorios Externos, Departamento de Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

9.1.2.8.1. UNIDAD KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

9.1.2.8.2. UNIDAD HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas

se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

9.1.2.8.3. UNIDAD LABORATORIO PARASITOLOGÍA ESPECIALIZADA

Descripción de Acciones

Efectuar los análisis parasitológicos especializados, estableciéndose como centro de referencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realizar los estudios de diagnóstico, atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de estos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

9.1.2.8.3.1. SECCIÓN CHAGAS

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.2.8.4. DIVISIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico-quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

9.1.2.8.4.1. SECCIÓN CITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar la recepción y el registro del material citológico verificando la calidad del mismo asegurando que la entrega de los protocolos se efectivice en los plazos establecidos.

Realizar los estudios de diagnóstico citológico de las distintas especialidades médica-quirúrgicas.

Realizar e interpretar los estudios de diagnósticos citológico pertenecientes a los pacientes y confeccionar los protocolos pertenecientes a cada caso y asentar las conclusiones fisiopatológicas correspondientes.

9.1.2.8.4.2. SECCIÓN NECROPSIAS

Descripción de Acciones

Realizar con conocimiento del Jefe de División, las autopsias de los pacientes fallecidos en el transcurso de su internación y que fueran solicitadas por otros sectores de atención médica.

Recibir y supervisar la recepción y registro de cadáveres, asegurar su identificación en caso de no tenerla y controlar su condicionamiento para la realización de autopsias.

Controlar la entrega a la autoridad policial competente, de cadáveres de pacientes fallecidos en el establecimiento que hayan sido víctimas de accidentes o enfermedades producidas por actos o hechos delictuosos y en los que se constatara que estos fueron la causa de la muerte.

Efectuar el control histológico de las necropsias e interpretar los exámenes de diagnóstico de patologías propias de su área, confeccionar los protocolos correspondientes y elaborar conclusiones histopatológicas para su elevación dentro de los plazos establecidos.

9.1.2.8.5. DIVISIÓN LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

9.1.2.8.5.1. SECCIÓN BIOQUÍMICA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico bioquímico, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de bioquímica.

Realizar los estudios de diagnóstico de bioquímica atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.

9.1.2.8.5.2. SECCIÓN MICROBIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de microbiología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de microbiología.

Realizar los estudios de diagnóstico de microbiología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

9.1.2.8.5.3. SECCIÓN HEMOCITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar y hacer preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de hemocitología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de hemocitología.

Realizar los estudios de diagnóstico de hemocitología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados en su especialidad.

9.1.2.8.6. DIVISIÓN TERAPIA RADIANTE

Descripción de Acciones

Realizar el tratamiento de los pacientes derivados por los sectores finales de atención médica.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas de atención médica propias de su área e integrar los comités creados al efecto.

Asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad e intervenir en la formulación de planes terapéuticos específicos de su área.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

9.1.2.8.7. DIVISIÓN FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables

y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

9.1.2.8.7.1. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar y hacer controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

9.1.2.8.7.2. SECCIÓN FARMACIA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas tendientes a asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

9.1.2.8.8. DIVISIÓN MEDICINA NUCLEAR

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

9.1.2.8.8.1. SECCIÓN MEDICINA NUCLEAR

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria o que se encuentren hospitalizados y le fueran derivados por los sectores de atención médico-quirúrgica, por requerir de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos propios de su especialidad.

Realizar estudios y diagnósticos basados en la administración de fuentes de isótopos radioactivos.

Intervenir en la determinación de las variables físicas a fin de establecer el isótopo radioactivo adecuado a cada procedimiento diagnóstico y terapéutico.

Intervenir en la calibración, control del rendimiento y evaluación del desgaste de los equipos utilizados.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad y colaborar en la elaboración de los programas específicos de su área.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

9.1.2.8.9. DIVISIÓN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad

9.1.2.9. DEPARTAMENTO CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de las áreas correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

9.1.2.9.1. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS MATUTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de las áreas correspondientes la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Matutinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Matutinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

9.1.2.9.2. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS VESPERTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de las áreas correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Vespertinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Vespertinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

9.1.2.10. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A.), el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

9.1.2.10.1. SECCIÓN ACCIDENTES CEREBRO VASCULARES (ACV)

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad (padecimiento relacionado con el accidente cerebro vascular– ACV).

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.2.10.2. UNIDAD TERAPIA INTENSIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento

9.1.2.10.3. UNIDAD GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

9.1.2.11. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue.

Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

9.1.2.11.1. DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la División destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de las tareas profesionales y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

9.1.2.11.1.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de División, en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

9.1.2.11.1.2. SECCIÓN INTERNACIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Brindar atención a los pacientes internados y coordinar con las áreas respectivas las actividades y acciones necesarias, asesorando en los asuntos referidos a su especialidad.

Intervenir en la confección de los informes sociales y la evaluación de las prestaciones sociales que recibe el paciente durante la internación.

Coordinar con el Jefe de División, la modalidad de inserción del Servicio Social en las diferentes áreas de intervención.

Intervenir en las actividades para la atención de grupos de enfermos hospitalizados y familiares.

Promover la planificación y realización de actividades interdisciplinarias, procurando optimizar el vínculo entre el Servicio Social y las diferentes áreas de internación.

Coordinar acciones con las áreas competentes destinadas a favorecer el alta hospitalaria oportuna y la reinserción social de los pacientes.

9.1.2.11.2. DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes internados y del personal autorizado.

Supervisar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Prescribir regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

9.1.2.11.2.1. SECCIÓN PRODUCCIÓN

Descripción de Acciones

Llevar actualizadas las estadísticas de raciones y de consumo de víveres del Hospital e informar mensualmente a la Dirección Médica y al Nivel Central.

Procurar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Solicitar el abastecimiento de víveres cuando estos sean insuficientes de acuerdo a la programación de raciones.

10. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS BERNARDINO RIVADAVIA

10.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y supeditar a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

10.1.1. DEPARTAMENTO ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de Acciones

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Procurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

10.1.2. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el

mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

10.1.2.1. UNIDAD MEDICINA PREVENTIVA

Descripción de Acciones

Controlar la salud de los trabajadores que requieren libreta sanitaria, realizando análisis médicos periódicos destinados al otorgamiento y renovación de la misma, en la zona correspondiente de su responsabilidad operativa.

Efectuar exámenes periódicos en salud del personal del establecimiento y confeccionar las fichas sanitarias respectivas.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

10.1.2.2. UNIDAD ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en coordinación con la Subdirección Médica, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y supervisar su cumplimiento.

Realizar anestesias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurran a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

10.1.2.3. UNIDAD FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

10.1.2.3.1. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar y hacer controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

10.1.2.4. DEPARTAMENTO MEDICINA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir respecto a la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Intervenir según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe del sector de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en los mismos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas de Comité de Docencia e Investigación.

Analizar y proponer las modificaciones de las normas de atención médica de las áreas de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

10.1.2.4.1. SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento en forma integrada e integral.

Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.

Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica del personal a su cargo.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.

Participar de la Red Hospitalaria de Cuidados Paliativos.

10.1.2.4.2. UNIDAD INFECTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias y en internación solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, según días, horas y turnos que se hubieran determinado de acuerdo a la organización y requerimientos del área de Consultorios Externos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

10.1.2.4.3. UNIDAD NUTRICIÓN

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.4.4. UNIDAD ENDOCRINOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.4.5. UNIDAD PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

10.1.2.4.6. UNIDAD ALERGIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.4.7. UNIDAD ONCOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento

10.1.2.4.8. UNIDAD NEUROLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

10.1.2.4.8.1. SECCIÓN NEUROFISIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.4.9. UNIDAD CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

10.1.2.4.9.1. SECCIÓN DIAGNÓSTICO INSTRUMENTAL INCRUENTO

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.4.9.2. SECCIÓN UNIDAD CORONARIA (UCO)

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.4.9.3. SECCIÓN ELECTROFISIOLOGÍA CARDÍACA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.4.10. UNIDAD DERMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anatomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el jefe de departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

10.1.2.4.11. UNIDAD CLÍNICA MÉDICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Atender las consultas solicitadas por sectores del Establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en la Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

10.1.2.4.11.1. SECCIÓN NEFROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.4.11.2. SECCIÓN GASTROENTEROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.4.11.3. SECCIÓN CLÍNICA MÉDICA A

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Atender las consultas solicitadas por sectores del Establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en la Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

10.1.2.4.11.4. SECCIÓN CLÍNICA MÉDICA B

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Atender las consultas solicitadas por sectores del Establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en la Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

10.1.2.4.11.5. SECCIÓN REUMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.4.11.6. SECCIÓN HEMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.5. DEPARTAMENTO CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el Departamento a su cargo, así como con otras áreas de atención médica.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a los aspectos técnicos y procedimientos médicos-quirúrgicos.

Intervenir según normas de atención médica en caso de derivaciones intra-extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

10.1.2.5.1. SECCIÓN CENTRAL QUIRÚRGICO

Descripción de Acciones

Analizar y proponer la organización y programación de operaciones en base a la nómina que le fuera presentada oportunamente por los jefes de los distintos sectores del área.

Proponer normas de funcionamiento de quirófanos.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Supervisar y controlar el patrimonio de los sectores de quirófano.

10.1.2.5.2. UNIDAD OFTALMOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

10.1.2.5.3. UNIDAD TORÁCICA Y VASCULAR

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

10.1.2.5.4. UNIDAD UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.5.5. UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

10.1.2.5.6. UNIDAD ODONTOLOGÍA

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

10.1.2.5.7. UNIDAD NEUROCIRUGÍA

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.5.8. UNIDAD CIRUGÍA CENTRAL

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

10.1.2.5.8.1. SECCIÓN INTERNACIÓN CIRUGÍA CENTRAL A

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

10.1.2.5.8.2. SECCIÓN INTERNACIÓN CIRUGÍA CENTRAL B

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

10.1.2.5.8.3. SECCIÓN PROCTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

10.1.2.5.8.4. SECCIÓN CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anatomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

10.1.2.5.9. UNIDAD TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

10.1.2.5.9.1. SECCIÓN INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

10.1.2.6. DEPARTAMENTO MATERNO INFANTO JUVENIL

Descripción de Acciones

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del embarazo y puerperio, adoptando los medios necesarios para la práctica del parto.

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del niño sano y controlar la ejecución de los controles respectivos dentro de los plazos establecidos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los Jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a las normas de atención médica.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivación intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos en las especialidades de su Departamento, de acuerdo a la demanda.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

10.1.2.6.1. SECCIÓN ADOLESCENCIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.6.2. UNIDAD GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

10.1.2.6.2.1. SECCIÓN PATOLOGÍA MAMARIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.6.2.2. SECCIÓN INFERTILIDAD

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.6.2.3. SECCIÓN PATOLOGÍA CERVICAL

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.6.3. UNIDAD PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan en el sector.

10.1.2.6.3.1. SECCIÓN PRIMERA INFANCIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.6.3.2. SECCIÓN NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

10.1.2.6.4. UNIDAD OBSTETRICIA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

10.1.2.6.4.1. SECCIÓN EMBARAZO NORMAL

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria. Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.6.4.2. SECCIÓN EMBARAZO ALTO RIESGO

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria. Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.6.4.3. SECCIÓN OBSTÉTRICA

Descripción de Acciones

Supervisar la realización de los controles prenatales, puerperales y la atención en consultorios de lactancia.

Atender a los pacientes que concurren a la consulta ambulatoria, asesorar en los asuntos referentes a su especialidad y resolver las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento.

Organizar las actividades de atención materno-infantil y de salud reproductiva.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del hospital en coordinación con las áreas competentes.

Asistir en la elaboración e implementación de programas de capacitación específicos para el personal de la sección en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar, coordinar y supervisar la integración de las obstétricas en los diversos Comités Hospitalarios e integrar el equipo multidisciplinario del Consultorio de Procreación responsable.

Programar, coordinar y supervisar el programa de preparación integral para la maternidad y las consejerías de lactancia materna y de asesoramiento pre y post gestacional.

Participar en la planificación de las guardias obstétricas y del personal requerido para las mismas.

10.1.2.7. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. Departamento de Consultorios Externos, Departamento de Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

10.1.2.7.1. SECCIÓN TERAPIA OCUPACIONAL

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento.

Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.

Supervisar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

Relevar mensual y anualmente las estadísticas del sector.

Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención del personal a su cargo.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.

Organizar reuniones clínicas en todos los temas de su especialidad.

Promover el trabajo conjunto e interdisciplinario participando de actividades conjuntas.

Evaluar las necesidades epidemiológicas del área y estimular la capacitación necesaria para dar respuesta a las mismas.

Participar de los Comités a los que sean convocados por la autoridad del Hospital.

Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a cargo.

Promover la investigación científica en el servicio.

10.1.2.7.2. SECCIÓN KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas

cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

10.1.2.7.3. UNIDAD HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

10.1.2.7.4. UNIDAD ENDOSCOPIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad del Departamento.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar interconsultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o que la autoridad convoque.

10.1.2.7.5. UNIDAD TERAPIA RADIANTE

Descripción de Acciones

Realizar el tratamiento de los pacientes derivados por los sectores finales de atención médica.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas de atención médica propias de su área e integrar los comités creados al efecto.

Asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad e intervenir en la formulación de planes terapéuticos específicos de su área.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

10.1.2.7.5.1. SECCIÓN BRAQUITERAPIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.7.6. UNIDAD ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínica-quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los comités de tejidos y tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

10.1.2.7.6.1. SECCIÓN CITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar la recepción y el registro del material citológico verificando la calidad del mismo asegurando que la entrega de los protocolos se efectivice en los plazos establecidos.

Realizar los estudios de diagnóstico citológico de las distintas especialidades médica-quirúrgicas.

Realizar e interpretar los estudios de diagnósticos citológico pertenecientes a los pacientes y confeccionar los protocolos pertenecientes a cada caso y asentar las conclusiones fisiopatológicas correspondientes.

10.1.2.7.7. UNIDAD LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

10.1.2.7.7.1. SECCIÓN MICROBIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de microbiología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de microbiología.

Realizar los estudios de diagnóstico de microbiología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

10.1.2.7.7.2. SECCIÓN BIOQUÍMICA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico bioquímico, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de Bioquímica.

Realizar los estudios de diagnóstico de bioquímica atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.

10.1.2.7.7.3. SECCIÓN MEDICINA NUCLEAR

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria o que se encuentren hospitalizados y le fueran derivados por los sectores de atención médico-quirúrgica, por requerir de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos propios de su especialidad.

Realizar estudios y diagnósticos basados en la administración de fuentes de isótopos radioactivos.

Intervenir en la determinación de las variables físicas a fin de establecer el isótopo radioactivo adecuado a cada procedimiento diagnóstico y terapéutico.

Intervenir en la calibración, control del rendimiento y evaluación del desgaste de los equipos utilizados.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad y colaborar en la elaboración de los programas específicos de su área.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

10.1.2.7.8. UNIDAD DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Organizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico-radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Supervisar la recepción de solicitudes de turnos y la entrega de los estudios radiológicos dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

10.1.2.7.8.1. SECCIÓN ECOGRAFÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.8. DEPARTAMENTO CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de Departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

10.1.2.9. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A), el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

10.1.2.9.1. UNIDAD TERAPIA INTENSIVA A

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de

defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.9.2. UNIDAD TERAPIA INTENSIVA B

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de

defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.9.3. UNIDAD GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran

de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

10.1.2.10. DEPARTAMENTO SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones del Departamento destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de la tarea profesional y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

10.1.2.10.1. SECCIÓN SERVICIO SOCIAL I

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.10.2. SECCIÓN SERVICIO SOCIAL II

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.11. DEPARTAMENTO ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Promover el buen estado de alimentación de la población hospitalaria.

Administrar y evaluar los recursos necesarios para la asistencia alimentaria.

Coordinar la prescripción de regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

Coordinar la supervisión de la elaboración de la alimentación hospitalaria.

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes y del personal autorizado.

10.1.2.11.1. SECCIÓN ALIMENTACIÓN I

Descripción de Acciones

Organizar el servicio para asegurar el trabajo social en las unidades de internación, consultorios externos y en el ámbito comunitario.

Administrar un registro de la experiencia en servicio social de grupo y de los trabajos diarios realizados.

Intervenir en las actividades para la atención de grupos de enfermos hospitalizados y ambulatorios y familiares, en colaboración con el Jefe Médico correspondiente.

Fiscalizar la confección de las declaraciones juradas que se efectúen a los pacientes sin obra social que solicitan atención en el Hospital.

Promover y facilitar la actualización de conocimientos del personal de su dependencia y colaborar en los programas de capacitación.

Coordinar acciones con organismos públicos y privados, y participar en programas que complementen las prestaciones de los sectores de atención médica.

10.1.2.11.2. SECCIÓN ALIMENTACIÓN II

Descripción de Acciones

Organizar el servicio para asegurar el trabajo social en las unidades de internación, consultorios externos y en el ámbito comunitario.

Administrar un registro de la experiencia en servicio social de grupo y de los trabajos diarios realizados.

Intervenir en las actividades para la atención de grupos de enfermos hospitalizados y ambulatorios y familiares, en colaboración con el Jefe Médico correspondiente.

Fiscalizar la confección de las declaraciones juradas que se efectúen a los pacientes sin obra social que solicitan atención en el Hospital.

Promover y facilitar la actualización de conocimientos del personal de su dependencia y colaborar en los programas de capacitación.

Coordinar acciones con organismos públicos y privados, y participar en programas que complementen las prestaciones de los sectores de atención médica.

11. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DONACIÓN F. SANTOJANNI

11.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y supeditar a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

11.1.1. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

11.1.1.1. DIVISIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de foco requeridos por los programas específicos para controlar las enfermedades transmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente a la zona de su responsabilidad operativa.

Intervenir en el relevamiento y registro de información referida a enfermedades de denuncia obligatoria, elevándolos a la Subdirección Médica.

Coordinar con los distintos sectores de atención médica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar las infecciones intrahospitalarias y realizar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de educación sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y asegurar su cumplimiento.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

11.1.1.1.1. SECCIÓN CONTROL DE SALUD

Descripción de Acciones

Controlar la salud de los trabajadores que requieren libreta sanitaria, realizando análisis médicos periódicos destinados al otorgamiento y renovación de la misma, en la zona correspondiente de su responsabilidad operativa.

Efectuar exámenes periódicos en salud del personal del establecimiento y confeccionar las fichas sanitarias respectivas.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

11.1.1.2. DIVISIÓN ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en coordinación con la Subdirección Médica, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y supervisar su cumplimiento.

Realizar anestesias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurran a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

11.1.1.3. DEPARTAMENTO MEDICINA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir respecto a la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Intervenir según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe del sector de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en los mismos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas de Comité de Docencia e Investigación.

Analizar y proponer las modificaciones de las normas de atención médica de las áreas de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

11.1.1.3.1. SECCIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

11.1.1.3.2. SECCIÓN NEUROLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

11.1.1.3.3. SECCIÓN ONCOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

11.1.1.3.4. SECCIÓN ENDOCRINOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

11.1.1.3.5. SECCIÓN NUTRICIÓN

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

11.1.1.3.6. UNIDAD DERMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el jefe de departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

11.1.1.3.7. UNIDAD NEUMONOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

11.1.1.3.8. UNIDAD HEMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

11.1.1.3.8.1. SECCIÓN ONCOHEMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que se requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anatomo-clinicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

11.1.1.3.9. UNIDAD GASTROENTEROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

11.1.1.3.9.1. SECCIÓN ENDOSCOPÍA DIGESTIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad del Departamento.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar interconsultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o que la autoridad convoque.

11.1.1.3.10. UNIDAD NEFROLOGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar y dirigir el servicio de diálisis y atención nefrológica.

Desarrollar e implementar la atención a pacientes que padezcan Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT), y su incorporación al programa de Diálisis Crónica (DC) trimestral.

Administrar el servicio de diálisis de urgencia, para aquellos pacientes críticos con fallo renal agudo.

Coordinar y dirigir la atención de los pacientes internados en el Hospital, que presenten afecciones renales.

Implementar en el ámbito de los Consultorios Externos del Hospital, acciones y prácticas destinadas a prevenir en pacientes con afecciones renales, el desarrollo de la Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT) y Diálisis Crónica (DC).

11.1.1.3.10.1. SECCIÓN DIÁLISIS

Descripción de Acciones

Efectuar las diálisis peritoneales y hemodiálisis.

Asistir las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Supervisar el funcionamiento y condiciones de seguridad de los equipos afectados a la prestación del servicio a su cargo de acuerdo a la normativa vigente.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

11.1.1.3.11. DIVISIÓN CLÍNICA MÉDICA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

11.1.1.3.11.1. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

11.1.1.3.11.2. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

11.1.1.3.11.3. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA III

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

11.1.1.3.11.4. UNIDAD INFECTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias y en internación solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, según días, horas y turnos que se hubieran determinado de acuerdo a la organización y requerimientos del área de Consultorios Externos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

11.1.1.3.12. DIVISIÓN CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

11.1.1.3.12.1. UNIDAD CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Descripción de Acciones

Realizar la solicitud del profesional médico responsable, los estudios de cateterismo cardíaco, los exámenes angiocardiográficos, cinecoronariográficos y arteriográficos de distintos territorios, así como las curvas de dilución de hidrógeno a los pacientes que por la naturaleza de su afección así lo requieran.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Interpretar los exámenes y estudios afectados por la Unidad a su cargo y elaborar los informes correspondientes a los mismos.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomos-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

11.1.1.3.12.2. UNIDAD UNIDAD CORONARIA (UCO)

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

11.1.1.3.12.2.1. SECCIÓN CORONARIA INTERMEDIA

Descripción de Acciones

Atender pacientes con fallas que requieren cuidados intermedios de la función cardiaca, a quienes es necesario brindar tratamiento médico especializado.

Autorizar la derivación de los pacientes internados en su sector a la División Cardiología cuando su estado lo permite y coordinar con la Unidad las derivaciones al área intensiva, cuando se requieran.

Atender las consultas que les fueran solicitadas por otros sectores de atención médica, asesorar en todos los asuntos vinculados con la especialidad, intervenir en la formulación de planes terapéuticos específicos de su área.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con la especialidad.

11.1.1.4. DEPARTAMENTO CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el Departamento a su cargo, así como con otras áreas de atención médica.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a los aspectos técnicos y procedimientos médicos-quirúrgicos.

Intervenir según normas de atención médica en caso de derivaciones intra-extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

11.1.1.4.1. SECCIÓN ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

11.1.1.4.2. SECCIÓN CIRUGÍA NO INVASIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

11.1.1.4.3. SECCIÓN SALUD TRANSGÉNERO

Asistir, atender y arbitrar los medios necesarios para garantizar el abordaje y la atención integral de la población Trans que se encuentren en tratamiento, o en proceso de intervención quirúrgica referido a su opción de reasignación de género en el marco de la Ley de Identidad de Género Nº 26.743.

Coordinar los equipos multidisciplinarios para el abordaje inicial o pre quirúrgico, de la intervención quirúrgica, como así también en las consultas ambulatorias posteriores.

Articular con otros sectores del hospital, como turnos, laboratorios, consultorios externos del establecimiento o su equivalente en el sistema público.

Asesorar a los y las pacientes que acudan al establecimiento en todo lo referido a su opción de reasignación de género en el marco de la Ley de Identidad de Género Nº 26.743.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica integral, coordinando con el Jefe de Departamento o su equivalente, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

11.1.1.4.4. UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

11.1.1.4.5. UNIDAD OFTALMOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

11.1.1.4.6. UNIDAD UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

11.1.1.4.7. UNIDAD NEUROCIRUGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

11.1.1.4.8. UNIDAD CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector internación y consultorios externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad. Fiscalizar y evaluar la atención de los pacientes de su especialidad, supervisando las prestaciones médicas.

11.1.1.4.9. UNIDAD COORDINACIÓN QUIRÓFANO

Descripción de Acciones

Analizar y proponer la organización y programación de operaciones en base a la nómina que le fuera presentada oportunamente por los jefes de los distintos sectores del área.

Proponer normas de funcionamiento de quirófanos.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Supervisar y controlar el patrimonio de los sectores de quirófano.

11.1.1.4.10. DIVISIÓN CIRUGÍA GENERAL

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

11.1.1.4.10.1. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

11.1.1.4.10.2. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

11.1.1.4.11. DIVISIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

11.1.1.4.11.1. UNIDAD INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

11.1.1.4.11.2. UNIDAD INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

11.1.1.4.12. DIVISIÓN GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

11.1.1.4.12.1. UNIDAD INTERNACIÓN GINECOLÓGICA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

11.1.1.4.12.2. UNIDAD INTERNACIÓN GINECOLÓGICA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

11.1.1.4.13. DIVISIÓN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados de su especialidad.

11.1.1.4.13.1. UNIDAD CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y QUEMADOS

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

11.1.1.4.13.2. CIRUGIA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA Y MAXILOFACIAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad

11.1.1.5. DEPARTAMENTO MATERNO INFANTO JUVENIL

Descripción de Acciones

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del embarazo y puerperio, adoptando los medios necesarios para la práctica del parto.

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del niño sano y controlar la ejecución de los controles respectivos dentro de los plazos establecidos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los Jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a las normas de atención médica.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivación intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos en las especialidades de su Departamento, de acuerdo a la demanda.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

11.1.1.5.1. DIVISIÓN OBSTETRICIA

Descripción de Acciones

Asistir en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

11.1.1.5.1.1. SECCIÓN OBSTÉTRICA

Descripción de Acciones

Supervisar la realización de los controles prenatales, puerperales y la atención en consultorios de lactancia.

Atender a los pacientes que concurren a la consulta ambulatoria, asesorar en los asuntos referentes a su especialidad y resolver las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento.

Organizar las actividades de atención materno-infantil y de salud reproductiva.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del hospital en coordinación con las áreas competentes.

Asistir en la elaboración e implementación de programas de capacitación específicos para el personal de la sección en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar, coordinar y supervisar la integración de las obstétricas en los diversos Comités Hospitalarios e integrar el equipo multidisciplinario del Consultorio de Procreación responsable.

Programar, coordinar y supervisar el programa de preparación integral para la maternidad y las consejerías de lactancia materna y de asesoramiento pre y post gestacional.

Participar en la planificación de las guardias obstétricas y del personal requerido para las mismas.

11.1.1.5.1.2. UNIDAD INTERNACIÓN OBSTETRICIA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

11.1.1.5.1.3. UNIDAD INTERNACIÓN OBSTETRICIA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

11.1.1.5.1.4. UNIDAD CENTRO OBSTÉTRICO

Descripción de Acciones

Coordinar y supervisar la labor de todo el equipo de salud que interviene en el centro.

Coordinar el funcionamiento y programación diaria de las actividades del centro con los Jefes de los servicios que intervienen en el mismo (anestesia, enfermería, neonatología, esterilización, etc.).

Supervisar el cumplimiento del reglamento interno, las normas relacionadas con las actividades del centro y los principios del cuidado perinatal.

Controlar y supervisar el suministro normal de insumos, medicamentos, material descartable, instrumental, ropa etc. y el funcionamiento del equipamiento.

Elaborar los indicadores de productividad, registrar y archivar toda la documentación administrativa necesaria para el normal desenvolvimiento del centro.

11.1.1.5.2. DIVISIÓN PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

11.1.1.5.2.1. UNIDAD INTERNACIÓN PEDIATRÍA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

11.1.1.5.2.2. UNIDAD INTERNACIÓN PEDIATRÍA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

11.1.1.5.2.3. UNIDAD NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

11.1.1.5.2.3.1.SECCIÓN CUIDADOS INTENSIVOS NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y coordinar con la Unidad de Terapia Intermedia la derivación de pacientes.

Atender las consultas solicitadas por sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referidos a su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

11.1.1.5.2.3.2.SECCIÓN CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y coordinar con la Unidad de Terapia Intermedia la derivación de pacientes.

Atender las consultas solicitadas por sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referidos a su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

11.1.1.5.2.3.3.SECCIÓN NEONATOLOGÍA INTERNACIÓN CONJUNTA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad en el Sector Internación.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

11.1.1.6. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. Departamento de Consultorios Externos, Departamento de Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

11.1.1.6.1. UNIDAD KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

11.1.1.6.1.1. SECCIÓN KINESIOLOGÍA REHABILITACIÓN ALTA COMPLEJIDAD

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de rehabilitación de alta complejidad.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de alta complejidad.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar su cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el Comité creado al efecto.

11.1.1.6.2. DIVISIÓN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico-radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

11.1.1.6.3. DIVISIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínica-quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los comités de tejidos y tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

11.1.1.6.3.1. SECCIÓN NECROPSIAS

Descripción de Acciones

Realizar con conocimiento del Jefe de División, las autopsias de los pacientes fallecidos en el transcurso de su internación y que fueran solicitadas por otros sectores de atención médica.

Recibir y supervisar la recepción y registro de cadáveres, asegurar su identificación en caso de no tenerla y controlar su condicionamiento para la realización de autopsias.

Controlar la entrega a la autoridad policial competente, de cadáveres de pacientes fallecidos en el establecimiento que hayan sido víctimas de accidentes o enfermedades producidas por actos o hechos delictuosos y en los que se constatara que estos fueron la causa de la muerte.

Efectuar el control histológico de las necropsias e interpretar los exámenes de diagnóstico de patologías propias de su área, confeccionar los protocolos correspondientes y elaborar conclusiones histopatológicas para su elevación dentro de los plazos establecidos.

11.1.1.6.3.2. SECCIÓN CITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar la recepción y el registro del material citológico verificando la calidad del mismo asegurando que la entrega de los protocolos se efectivice en los plazos establecidos.

Realizar los estudios de diagnóstico citológico de las distintas especialidades médica-quirúrgicas.

Realizar e interpretar los estudios de diagnósticos citológico pertenecientes a los pacientes y confeccionar los protocolos pertenecientes a cada caso y asentar las conclusiones fisiopatológicas correspondientes.

11.1.1.6.4. DIVISIÓN FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

11.1.1.6.4.1. SECCIÓN FARMACIA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas tendientes a asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

11.1.1.6.4.2. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar y hacer controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

11.1.1.6.5. DIVISIÓN LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.).

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

11.1.1.6.5.1. SECCIÓN MICROBIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de microbiología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de microbiología.

Realizar los estudios de diagnóstico de microbiología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

11.1.1.6.5.2. SECCIÓN HEMOCITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar y hacer preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de hemocitología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de hemocitología.

Realizar los estudios de diagnóstico de hemocitología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados en su especialidad.

11.1.1.6.5.3. SECCIÓN BIOQUÍMICA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico bioquímico, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de bioquímica.

Realizar los estudios de diagnóstico de bioquímica atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.

11.1.1.6.6. DIVISIÓN HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

11.1.1.7. DEPARTAMENTO CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de Departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

11.1.1.7.1. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS MATUTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales de Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Matutinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Matutinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

11.1.1.7.2. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS VESPERTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Vespertinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Vespertinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

11.1.1.8. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A), el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

11.1.1.8.1. SECCIÓN PROCURACIÓN DE ÓRGANOS

Descripción de Acciones

Detectar a potenciales donantes y realizar la selección de los mismos, de acuerdo a contraindicaciones médicas o legales y las consultas de voluntad correspondiente.

Organizar actividades y acciones de capacitación referidas a la promoción y difusión de la donación de órganos en el ámbito intrahospitalario.

Cumplir y hacer cumplir todas las normas y disposiciones que le competen de acuerdo con la Ley Nacional de Trasplante N° 27.447.

Proveer al Instituto de Trasplante de la C.A.B.A de datos fidedignos, exhaustivos, actualizados y consistentes acerca de los procedimientos realizados conforme a la normativa vigente para su correcta fiscalización.Establecer la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos de extracción, preparación y conservación de órganos, trasplantes, normatizando su aplicación de acuerdo al caso.

11.1.1.8.2. UNIDAD TERAPIA INTENSIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

11.1.1.8.3. UNIDAD TERAPIA INTERMEDIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

11.1.1.8.4. UNIDAD EMERGENTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades vinculadas a su cargo y promover la relación necesaria con los restantes sectores del establecimiento (áreas de Servicios Centrales de Diagnóstico y tratamiento, Consultorios Externos, etc.).
Supervisar el cumplimiento de las normas de emergentología que se desarrollan en el área de su dependencia.
Garantizar y supervisar las tareas de capacitación y coordinación ante eventuales situaciones de emergencias y catástrofes.
Participar junto al Jefe de Departamento en la modificación de las normas de emergentología.

11.1.1.8.5. UNIDAD GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran

de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

11.1.1.9. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue.

Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

11.1.1.9.1. DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la División destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de las tareas profesionales y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

11.1.1.9.1.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de División, en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

11.1.1.9.1.2. SECCIÓN INTERNACIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Brindar atención a los pacientes internados y coordinar con las áreas respectivas las actividades y acciones necesarias, asesorando en los asuntos referidos a su especialidad.

Intervenir en la confección de los informes sociales y la evaluación de las prestaciones sociales que recibe el paciente durante la internación.

Coordinar con el Jefe de División, la modalidad de inserción del Servicio Social en las diferentes áreas de intervención.

Intervenir en las actividades para la atención de grupos de enfermos hospitalizados y familiares.

Promover la planificación y realización de actividades interdisciplinarias, procurando optimizar el vínculo entre el Servicio Social y las diferentes áreas de internación.

Coordinar acciones con las áreas competentes destinadas a favorecer el alta hospitalaria oportuna y la reinserción social de los pacientes.

11.1.1.9.2. DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes internados y del personal autorizado.

Supervisar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Prescribir regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

11.1.1.9.2.1. SECCIÓN GESTIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

Descripción de Acciones

Asistir al Jefe de División en el cumplimiento de sus funciones.

Supervisar y evaluar la elaboración de la alimentación hospitalaria.

11.1.1.9.3. DIVISIÓN AUDITORÍA MÉDICA Y GESTIÓN CLÍNICA

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Relevar, revisar y auditar la historia clínica de internación y los documentos ambulatorios que conforman los comprobantes de recupero de gastos (CRG) para su envío de manera digital a FACOEP para el proceso de facturación y cobranza

Asesorar a las distintas área y servicios, en el desarrollo e implementación de los procedimientos de recupero del gasto asociados a los procesos prestacionales

Colaborar en el análisis de información de producción del efector, en coordinación con las áreas Médicas y Administrativas de Estadística.

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

12. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. ENRIQUE TORNÚ

12.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y supeditar a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

12.1.1. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

12.1.1.1. UNIDAD ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en coordinación con la Subdirección Médica, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos

quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y supervisar su cumplimiento.

Realizar anestesias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurran a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

12.1.1.2. UNIDAD COORDINACIÓN ARANCELAMIENTO

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Arancelar las prestaciones de salud conformadas en el comprobante de recupero de gastos (CRG) acorde al Nomenclador de Prestaciones de Salud vigente a la fecha de las prestaciones dadas

Colaborar con el área de facturación en la evaluación de la presencia e integridad de la documentación de respaldo de las prestaciones aranceladas

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

12.1.1.3. DIVISIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de Departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

12.1.1.3.1. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS MATUTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en

acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Matutinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Matutinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación

12.1.1.3.2. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS VESPERTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Vespertinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Vespertinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

12.1.1.4. DIVISIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de foco requeridos por los programas específicos para controlar las enfermedades transmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente a la zona de su responsabilidad operativa.

Intervenir en el relevamiento y registro de información referida a enfermedades de denuncia obligatoria, elevándolos a la Subdirección Médica.

Coordinar con los distintos sectores de atención médica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar las infecciones intrahospitalarias y realizar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de educación sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y asegurar su cumplimiento.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

12.1.1.4.1. SECCIÓN CONTROL DE SALUD

Descripción de Acciones

Controlar la salud de los trabajadores que requieren libreta sanitaria, realizando análisis médicos periódicos destinados al otorgamiento y renovación de la misma, en la zona correspondiente de su responsabilidad operativa.

Efectuar exámenes periódicos en salud del personal del establecimiento y confeccionar las fichas sanitarias respectivas.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

12.1.1.5. DEPARTAMENTO MEDICINA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir respecto a la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Intervenir según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe del sector de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en los mismos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas de Comité de Docencia e Investigación.

Analizar y proponer las modificaciones de las normas de atención médica de las áreas de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

12.1.1.5.1. SECCIÓN CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la sección, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

12.1.1.5.2. SECCIÓN NEUROLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

12.1.1.5.3. SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento en forma integrada e integral.

Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.

Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica del personal a su cargo.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.

Participar de la Red Hospitalaria de Cuidados Paliativos.

12.1.1.5.4. SECCIÓN ONCOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

12.1.1.5.5. SECCIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

12.1.1.5.6. SECCIÓN DERMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el jefe de departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

12.1.1.5.7. SECCIÓN PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorando en los asuntos referentes a su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

12.1.1.5.8. SECCIÓN HEMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

12.1.1.5.9. SECCIÓN GASTROENTEROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

12.1.1.5.10. SECCIÓN ENDOCRINOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

12.1.1.5.11. UNIDAD INFECTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias y en internación solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, según días, horas y turnos que se hubieran determinado de acuerdo a la organización y requerimientos del área de Consultorios Externos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

12.1.1.5.12. DIVISIÓN NEUMOTISIOLOGIÍA

Descripción de Acciones

Participar de la atención médica directa de los pacientes de área, asistiendo en consulta médica a los profesionales que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Proponer al Jefe de Departamento la internación programada y urgencia de los pacientes asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los Jefes de las especialidades.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

12.1.1.5.12.1. SECCIÓN ASISTENCIA RESPIRATORIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

12.1.1.5.12.2. SECCIÓN FISIOPATOLOGÍA RESPIRATORIA

Descripción de Acciones

Realizar el estudio de los pacientes derivados por los sectores finales de atención médica a través de procedimientos, diagnósticos, tendientes a evaluar su función pulmonar (espirometría, determinación de gases en sangre, etc.).

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas con todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previo conocimiento del Jefe inmediato superior, la implementación de nuevas técnicas y métodos tendientes a mejorar la calidad de las prestaciones.

12.1.1.5.12.3. SECCIÓN ENDOSCOPIA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en colaboración con su Jefe inmediato superior, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos endoscópicos, normatizando su aplicación de acuerdo al caso y asegurando su cumplimiento.

Realizar los procedimientos de diagnóstico de su especialidad (Broncoscopías, broncografías, etc.) a los pacientes que concurren a la consulta ambulatoria y que se encuentren hospitalizados y le fueren derivados por los sectores finales de atención médica del establecimiento.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con las distintas áreas de atención médica en la formulación de los diagnósticos clínico-radiológicos.

12.1.1.5.12.4. UNIDAD INTERNACIÓN NEUMOTISIOLOGÍA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

12.1.1.5.12.5. UNIDAD INTERNACIÓN NEUMOTISIOLOGÍA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

12.1.1.5.12.6. UNIDAD INTERNACIÓN NEUMOTISIOLOGÍA III

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

12.1.1.5.13. DIVISIÓN CLÍNICA MÉDICA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

12.1.1.5.13.1. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

12.1.1.5.13.2. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

12.1.1.5.13.3. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA III

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

12.1.1.5.13.4. UNIDAD INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA IV

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

12.1.1.6. DEPARTAMENTO CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el Departamento a su cargo, así como con otras áreas de atención médica.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a los aspectos técnicos y procedimientos médicos-quirúrgicos.

Intervenir según normas de atención médica en caso de derivaciones intra-extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

12.1.1.6.1. SECCIÓN GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Sección, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

12.1.1.6.2. SECCIÓN OFTALMOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

12.1.1.6.3. SECCIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

12.1.1.6.4. SECCIÓN ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

12.1.1.6.5. SECCIÓN UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

12.1.1.6.6. UNIDAD TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

12.1.1.6.7. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

12.1.1.6.8. DIVISIÓN CIRUGÍA TORÁCICA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su Área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados de su especialidad.

12.1.1.6.9. DIVISIÓN CIRUGÍA GENERAL

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

12.1.1.7. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. Departamento de Consultorios Externos, Departamento de Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

12.1.1.7.1. SECCIÓN KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

12.1.1.7.2. UNIDAD HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

12.1.1.7.3. DIVISIÓN FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

12.1.1.7.3.1. SECCIÓN FARMACIA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas tendientes a asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

12.1.1.7.3.2. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar y hacer controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

12.1.1.7.4. DIVISIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico- quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

12.1.1.7.4.1. SECCIÓN CITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar la recepción y el registro del material citológico verificando la calidad del mismo asegurando que la entrega de los protocolos se efectivice en los plazos establecidos.

Realizar los estudios de diagnóstico citológico de las distintas especialidades médica-quirúrgicas.

Realizar e interpretar los estudios de diagnósticos citológicos pertenecientes a los pacientes y confeccionar los protocolos pertenecientes a cada caso y asentar las conclusiones fisiopatológicas correspondientes.

12.1.1.7.5. DIVISIÓN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

12.1.1.7.6. DIVISIÓN LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

12.1.1.7.6.1. SECCIÓN BIOQUÍMICA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico bioquímico, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de bioquímica.

Realizar los estudios de diagnóstico de bioquímica atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.

12.1.1.7.6.2. SECCIÓN HEMOCITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar y hacer preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de hemocitología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de hemocitología.

Realizar los estudios de diagnóstico de hemocitología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados en su especialidad.

12.1.1.7.6.3. UNIDAD MICROBIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de microbiología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de microbiología.

Realizar los estudios de diagnóstico de microbiología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

12.1.1.7.6.3.1. SECCIÓN MICROBIOLOGÍA TUBERCULOSIS

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de diagnósticos de bacteriología, tuberculosis; atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias del Sector a su cargo e integrar los Comités creados al efecto.

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de bacteriología y controlar el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar se dé el cumplimiento a la metodología establecida por la superioridad en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de tuberculosis.

12.1.1.8. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A), el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento**.**

12.1.1.8.1. SECCIÓN TERAPIA INTENSIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de

defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

12.1.1.8.2. UNIDAD GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

12.1.1.9. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue.

Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

12.1.1.9.1. DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes internados y del personal autorizado.

Supervisar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Prescribir regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

12.1.1.9.2. DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la División destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de la tarea profesionales y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

13. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD

13.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y supeditar a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

13.1.1. SECCIÓN ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de Acciones

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Procurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

13.1.2. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

13.1.2.1. UNIDAD COORDINACIÓN ARANCELAMIENTO

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Arancelar las prestaciones de salud conformadas en el comprobante de recupero de gastos (CRG) acorde al Nomenclador de Prestaciones de Salud vigente a la fecha de las prestaciones dadas

Colaborar con el área de facturación en la evaluación de la presencia e integridad de la documentación de respaldo de las prestaciones aranceladas

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

13.1.2.2. UNIDAD ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en coordinación con la Subdirección Médica, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y supervisar su cumplimiento.

Realizar anestesias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurran a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

13.1.2.3. DIVISIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de foco requeridos por los programas específicos para controlar las enfermedades transmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente

a la zona de su responsabilidad operativa.

Intervenir en el relevamiento y registro de información referida a enfermedades de denuncia obligatoria, elevándolos a la Subdirección Médica.

Coordinar con los distintos sectores de atención médica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar las infecciones intrahospitalarias y realizar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de educación sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y asegurar su cumplimiento.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

13.1.2.3.1. SECCIÓN CONTROL DE SALUD

Descripción de Acciones

Controlar la salud de los trabajadores que requieren libreta sanitaria, realizando análisis médicos periódicos destinados al otorgamiento y renovación de la misma, en la zona correspondiente de su responsabilidad operativa.

Efectuar exámenes periódicos en salud del personal del establecimiento y confeccionar las fichas sanitarias respectivas.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

13.1.2.4. DIVISIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de Departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

13.1.2.4.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS MATUTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Matutinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Matutinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

13.1.2.4.2. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS VESPERTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Vespertinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Vespertinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

13.1.2.5. DIVISIÓN SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. Consultorios Externos, Departamento de Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

13.1.2.5.1. SECCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico- quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos,

etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

13.1.2.5.2. SECCIÓN HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

13.1.2.5.3. SECCIÓN KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas

cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de División, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

13.1.2.5.4. UNIDAD LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de División, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

13.1.2.5.4.1. SECCIÓN BIOQUÍMICA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico bioquímico, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de bioquímica.

Realizar los estudios de diagnóstico de bioquímica atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.

13.1.2.5.5. UNIDAD DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

13.1.2.5.6. UNIDAD FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

13.1.2.5.6.1. SECCIÓN FARMACIA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Proponer al Jefe de Unidad Farmacia las medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Proponer al Jefe de Unidad Farmacia las medidas tendientes a asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

13.1.2.5.6.2. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procedimiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar y hacer controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

13.1.2.6. DEPARTAMENTO MÉDICO QUIRÚRGICO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo supervisando el cumplimiento de las normas de atención médica y administrativa en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación.

Decidir en la internación programada y urgencia de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos médico-quirúrgicos.

Arbitrar según normas de atención médica en caso de derivaciones intra o extra-hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Coordinar el funcionamiento del Centro Quirúrgico.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Analizar y decidir sobre prioridades de listados de operaciones que le fueran presentado oportunamente por los jefes de los distintos sectores de su área.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

13.1.2.6.1. SECCIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

13.1.2.6.2. DIVISIÓN MEDICINA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir respecto a la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Intervenir según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de División de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en los mismos.

Colaborar en los programas de Comité de Docencia e Investigación.

Analizar y proponer las modificaciones de las normas de atención médica de las áreas de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

13.1.2.6.2.1. SECCIÓN DERMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el jefe de departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

13.1.2.6.2.2. SECCIÓN CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Sección, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

13.1.2.6.2.3. UNIDAD INFECTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias y en internación solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, según días, horas y turnos que se hubieran determinado de acuerdo a la organización y requerimientos del área de Consultorios Externos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

13.1.2.6.2.4. UNIDAD CLÍNICA MÉDICA

Descripción de Acciones

Atender con carácter prioritario a los pacientes asistidos en la Unidad de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos referentes al área de su competencia.

Autorizar las altas de los pacientes internados a la vez que especifica en las Historias Clínicas el motivo de las mismas y estado de los pacientes al egreso.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Colaborar y asesorar al Jefe de Departamento de su área en lo que hace a la internación programada de pacientes de su especialidad.

Entender en la atención de los días, horas y turnos que se determinen en coordinación con el Jefe de División Consultorios Externos y los jefes de especialidades del área de referencia.

13.1.2.6.2.4.1. SECCIÓN GASTROENTEROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

13.1.2.6.2.4.2. SECCIÓN NEFROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

13.1.2.6.3. DIVISIÓN CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en la División a su cargo, así como con otras áreas de atención médica.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a los aspectos técnicos y procedimientos médicos-quirúrgicos.

Intervenir según normas de atención médica en caso de derivaciones intra-extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

13.1.2.6.3.1. SECCIÓN ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

13.1.2.6.3.2. SECCIÓN OFTALMOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

13.1.2.6.3.3. SECCIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

13.1.2.6.3.4. SECCIÓN UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

13.1.2.6.3.5. UNIDAD CIRUGÍA GENERAL

Descripción de Acciones

Atender con carácter prioritario a los pacientes asistidos en la Unidad de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos referentes al área de su competencia.

Autorizar las altas de los pacientes internados a la vez que especifica en las Historias Clínicas el motivo de las mismas y estado de los pacientes al egreso.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Colaborar y asesorar al Jefe de Departamento de su área en lo que hace a la internación programada de pacientes de su especialidad.

Entender en la atención de los días, horas y turnos que se determinen en coordinación con el Jefe de División Consultorios Externos y los jefes de especialidades del área de referencia.

13.1.2.6.3.6. UNIDAD TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

13.1.2.6.3.7. UNIDAD GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

13.1.2.6.4. DIVISIÓN MATERNO INFANTO JUVENIL

Descripción de Acciones

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del embarazo y puerperio, adoptando los medios necesarios para la práctica del parto.

Supervisar el cumplimiento de las normas que determinan el seguimiento del niño sano y controlar la ejecución de los controles respectivos dentro de los plazos establecidos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los Jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a las normas de atención médica.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivación intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos en las especialidades de su División, de acuerdo a la demanda.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

13.1.2.6.4.1. UNIDAD OBSTETRICIA

Descripción de Acciones

Asistir en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

13.1.2.6.4.1.1.SECCIÓN OBSTÉTRICA

Descripción de Acciones

Supervisar la realización de los controles prenatales, puerperales y la atención en consultorios de lactancia.

Atender a los pacientes que concurren a la consulta ambulatoria, asesorar en los asuntos referentes a su especialidad y resolver las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento.

Organizar las actividades de atención materno-infantil y de salud reproductiva.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del hospital en coordinación con las áreas competentes.

Asistir en la elaboración e implementación de programas de capacitación específicos para el personal de la sección en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar, coordinar y supervisar la integración de las obstétricas en los diversos Comités Hospitalarios e integrar el equipo multidisciplinario del Consultorio de Procreación responsable.

Programar, coordinar y supervisar el programa de preparación integral para la maternidad y las consejerías de lactancia materna y de asesoramiento pre y post gestacional.

Participar en la planificación de las guardias obstétricas y del personal requerido para las mismas.

13.1.2.6.4.2. UNIDAD PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan en el sector.

13.1.2.6.4.2.1. SECCIÓN NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Sección, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

13.1.2.6.4.2.2. SECCIÓN NEONATOLOGÍA INTERNACIÓN CONJUNTA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de técnicas, procedimientos y normas estipuladas.

Normatizar la recepción del recién nacido.

Normatizar y supervisar el cumplimiento del sistema de identificación del recién nacido.

Intervenir integrando los Comités respectivos en la elaboración y modificación de las normas de diagnóstico y tratamiento, fiscalizando su cumplimiento.

Autorizar las altas de los pacientes internados a la vez de especificar en las historias clínicas el estado de los pacientes de egreso.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Efectuar el registro de la población y evaluar las acciones realizadas.

Establecer una integración de la asistencia perinatal con el área obstétrica.

13.1.2.7. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) , el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

13.1.2.7.1. SECCIÓN TERAPIA INTENSIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de

defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

13.1.2.7.2. UNIDAD GUARDIA DEL DIA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

13.1.2.8. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue.

Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

13.1.2.8.1. DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la División destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de las tareas profesionales y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

13.1.2.8.1.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de División, en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

13.1.2.8.2. DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes internados y del personal autorizado.

Supervisar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Prescribir regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

14. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. ABEL ZUBIZARRETA

14.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y supeditar a la aprobación de la Subsecretaria los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

14.1.1. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

14.1.1.1. UNIDAD COORDINACIÓN ARANCELAMIENTO

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Arancelar las prestaciones de salud conformadas en el comprobante de recupero de gastos (CRG) acorde al Nomenclador de Prestaciones de Salud vigente a la fecha de las prestaciones dadas

Colaborar con el área de facturación en la evaluación de la presencia e integridad de la documentación de respaldo de las prestaciones aranceladas

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

14.1.1.2. UNIDAD PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Descripción de Acciones

Realizar las actividades epidemiológicas requeridas por los programas específicos, controlar y registrar las enfermedades trasmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente a la zona de su responsabilidad operativa.

Coordinar con los distintos sectores de atención médica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar las infecciones intrahospitalarias y realizar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de Educación Sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y asegurar su cumplimiento.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

14.1.1.2.1. SECCIÓN CONTROL DE SALUD

Descripción de Acciones

Controlar la salud de los trabajadores que requieren libreta sanitaria, realizando análisis médicos periódicos destinados al otorgamiento y renovación de la misma, en la zona correspondiente de su responsabilidad operativa.

Efectuar exámenes periódicos en salud del personal del establecimiento y confeccionar las fichas sanitarias respectivas.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

14.1.1.3. UNIDAD ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en coordinación con la Subdirección Médica, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y supervisar su cumplimiento.

Realizar anestesias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurran a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

14.1.1.4. DIVISIÓN SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. Consultorios Externos, Departamento de Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

14.1.1.4.1. SECCIÓN HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

14.1.1.4.2. SECCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico- quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos,

etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

14.1.1.4.3. SECCIÓN KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de División, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

14.1.1.4.4. UNIDAD DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

14.1.1.4.5. UNIDAD LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de División, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

14.1.1.4.5.1. SECCIÓN BIOQUÍMICA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico bioquímico, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de bioquímica.

Realizar los estudios de diagnóstico de bioquímica atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.

14.1.1.4.5.2. SECCIÓN MICROBIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de microbiología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de microbiología.

Realizar los estudios de diagnóstico de microbiología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

14.1.1.4.6. UNIDAD FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

14.1.1.4.6.1. SECCIÓN FARMACIA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Proponer al Jefe de Unidad Farmacia las medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Proponer al Jefe de Unidad Farmacia las medidas tendientes a asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

14.1.1.4.6.2. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar y hacer controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

14.1.1.5. DIVISIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de Departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

14.1.1.5.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS MATUTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con los sectores de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Matutinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Matutinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

14.1.1.5.2. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS VESPERTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de departamentos correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Vespertinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Vespertinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

14.1.1.6. DEPARTAMENTO MÉDICO QUIRÚRGICO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo supervisando el cumplimiento de las normas de atención médica y administrativa en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación.

Decidir en la internación programada y urgencia de pacientes, asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los jefes de las especialidades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos médico-quirúrgicos.

Arbitrar según normas de atención médica en caso de derivaciones intra o extra-hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Coordinar el funcionamiento del Centro Quirúrgico.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Analizar y decidir sobre prioridades de listados de operaciones que le fueran presentados oportunamente por los jefes de los distintos sectores de su área.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

14.1.1.6.1. SECCIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

14.1.1.6.2. UNIDAD INFECTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las técnicas y procedimientos que hacen a la atención médica.

Intervenir integrando los Comités respectivos, en la elaboración de las normas de admisión y egreso, de atención médica ambulatoria de la Unidad y fiscalizar su cumplimiento.

Atender las consultas ambulatorias y en internación solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, según días, horas y turnos que se hubieran determinado de acuerdo a la organización y requerimientos del área de Consultorios Externos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

14.1.1.6.3. DIVISIÓN MEDICINA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir respecto a la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Intervenir según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de División de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en los mismos.

Colaborar en los programas de Comité de Docencia e Investigación.

Analizar y proponer las modificaciones de las normas de atención médica de las áreas de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

14.1.1.6.3.1. SECCIÓN UNIDAD CORONARIA (UCO)

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

14.1.1.6.3.2. SECCIÓN NEUMOTISIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y las consultas solicitadas por otros sectores del Establecimiento y asesorando en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, atendiendo en la atención, en los días, horas y turnos que se hubieran determinado en coordinación con el Jefe de División Medicina.

14.1.1.6.3.3. SECCIÓN DERMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el jefe de departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

14.1.1.6.3.4. SECCIÓN CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Sección, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

14.1.1.6.3.5. UNIDAD CLÍNICA MÉDICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Atender las consultas solicitadas por sectores del Establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en la Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

14.1.1.6.3.6. UNIDAD PEDIATRÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan en el sector.

14.1.1.6.3.6.1. SECCIÓN ADOLESCENCIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

14.1.1.6.4. DIVISIÓN CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en lal División a su cargo, así como con otras áreas de atención médica.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a los aspectos técnicos y procedimientos médicos-quirúrgicos.

Intervenir según normas de atención médica en caso de derivaciones intra-extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

14.1.1.6.4.1. SECCIÓN OFTALMOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

14.1.1.6.4.2. SECCIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

14.1.1.6.4.3. SECCIÓN ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

14.1.1.6.4.4. SECCIÓN UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

14.1.1.6.4.5. UNIDAD GINECOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

14.1.1.6.4.6. UNIDAD CIRUGÍA GENERAL

Descripción de Acciones

Atender con carácter prioritario a los pacientes asistidos en la Unidad de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos referentes al área de su competencia.

Autorizar las altas de los pacientes internados a la vez que especifica en las Historias Clínicas el motivo de las mismas y estado de los pacientes al egreso.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Colaborar y asesorar al Jefe de Departamento de su área en lo que hace a la internación programada de pacientes de su especialidad.

Entender en la atención de los días, horas y turnos que se determinen en coordinación con el Jefe de División Consultorios Externos y los jefes de especialidades del área de referencia.

14.1.1.6.4.7. UNIDAD TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

14.1.1.7. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) , el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

14.1.1.7.1. SECCIÓN TERAPIA INTERMEDIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables. Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

14.1.1.7.2. SECCIÓN TERAPIA INTENSIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

14.1.1.7.3. UNIDAD GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar y asignar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

14.1.1.8. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue.

Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

14.1.1.8.1. DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la División destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de las tareas profesionales y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

14.1.1.8.1.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de División, en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

14.1.1.8.2. DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes internados y del personal autorizado.

Supervisar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Prescribir regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

14.1.1.8.2.1. SECCIÓN PRODUCCIÓN

Descripción de Acciones

Llevar actualizadas las estadísticas de raciones y de consumo de víveres del Hospital e informar mensualmente a la Dirección Médica y al Nivel Central.

Procurar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Solicitar el abastecimiento de víveres cuando estos sean insuficientes de acuerdo a la programación de raciones.

15. HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS PEDRO DE ELIZALDE

15.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y supeditar a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital

15.1.1. SECCIÓN ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de Acciones

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Procurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

15.1.2. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

15.1.2.1. DIVISIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de foco requeridos por los programas específicos para controlar las enfermedades transmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente a la zona de su responsabilidad operativa.

Intervenir en el relevamiento y registro de información referida a enfermedades de denuncia obligatoria, elevándolos a la Subdirección Médica.

Coordinar con los distintos sectores de atención médica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar las infecciones intrahospitalarias y realizar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de educación sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y asegurar su cumplimiento.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

15.1.2.2. DIVISIÓN COORDINACIÓN ARANCELAMIENTO

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Arancelar las prestaciones de salud conformadas en el comprobante de recupero de gastos (CRG) acorde al Nomenclador de Prestaciones de Salud vigente a la fecha de las prestaciones dadas

Colaborar con el área de facturación en la evaluación de la presencia e integridad de la documentación de respaldo de las prestaciones aranceladas

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

15.1.2.3. DIVISIÓN ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en coordinación con la Subdirección Médica, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y supervisar su cumplimiento.

Realizar anestesias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurran a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad

15.1.2.4. DEPARTAMENTO MEDICINA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir respecto a la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Intervenir según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de Departamento de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en los mismos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas de Comité de Docencia e Investigación.

Analizar y proponer las modificaciones de las normas de atención médica de las áreas de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto

15.1.2.4.1. SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento en forma integrada e integral.

Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.

Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica del personal a su cargo.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.

Participar de la Red Hospitalaria de Cuidados Paliativos.

Participar de los Comités a los que sean convocados por la autoridad del Hospital.

Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a cargo.

15.1.2.4.2. SECCIÓN HOSPITAL DE DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

15.1.2.4.3. SECCIÓN INTERNACIÓN SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

15.1.2.4.4. SECCIÓN NUTRICIÓN

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

15.1.2.4.5. SECCIÓN GASTROENTEROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

15.1.2.4.6. SECCIÓN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

15.1.2.4.7. SECCIÓN GENÉTICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorando en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas se su especialidad.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, atendiendo en la atención, en los días, horas y turnos que se hubieran determinado en coordinación con el Jefe de Departamento Medicina.

15.1.2.4.8. SECCIÓN ADOLESCENCIA

Descripción de Acciones

Proporcionar asistencia médica multidisciplinaria a menores adolescentes con patologías clínico-quirúrgicas y psiquiátricas de baja, mediana y alta complejidad.

Llevar a cabo acciones de promoción, prevención, protección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en sus múltiples dimensiones: biológica, psicológica, social, cultural, económica e íntimamente relacionadas con su hábitat y entorno.

Realizar el seguimiento a los pacientes adolescentes en internación o que concurren en forma espontánea para su atención en consulta ambulatoria, de urgencia o por derivaciones de otros centros pediátricos.

Administrar el sistema de interconsultas de pacientes adolescentes internados en otros sectores del Hospital.

Fiscalizar la confección de las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes internados a su cargo.

Supervisar las prestaciones médicas y de enfermería detalladas en las Historias Clínicas.

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las actividades propias del Servicio administrando recursos físicos y humanos e insumos destinados a un eficiente desempeño asistencial.

Supervisar el desempeño de la totalidad del equipo de salud.

Elaborar informes periódicos de gestión.

Participar de las actividades de docencia y capacitación.

15.1.2.4.9. UNIDAD ALERGIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

15.1.2.4.10. UNIDAD NEUROLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

15.1.2.4.11. UNIDAD DERMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el jefe de departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

15.1.2.4.12. UNIDAD ATENCIÓN NIÑOS Y ADOLESCENTES MALTRATADOS

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

15.1.2.4.13. UNIDAD CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la Unidad, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

15.1.2.4.13.1. SECCIÓN HEMODINAMIA

Descripción de Acciones

Realizar a solicitud del profesional médico responsable, los estudios de cateterismo cardíaco, los exámenes angiocardiográficos, cinecoronariográficos y arteriográficos de distintos territorios, así como las curvas de dilución de hidrógeno a los pacientes que por la naturaleza de su afección así lo requieran.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Interpretar los exámenes y estudios efectuados por el sector a su cargo y elaborar los informes correspondientes a los mismos.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

15.1.2.4.13.2. SECCIÓN REUMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

15.1.2.4.14. DIVISIÓN INMUNOLOGÍA CLINICA

Descripción de Acciones

Participar de la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y atención ambulatoria de la división, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al jefe de Departamento de su área sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

15.1.2.4.14.1. UNIDAD INTERNACIÓN INMUNOLOGÍA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

15.1.2.4.15. DIVISIÓN ENDOCRINOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

15.1.2.4.15.1. UNIDAD HEMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

15.1.2.4.15.2. UNIDAD NEFROLOGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar y dirigir el servicio de diálisis y atención nefrológica.

Desarrollar e implementar la atención a pacientes que padezcan Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT), y su incorporación al programa de Diálisis Crónica (DC) trisemanal.

Administrar el servicio de diálisis de urgencia, para aquellos pacientes críticos con fallo renal agudo.

Coordinar y dirigir la atención de los pacientes internados en el Hospital, que presenten afecciones renales.

Implementar en el ámbito de los Consultorios Externos del Hospital, acciones y prácticas destinadas a prevenir en pacientes con afecciones renales, el desarrollo de la Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT) y Diálisis Crónica (DC).

15.1.2.4.16. DIVISIÓN PEDIATRÍA A

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan en el sector.

15.1.2.4.16.1. UNIDAD NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

15.1.2.4.16.2. UNIDAD INTERNACIÓN PEDIATRÍA A

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

15.1.2.4.17. DIVISIÓN PEDIATRÍA B

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan en el sector.

15.1.2.4.17.1. UNIDAD INTERNACIÓN PEDIATRÍA B I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

15.1.2.4.17.2. UNIDAD INTERNACIÓN PEDIATRÍA B II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

15.1.2.4.18. DIVISIÓN INFECTOLOGIA

Descripción de Acciones

Participar de la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y atención ambulatoria de la división, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al jefe de Departamento de su área sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

15.1.2.4.18.1. UNIDAD CLÍNICA DE ENFERMEDADES INFECTOLÓGICAS

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos)

Atender las consultas solicitadas por sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

15.1.2.4.19. DIVISIÓN NEUMOTISIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar de la atención médica directa de los pacientes de área, asistiendo en consulta médica a los profesionales que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Proponer al Jefe de Departamento la internación programada y urgencia de los pacientes asignando prioridades de acuerdo al listado que le fuera presentado oportunamente por los Jefes de las especialidades.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

15.1.2.4.19.1. UNIDAD INTERNACIÓN NEUMOTISIOLOGÍA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

15.1.2.4.19.2. UNIDAD INTERNACIÓN NEUMOTISIOLOGÍA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

15.1.2.5. DEPARTAMENTO CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el Departamento a su cargo, así como con otras áreas de atención médica.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a los aspectos técnicos y procedimientos médicos-quirúrgicos.

Intervenir según normas de atención médica en caso de derivaciones intra-extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

15.1.2.5.1. SECCIÓN UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

15.1.2.5.2. SECCIÓN OFTALMOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

15.1.2.5.3. SECCIÓN CIRUGÍA RECIÉN NACIDO

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes asistidos en el sector de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos) y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en su Sección especificando en las Historias Clínicas el motivo de las mismas y estado de los pacientes al egreso.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas de los temas de su especialidad.

15.1.2.5.4. SECCIÓN NEUROCIRUGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

15.1.2.5.5. SECCIÓN ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

15.1.2.5.6. SECCIÓN QUEMADOS

Descripción de Acciones

Atender a pacientes de su especialidad (Sector internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Sección a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todas las tareas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

15.1.2.5.7. SECCIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la sección, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

15.1.2.5.8. UNIDAD CIRUGIA CARDIOVASCULAR

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector internación y Consultorios externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar y evaluar la atención de los pacientes de su especialidad, supervisando las prestaciones médicas.

15.1.2.5.9. DIVISIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

15.1.2.5.10. DIVISIÓN CIRUGÍA GENERAL

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

15.1.2.5.10.1. UNIDAD INTERNACION CIRUGIA GENERAL I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

15.1.2.5.10.2. UNIDAD INTERNACION CIRUGIA GENERAL II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

15.1.2.6. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. Departamento de Consultorios Externos, Departamento de Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación

15.1.2.6.1. SECCIÓN FONIATRIA

Descripción de Acciones

Realizar actividades de medición de los niveles de audición (audiometría) y de enseñanza de ejercicios de reeducación o rehabilitación de la voz, del habla y el lenguaje de los pacientes derivados por los sectores finales de atención médica del establecimiento.

Enseñar los ejercicios de rehabilitación de la voz, del habla y el lenguaje y realizar el adiestramiento auditivo de los hipoacúsicos.

Controlar el registro diario del número y tipo de tratamiento que se brinda a los pacientes que concurren para su atención al sector a su cargo.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

15.1.2.6.2. SECCIÓN MEDICINA NUCLEAR

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria o que se encuentren hospitalizados y le fueran derivados por los sectores de atención médico-quirúrgica, por requerir de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos propios de su especialidad.

Realizar estudios y diagnósticos basados en la administración de fuentes de isótopos radioactivos.

Intervenir en la determinación de las variables físicas a fin de establecer el isótopo radioactivo adecuado a cada procedimiento diagnóstico y terapéutico.

Intervenir en la calibración, control del rendimiento y evaluación del desgaste de los equipos utilizados.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad y colaborar en la elaboración de los programas específicos de su área.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

15.1.2.6.3. SECCIÓN KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

15.1.2.6.4. UNIDAD HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro

de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad

15.1.2.6.5. DIVISIÓN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad

15.1.2.6.6. DIVISIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico- quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que las entregas de los protocolos se efectivicen dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

15.1.2.6.7. DIVISIÓN FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

15.1.2.6.7.1. SECCIÓN FARMACIA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas tendientes a asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo

establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

15.1.2.6.7.2. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procedimiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar y hacer controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

15.1.2.6.8. DIVISIÓN LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

15.1.2.6.8.1. SECCIÓN BIOQUÍMICA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico bioquímico, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de bioquímica.

Realizar los estudios de diagnóstico de bioquímica atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.

15.1.2.6.8.2. SECCIÓN HEMOCITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar y hacer preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de hemocitología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de hemocitología.

Realizar los estudios de diagnóstico de hemocitología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados en su especialidad.

15.1.2.6.8.3. SECCIÓN MICROBIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de microbiología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de microbiología.

Realizar los estudios de diagnóstico de microbiología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad

15.1.2.7. DEPARTAMENTO CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de las áreas correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

15.1.2.7.1. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS MATUTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de las áreas correspondientes la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Matutinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Matutinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación

15.1.2.7.2. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS VESPERTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en

acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de las áreas correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Vespertinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Vespertinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

15.1.2.7.3. DIVISIÓN AREA PROGRAMÁTICA

Descripción de Acciones

Coordinar con Promoción y Protección relevamientos epidemiológicos y estudios específicos del área geográfica correspondiente, detectando problemas y canalizando soluciones

Efectuar relevamientos de cobertura de vacunación de los niños del área y mantener actualizados los datos.

Coordinar con Servicio Social la atención de problemas sociales de las familias del área.

Asesorar para la creación de unidades de Atención Médica descentralizada.

Coordinar con el Departamento de Consultorios Externos la atención programada de los niños y embarazadas de la zona que se asistan en el hospital

Coordinar con las unidades o divisiones de Salud Mental, acciones de prevención de problemas mentales del área.

Supervisar permanentemente y evaluar el cumplimiento de los respectivos programas de los Centros de Salud del área.

Colaborar con sanidad escolar en la elaboración de los programas de asistencia al escolar e intervenir junto con la misma en todas las acciones relacionadas a la salud de los niños en edad escolar del área.

Fomentar la participación de la población del área en acciones relacionadas a Promoción y Protección de la Salud.

Coordinar con las Unidades de organización del hospital y con otras instituciones del área, la realización de programas de educación para la salud.

15.1.2.8. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A), el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

15.1.2.8.1. UNIDAD TOXICOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asesorar en lo que respecta al tratamiento específico que debe aplicarse a pacientes intoxicados y recomendar su adecuación a cada caso en particular.

Controlar el seguimiento ambulatorio programado de pacientes afectados por intoxicaciones crónicas, asegurando la evaluación clínica y humoral periódica de los que padecen intoxicaciones por metales pesados.

Intervenir en la modificación y actualización de las normas generales para el tratamiento del intoxicado.

Controlar el registro de las consultas telefónicas, asegurando su volcado en planillas especiales donde debe especificarse en cada caso tipo de producto intoxicante, tiempo transcurrido entre el ingreso del tóxico y la consulta, cronología de los síntomas y los tratamientos recibidos con anterioridad.

15.1.2.8.2. UNIDAD TERAPIA INTENSIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de

defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

15.1.2.8.3. UNIDAD GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren

hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar y supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar, asignar y supervisar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Supervisar y extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

15.1.2.8.3.1. SECCIÓN GUARDIA DEL DIA

Descripción de Acciones

Atender durante las 24 horas a los pacientes con afecciones clínicas que concurren al área de urgencia o que se encuentran hospitalizados y que, por las características del caso o por su extrema gravedad requieran cuidados médicos y de enfermería continuada.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Organizar y realizar la visita de todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables, y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Informar al Jefe de Unidad, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Sección, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en los sectores de internación dependientes del departamento medicina del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir a la Unidad en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Participar de las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

15.1.2.9. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue.

Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

15.1.2.9.1. DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Promover el buen estado de alimentación de la población hospitalaria.

Administrar y evaluar los recursos necesarios para la asistencia alimentaria.

Coordinar la prescripción de regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes y del personal autorizado.

15.1.2.9.1.1. SECCIÓN PRODUCCIÓN

Descripción de Acciones

Actualizar las estadísticas de raciones y de consumo de víveres del Hospital e informar mensualmente a la Dirección Médica y al Nivel Central.

Procurar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Solicitar el abastecimiento de víveres cuando estos sean insuficientes de acuerdo a la programación de raciones.

15.1.2.9.1.2. SECCIÓN LACTANCIA MATERNA

Descripción de Acciones

Coordinar y supervisar las actividades de los sectores de extracción de leche humana, banco de leche y elaboración de fórmulas lácteas.

Supervisar la alimentación y el cumplimiento de las indicaciones médico-nutricionales de los pacientes internados en el área neonatal.

Promover y priorizar el uso de leche materna, leche humana pasteurizada, la calidad e inocuidad de la alimentación ofrecida y el adecuado uso de las fórmulas lácteas.

Participar de la asistencia diaria en el área neonatal y realizar pases nutricionales interdisciplinarios semanalmente.

15.1.2.9.2. DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la División destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de la tarea profesional y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

15.1.2.9.2.1. SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Promover la atención integral de los pacientes de consultorios externos del Hospital.

Intervenir en la coordinación de actividades que se desarrollen en los distintos sectores de atención, evaluando y promoviendo la utilización de la consulta ambulatoria y la atención programada.

Asistir al Jefe de División, en la distribución de los días, horas y turnos de atención de consultorios externos, y en las tareas de supervisión y normatización de su competencia.

15.1.2.9.2.2. SECCIÓN INTERNACIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Brindar atención a los pacientes internados y coordinar con las áreas respectivas las actividades y acciones necesarias, asesorando en los asuntos referidos a su especialidad.

Intervenir en la confección de los informes sociales y la evaluación de las prestaciones sociales que recibe el paciente durante la internación.

Coordinar con el Jefe de División, la modalidad de inserción del Servicio Social en las diferentes áreas de intervención.

Intervenir en las actividades para la atención de grupos de enfermos hospitalizados y familiares.

Promover la planificación y realización de actividades interdisciplinarias, procurando optimizar el vínculo entre el Servicio Social y las diferentes áreas de internación.

Coordinar acciones con las áreas competentes destinadas a favorecer el alta hospitalaria oportuna y la reinserción social de los pacientes.

16. HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS DR. RICARDO GUTIÉRREZ

16.1. DIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el establecimiento para que brinde atención integral e integrada de la salud a la población que requiera o demande servicios médico-asistenciales brindados por el establecimiento.

Asistir a la Dirección General Hospitales en todos aquellos asuntos relacionados con el área de su competencia.

Coordinar, supervisar y evaluar los programas de inversión que se ejecutan en su jurisdicción.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Planificar la gestión clínica y los procesos asistenciales, protocolos de atención, oferta de turnos y coordinación entre servicios para garantizar la calidad, oportunidad y accesibilidad del servicio público de salud del establecimiento.

Entender en la supervisión y evaluación de los programas sanitarios que se ejecutan en el establecimiento.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y supeditar a la aprobación de la Subsecretaria los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Organizar el Hospital de acuerdo con las directivas de la Dirección General Hospitales y la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) para casos de emergencia y catástrofes.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades, sugiriendo las modificaciones que deban contemplarse de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia asistencial.

Intervenir en el registro de datos y elaboración de estadísticas de oferta, producción y funcionamiento de servicios sanitarios del establecimiento.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Hospital.

16.1.1. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

Descripción de Acciones

Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención de la demanda hospitalaria de internación, ambulatoria, guardia, emergencia.

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Intervenir conjuntamente con la Dirección del Hospital y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.

Supervisar el cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo y legal de los procesos vinculados a la atención de pacientes.

Supervisar la instalación de equipamiento médico y su mantenimiento.

Dirigir el servicio de enfermería del Hospital.

Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

16.1.1.1. DIVISIÓN COORDINACIÓN ARANCELAMIENTO

Descripción de Acciones

Identificar las altas, bajas y modificaciones (ABM) de prestaciones del Nomenclador de Salud del GCBA para, a través de su representante ante la Comisión del Nomenclador elevarlas para su tratamiento

Arancelar las prestaciones de salud conformadas en el comprobante de recupero de gastos (CRG) acorde al Nomenclador de Prestaciones de Salud vigente a la fecha de las prestaciones dadas

Colaborar con el área de facturación en la evaluación de la presencia e integridad de la documentación de respaldo de las prestaciones aranceladas

Arbitrar de nexo entre el efector y la Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.) para los fines del proceso de recupero del gasto que establece la Ley 5.622.

16.1.1.2. DIVISIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Descripción de Acciones

Realizar los estudios de foco requeridos por los programas específicos para controlar las enfermedades transmisibles en el medio intra o extra hospitalario correspondiente a la zona de su responsabilidad operativa.

Intervenir en el relevamiento y registro de información referida a enfermedades de denuncia obligatoria, elevándolos a la Subdirección Médica.

Coordinar con los distintos sectores de atención médica del establecimiento las acciones destinadas a lograr el diagnóstico precoz y el tratamiento temprano de las enfermedades.

Coordinar las medidas necesarias destinadas a evitar las infecciones intrahospitalarias y realizar las acciones específicas destinadas al control de las mismas.

Intervenir en la elaboración de los programas de educación sanitaria dirigido al personal del hospital, a los pacientes y a sus familiares y asegurar su cumplimiento.

Controlar la elaboración de los registros correspondientes de las actividades del sector a su cargo.

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios de su área.

16.1.1.3. DIVISIÓN ANESTESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Establecer en coordinación con la Subdirección Médica, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos anestésicos a aplicar en casos de tratamientos quirúrgicos o médicos o en los exámenes con fines diagnósticos que requieran de su especialidad y supervisar su cumplimiento.

Realizar anestesias generales y regionales a los pacientes que se encuentran hospitalizados o que concurran a la consulta externa y en los que por las características de su afección se requiera de este tipo de procedimiento.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a las medidas de seguridad contra accidentes por el manejo o uso de agentes anestésicos.

Fiscalizar las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

16.1.1.4. DEPARTAMENTO MEDICINA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica.

Decidir respecto a la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Intervenir según normas de atención médica, en casos de derivaciones intra o extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Determinar conjuntamente con el Jefe de Departamento de Consultorios Externos la fijación de días, horas y turnos de atención en los mismos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas de Comité de Docencia e Investigación.

Analizar y proponer las modificaciones de las normas de atención médica de las áreas de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

16.1.1.4.1. SECCIÓN ALERGIA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

16.1.1.4.2. SECCIÓN DERMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el jefe de departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

16.1.1.4.3. SECCIÓN GASTROENTEROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

16.1.1.4.4. SECCIÓN GENÉTICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorando en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas se su especialidad.

Controlar el cumplimiento de las normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, atendiendo en la atención, en los días, horas y turnos que se hubieran determinado en coordinación con el Jefe de Departamento Medicina.

16.1.1.4.5. SECCIÓN REUMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

16.1.1.4.6. SECCIÓN INMUNOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

16.1.1.4.7. SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento en forma integrada e integral.

Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.

Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica del personal a su cargo.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.

Participar de la Red Hospitalaria de Cuidados Paliativos.

Participar de los Comités a los que sean convocados por la autoridad del Hospital.

Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a cargo.

16.1.1.4.8. SECCIÓN NUTRICIÓN

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

16.1.1.4.9. SECCIÓN NEUMOTISIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y las consultas solicitadas por otros sectores del Establecimiento y asesorando en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, atendiendo en la atención, en los días, horas y turnos que se hubieran determinado en coordinación con el Jefe de Departamento.

16.1.1.4.10. UNIDAD PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

Definir la utilización y la supervisión del uso y la entrega de los medicamentos que sean necesarios en cada caso.

16.1.1.4.11. UNIDAD ONCOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

16.1.1.4.12. UNIDAD NEFROLOGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar y dirigir el servicio de diálisis y atención nefrológica.

Desarrollar e implementar la atención a pacientes que padezcan Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT), y su incorporación al programa de Diálisis Crónica (DC) trisemanal.

Administrar el servicio de diálisis de urgencia, para aquellos pacientes críticos con fallo renal agudo.

Coordinar y dirigir la atención de los pacientes internados en el Hospital, que presenten afecciones renales.

Implementar en el ámbito de los Consultorios Externos del Hospital, acciones y prácticas destinadas a prevenir en pacientes con afecciones renales, el desarrollo de la Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT) y Diálisis Crónica (DC).

16.1.1.4.12.1. SECCIÓN DIÁLISIS

Descripción de Acciones

Efectuar las diálisis peritoneales y hemodiálisis.

Asistir las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Supervisar el funcionamiento y condiciones de seguridad de los equipos afectados a la prestación del servicio a su cargo de acuerdo a la normativa vigente.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

16.1.1.4.13. UNIDAD HEMATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

16.1.1.4.13.1. SECCIÓN TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA

Descripción de Acciones

Brindar la atención médica especializada e integral a los pacientes que deben recibir un trasplante de células progenitoras hematopoyéticas, en coordinación con las áreas competentes.

Seleccionar los potenciales receptores de Trasplante de Médula Ósea, de acuerdo a su patología y urgencia.

Identificar el tipo de Trasplante de Médula Ósea a realizar (autólogo, alogénico relacionado y no relacionado, haploidéntico).

Efectuar los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo el procedimiento, incluyendo la obtención de donantes adecuados.

Realizar el procedimiento integral inherente al Trasplante de Médula Ósea planificado.

Proponer y organizar las actividades de docencia e investigación en el servicio.

Brindar la atención ambulatoria específica de Trasplante de Médula Ósea para el seguimiento longitudinal del paciente.

Organizar las actividades propias del Servicio administrando recursos físicos y humanos e insumos destinados a un eficiente desempeño asistencial.

Supervisar el desempeño de la totalidad del equipo de salud involucrado en el abordaje de las personas candidatas y receptoras de Trasplante de Médula Ósea .

Elaborar informes periódicos de gestión.
Cumplir y hacer cumplir todas las normas y disposiciones que le competen de acuerdo con la Ley Nacional de Trasplante N° 27.447.

Proveer al Instituto de Trasplante de la C.A.B.A de datos fidedignos, exhaustivos, actualizados y consistentes acerca de los procedimientos realizados conforme a la normativa vigente para su correcta fiscalización.

16.1.1.4.14. DIVISIÓN NEUROLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

16.1.1.4.15. DIVISIÓN CARDIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

16.1.1.4.15.1. SECCIÓN HEMODINAMIA

Descripción de Acciones

Realizar a solicitud del profesional médico responsable, los estudios de cateterismo cardíaco, los exámenes angiocardiográficos, cinecoronariográficos y arteriográficos de distintos territorios, así como las curvas de dilución de hidrógeno a los pacientes que por la naturaleza de su afección así lo requieran.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Interpretar los exámenes y estudios efectuados por el sector a su cargo y elaborar los informes correspondientes a los mismos.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

16.1.1.4.16. DIVISIÓN ENDOCRINOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

16.1.1.4.16.1. SECCIÓN LABORATORIO ENDOCRINOLÓGICO

Descripción de Acciones

Realizar los estudios hormonales, metabólicos y de nutrición solicitados por profesionales.

Realizar estudios con isótopos radioactivos in vitro y otras técnicas similares que permitan arribar al diagnóstico endocrinológico de los pacientes.

Custodiar los equipos y el material radiactivo asignado y controlar su adecuada utilización.

Controlar la correcta aplicación de la metodología química, inmunológica, radioquímica, etc., en los estudios que se realizan.

16.1.1.4.17. DIVISIÓN PEDIATRÍA A

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan en el sector.

16.1.1.4.17.1. SECCIÓN ADOLESCENCIA

Descripción de Acciones

Proporcionar asistencia médica multidisciplinaria a menores adolescentes con patologías clínico-quirúrgicas y psiquiátricas de baja, mediana y alta complejidad.

Llevar a cabo acciones de promoción, prevención, protección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en sus múltiples dimensiones: biológica, psicológica, social, cultural, económica e íntimamente relacionadas con su hábitat y entorno.

Realizar el seguimiento a los pacientes adolescentes en internación o que concurren en forma espontánea para su atención en consulta ambulatoria, de urgencia o por derivaciones de otros centros pediátricos.

Administrar el sistema de interconsultas de pacientes adolescentes internados en otros sectores del Hospital.

Fiscalizar la confección de las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes internados a su cargo.

Supervisar las prestaciones médicas y de enfermería detalladas en las Historias Clínicas.

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las actividades propias del Servicio administrando recursos físicos y humanos e insumos destinados a un eficiente desempeño asistencial.

Supervisar el desempeño de la totalidad del equipo de salud.

Elaborar informes periódicos de gestión.

Participar de las actividades de docencia y capacitación.

16.1.1.4.17.2. SECCIÓN ENFERMEDADES POCO FRECUENTES

Descripción de Acciones

Proporcionar asistencia integral a la población que permita arribar al diagnóstico (clínico, histopatológico y molecular) de las enfermedades poco frecuentes, proponer tratamiento y realizar seguimiento de las mismas.

Brindar información a los pacientes y sus familias sobre aspectos relativos a la patología para prevenir posibles complicaciones.

Brindar asesoramiento y consejo genético a las familias de los pacientes y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Efectuar un registro epidemiológico de las diferentes patologías involucradas.

Organizar las actividades propias del Servicio administrando recursos físicos y humanos e insumos destinados a un eficiente desempeño asistencial.

Supervisar el desempeño de la totalidad del equipo de salud.

Elaborar informes periódicos de gestión.

Participar de las actividades de docencia y capacitación (pre y post grado), redes, comités, programas vigentes, jornadas, reuniones anátomo y clínicas y otros eventos según corresponda, que se desarrollan en el área a cargo o a requerimiento.

16.1.1.4.17.3. UNIDAD NEONATOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y /o Consultorios Externos).

Atender las consultas solicitadas por sectores del Establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes. internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

16.1.1.4.17.4. UNIDAD ASISTENCIA RESPIRATORIA

Descripción de Acciones

Fiscalizar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos de atención médica especializada en el ámbito de su competencia.

Autorizar la derivación de los pacientes internados en otros sectores de atención médica del establecimiento cuando su estado lo permita.

Atender las consultas que le fueran solicitadas por otros sectores de atención médica, asesorando en todos los asuntos vinculados con la especialidad, e intervenir en la formulación de planes terapéuticos específicos de su área.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar, previo conocimiento de su Jefe inmediato, la implementación de nuevos procedimientos y métodos de diagnóstico y tratamientos específicos de su área que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

16.1.1.4.17.5. UNIDAD INTERNACIÓN PEDIATRÍA A I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

16.1.1.4.17.6. UNIDAD INTERNACIÓN PEDIATRÍA A II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

16.1.1.4.17.7. UNIDAD INTERNACIÓN PEDIATRÍA A III

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

16.1.1.4.18. DIVISIÓN PEDIATRÍA B

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica directa de los pacientes de su área, asistiendo en consulta médica a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, y de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de especialidad.

Autorizar la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan en el sector.

16.1.1.4.18.1. UNIDAD CLÍNICA DE ENFERMEDADES INFECTOLÓGICAS A

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos)

Atender las consultas solicitadas por sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

16.1.1.4.18.2. UNIDAD CLÍNICA DE ENFERMEDADES INFECTOLÓGICAS B

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos)

Atender las consultas solicitadas por sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

16.1.1.4.18.3. UNIDAD DE INTERNACIÓN PEDIATRÍA B I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

16.1.1.4.18.4. UNIDAD DE INTERNACIÓN PEDIATRÍA B II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

16.1.1.4.18.5. UNIDAD DE INTERNACIÓN PEDIATRÍA B III

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

16.1.1.5. DEPARTAMENTO CIRUGÍA

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el Departamento a su cargo, así como con otras áreas de atención médica.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica en lo referente a la admisión y egreso de los pacientes en los sectores de internación de su área.

Decidir en la internación programada y de urgencia de pacientes, asignando prioridades.

Evaluar y supervisar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a los aspectos técnicos y procedimientos médicos-quirúrgicos.

Intervenir según normas de atención médica en caso de derivaciones intra-extra hospitalarias de pacientes internados o ambulatorios.

Supervisar el cumplimiento de las normas en lo que hace al funcionamiento de los quirófanos.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.

16.1.1.5.1. UNIDAD OFTALMOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

16.1.1.5.2. UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

16.1.1.5.3. UNIDAD ODONTOLOGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria y consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en los asuntos referentes a su especialidad.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención odontológica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento la atención, según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

16.1.1.5.4. UNIDAD QUEMADOS

Descripción de Acciones

Atender a pacientes de su especialidad (Sector internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todas las tareas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

16.1.1.5.5. UNIDAD UROLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

16.1.1.5.6. DIVISIÓN CIRUGÍA GENERAL A

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

16.1.1.5.6.1. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL A

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

16.1.1.5.6.2. UNIDAD CIRUGÍA PLÁSTICA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos)

Autorizar las altas de los pacientes internados a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes atendidos en su especialidad.

16.1.1.5.7. DIVISIÓN CIRUGÍA GENERAL B

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

16.1.1.5.7.1. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL B I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

16.1.1.5.7.2. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA GENERAL B II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

16.1.1.5.8. DIVISIÓN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes de su área, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

16.1.1.5.8.1. UNIDAD INTERNACIÓN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

16.1.1.5.9. DIVISIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Descripción de Acciones

Participar en la atención médica de los pacientes, asistiendo en consultas médicas a los profesionales en los casos clínicos que así lo requieran.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas de admisión y egreso, de atención ambulatoria de la División, fiscalizar su cumplimiento e integrar los comités respetivos.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Autorizar previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas de atención, diagnóstico y tratamiento, que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

Mantener informado al Jefe de Departamento sobre las actividades y programas que se desarrollan en el sector.

Fiscalizar las Historias Clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad.

16.1.1.5.9.1. UNIDAD INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA I

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

16.1.1.5.9.2. UNIDAD INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA II

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

16.1.1.5.10. DIVISIÓN NEUROCIRUGÍA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

16.1.1.5.10.1. UNIDAD INTERNACIÓN NEUROCIRUGÍA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

16.1.1.6. DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área de su competencia, así como su relación con los sectores finales de atención médica (ej. Departamento de Consultorios Externos, Departamento de Urgencias, etc.).

Supervisar y evaluar el cumplimiento de la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos.

Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención del área de su competencia, a través de los Comités creados al efecto.

Establecer conjuntamente con los Jefes de Departamento, la fijación de días, horas y turnos de atención a los pacientes.

Decidir en cuanto a la atención de urgencia en el sector a su cargo.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

16.1.1.6.1. SECCIÓN MEDICINA NUCLEAR

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes que requieran de su especialidad y que concurren a la consulta ambulatoria o que se encuentren hospitalizados y le fueran derivados por los sectores de atención médico-quirúrgica, por requerir de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos propios de su especialidad.

Realizar estudios y diagnósticos basados en la administración de fuentes de isótopos radioactivos.

Intervenir en la determinación de las variables físicas a fin de establecer el isótopo radioactivo adecuado a cada procedimiento diagnóstico y terapéutico.

Intervenir en la calibración, control del rendimiento y evaluación del desgaste de los equipos utilizados.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad y colaborar en la elaboración de los programas específicos de su área.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica ambulatoria desarrollada por su especialidad, coordinando con el Jefe de Departamento, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

16.1.1.6.2. SECCIÓN FONIATRÍA

Descripción de Acciones

Realizar actividades de medición de los niveles de audición (audiometría) y de enseñanza de ejercicios de reeducación o rehabilitación de la voz, del habla y el lenguaje de los pacientes derivados por los sectores finales de atención médica del establecimiento.

Enseñar los ejercicios de rehabilitación de la voz, del habla y el lenguaje y realizar el adiestramiento auditivo de los hipoacúsicos.

Controlar el registro diario del número y tipo de tratamiento que se brinda a los pacientes que concurren para su atención al sector a su cargo.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

16.1.1.6.3. UNIDAD HEMOTERAPIA

Descripción de Acciones

Determinar el grupo sanguíneo del dador y del receptor de sangre, controlando su registro de acuerdo a las normas existentes al respecto.

Realizar las pruebas de compatibilidad directa, grupo y Rh de la sangre a transfundir.

Realizar y controlar la realización de las tareas técnicas de obtención de plasma, glóbulos rojos suspendidos, etc. de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar la recepción y registro de pedidos de transfusiones y asegurar que las mismas se efectivicen dentro de los plazos correspondientes.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

16.1.1.6.4. UNIDAD KINESIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Realizar a los pacientes del sector internación y consultorios externos las prestaciones de Kinesioterapia.

Practicar y hacer practicar a los pacientes internados y ambulatorios las aplicaciones de fisioterapia, incluyendo la termoterapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica, farádica, ondas sonoras y ultrasónicas.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer en coordinación con el Jefe de Departamento, la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos propios en su área y asegurar el cumplimiento.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas e integrar el comité creado al efecto.

16.1.1.6.5. DIVISIÓN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Descripción de Acciones

Realizar los estudios radiográficos simples y especializados (radiografías seriadas, tomografías, exámenes radiológicos contrastados, etc.) a los pacientes internados y de

los que concurren a la consulta externa.

Intervenir en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica

propias de su área e integrar los Comités creados al efecto.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar con la formulación de los diagnósticos clínico- radiológicos en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción de solicitudes de turnos y asegurar que la entrega de los estudios

radiológicos se efectúe dentro de los plazos establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de diagnóstico de los estudios pertenecientes a los

pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

16.1.1.6.6. DIVISIÓN LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos de laboratorio, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a la elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento de los mismos.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones de material biológico, según características del mismo (sangre, líquido cefalorraquídeo, exudados, material fecal, orina, etc.)

Participar en la realización de los estudios de diagnóstico de laboratorio, asistiendo en las consultas técnicas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Establecer la metodología a seguir, en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico de laboratorio y controlar el cumplimiento de los mismos.

Autorizar, previa conformidad del Jefe de Departamento, la implementación de nuevas técnicas y métodos de diagnóstico de laboratorio que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas.

16.1.1.6.6.1. SECCIÓN BIOQUÍMICA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico bioquímico, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de bioquímica.

Realizar los estudios de diagnóstico de bioquímica atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados a su especialidad.

16.1.1.6.6.2. SECCIÓN MICROBIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de microbiología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de microbiología.

Realizar los estudios de diagnóstico de microbiología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con la especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todo lo atinente a su especialidad.

16.1.1.6.6.3. SECCIÓN HEMOCITOLOGÍA

Descripción de Acciones

Preparar y hacer preparar los reactivos para realizar estudios de diagnóstico de hemocitología, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.

Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico de hemocitología.

Realizar los estudios de diagnóstico de hemocitología atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados en su especialidad.

16.1.1.6.7. DIVISIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Acciones

Realizar exámenes anátomo-patológicos de material humano, autopsias, exámenes macro y microscópicos de órganos, tejidos y líquidos orgánicos y asegurar la obtención de muestras de las zonas más convenientes para facilitar su adecuada preparación.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorar en todos los asuntos vinculados con su especialidad y colaborar en la formulación clínico- quirúrgica en los sectores de atención médica del establecimiento.

Controlar la recepción y el registro del material para biopsias (tejidos, líquidos orgánicos, etc.) y asegurar que la entrega de los protocolos se efectivice dentro de los planes establecidos.

Realizar e interpretar los exámenes de patologías pertenecientes a los pacientes que se asisten en el sector internación y en los consultorios externos del establecimiento.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

Integrar los Comités de Tejidos y Tumores del establecimiento y participar en la elaboración de programas que hacen a temas de su especialidad.

16.1.1.6.7.1. SECCIÓN NECROPSIAS

Descripción de Acciones

Realizar con conocimiento del Jefe de División, las autopsias de los pacientes fallecidos en el transcurso de su internación y que fueran solicitadas por otros sectores de atención médica.

Recibir y supervisar la recepción y registro de cadáveres, asegurar su identificación en caso de no tenerla y controlar su condicionamiento para la realización de autopsias.

Controlar la entrega a la autoridad policial competente, de cadáveres de pacientes fallecidos en el establecimiento que hayan sido víctimas de accidentes o enfermedades producidas por actos o hechos delictuosos y en los que se constatara que estos fueron la causa de la muerte.

Efectuar el control histológico de las necropsias e interpretar los exámenes de diagnóstico de patologías propias de su área, confeccionar los protocolos correspondientes y elaborar conclusiones histopatológicas para su elevación dentro de los plazos establecidos.

16.1.1.6.8. DIVISIÓN FARMACIA

Descripción de Acciones

Preparar según las normas que rigen la materia las fórmulas farmacéuticas oficiales y magistrales y controlar su estricto cumplimiento.

Preparar las prescripciones médicas que involucren estupefacientes, psicotrópicos o barbitúricos y registrar el movimiento diario de los mismos.

Preparar soluciones parenterales y controlar las acciones de esterilización de inyectables y otros materiales de aplicación medicinal.

Realizar y fiscalizar las tareas de control de esterilidad y las determinaciones de actividades farmacológicas y de pirógenos, en los preparados que se efectúan en la oficina de farmacia.

Controlar el abastecimiento de gases medicinales (oxígeno, carbono, etc.) y asegurar su racional distribución en todos los sectores de atención médica del establecimiento, durante las 24 horas del día.

Confeccionar el pedido de drogas, medicamentos y material radiográfico.

16.1.1.6.8.1. SECCIÓN FARMACIA CLÍNICA

Descripción de Acciones

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas necesarias para la adecuada provisión y distribución de drogas, medicamentos, etc.

Proponer al Jefe de División Farmacia las medidas tendientes a asegurar en la forma más racional posible la provisión y distribución de material radiográfico, sanitario, etc.

Registrar y controlar el movimiento de alcaloides y psicotrópicos ajustándose a lo

establecido por las normativas vigentes.

Mantener permanentemente actualizado el registro de las fechas de vencimiento de las especialidades farmacéuticas, reactivos, etc.

16.1.1.6.8.2. SECCIÓN ESTERILIZACIÓN

Descripción de Acciones

Realizar con carácter prioritario el procesamiento de materiales, instrumental y equipos requeridos en las áreas críticas.

Controlar y hacer controlar la recepción y posterior distribución de los materiales, instrumental y equipos a procesar en la Sección a cargo.

Participar en la elaboración y modificación de las normas técnicas y de atención médica propias de la sección a su cargo, de integrar los comités creados al efecto.

Controlar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad que hacen al uso de los equipos de esterilización e intervenir en la modificación de las mismas.

16.1.1.7. DEPARTAMENTO CONSULTORIOS EXTERNOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento y de Urgencias, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los Jefes de las áreas correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer a los Comités creados a tal efecto, modificaciones en las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) y colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

16.1.1.7.1. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS MATUTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de las áreas correspondientes la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Matutinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Matutinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

16.1.1.7.2. UNIDAD CONSULTORIOS EXTERNOS VESPERTINOS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se realizan en los distintos sectores dentro de su área, en acción conjunta con las áreas de Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento, de Urgencias y Técnico, en lo concerniente a la atención ambulatoria programada.

Determinar conjuntamente con los jefes de las áreas correspondientes, la fijación de días, horas y turnos de atención en Consultorios Externos Vespertinos.

Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de Consultorios Externos Vespertinos y de la atención ambulatoria programada.

Evaluar la producción del conjunto prestacional y por servicio y supervisar las actividades médicas en lo que hace a la cantidad de horas médicas necesarias de su área.

Proponer modificaciones a las normas administrativas de atención médica del área de su competencia.

Colaborar en los programas del Comité de Docencia e Investigación.

16.1.1.8. DEPARTAMENTO URGENCIAS

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con los restantes sectores del establecimiento.

Articular acciones con el resto de los Departamentos o áreas de urgencia que conforman la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de la Dirección General de Hospitales.

Garantizar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Intervenir, según normas de atención médica, en caso de derivaciones intra o extra hospitalaria de pacientes que fueran asistidos en el sector de Urgencia y de otros sectores del establecimiento en caso de urgencia temporaria de los directamente responsables.

Analizar y proponer la modificación de las normas de atención médica del área de su competencia.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo, el Comité de Crisis y colaborar con el Comité de Docencia e Investigación, coordinando las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Departamento.

Integrar el Comité de Emergencias Hospitalario y el Comité de Emergencias Central en caso de ser convocado a tal efecto.

Promover la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Instrumentar las políticas públicas que involucren al Departamento.

Promover el cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

16.1.1.8.1. DIVISIÓN INTERNACIÓN URGENCIAS

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector Internación y Consultorios Externos).

Autorizar las altas de los pacientes internados en la división a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su división, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

16.1.1.8.1.1. UNIDAD TERAPIA INTENSIVA

Descripción de Acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de

defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

16.1.1.8.1.2. UNIDAD TERAPIA INTERMEDIA

Descripción de Acciones

Atender a los pacientes de su especialidad (Sector internación y Consultorios Externos) coordinar con la Unidad de Terapia Intensiva la derivación de pacientes.

Autorizar las altas de los pacientes internados en la Unidad a su cargo.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes internados en su Unidad, supervisando las prestaciones médicas y de enfermería.

16.1.1.8.2. DIVISIÓN GUARDIA EXTERNA

Descripción de Acciones

Atender durante las 24 horas a los pacientes que soliciten atención médica domiciliaria y que concurran al Sector de Urgencia, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidado médicos o de enfermería en forma continuada.

Coordinar entre los diferentes jefes de Unidad y Sección de cada día para el manejo y seguimiento de los pacientes ambulatorios que concurren inicialmente a la guardia.

Coordinar de las Unidades de atención fundamentalmente ambulatoria (Toxiología, Endoscopia).

Integrar el Departamento de Urgencia con el de Consultorios Externos y las diferentes especialidades pediátricas.

16.1.1.8.2.1. UNIDAD DE ENDOSCOPÍA

Descripción de Acciones

Realizar los procedimientos diagnósticos de su especialidad (broncoscopía, broncoescefaloscopía, broncografías, etc.) los pacientes que concurren a la consulta ambulatoria y que se encuentran hospitalizados y que le fueran derivados por los sectores finales de atención médica del establecimiento.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad, colaborando con las distintas áreas de atención médica, en la formulación de los diagnósticos clínicos radiológicos.

Intervenir en la organización de las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas vinculados con su especialidad.

16.1.1.8.2.2. UNIDAD TOXICOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asesorar en lo que respecta al tratamiento específico que debe aplicarse a pacientes intoxicados, recomendando su adecuación a cada caso clínico en particular.

Atender las consultas solicitadas por otros sectores de atención médica del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad

Asesorar en lo que respecta a la oportunidad del alta de los pacientes, asegurando que se especifique en las historias clínicas el motivo de la misma y estado de los pacientes al egreso.

Controlar el seguimiento ambulatorio programado de pacientes afectados por intoxicaciones crónicas y asegurar la evaluación clínica y humoral periódica de los que padecen intoxicaciones por metales pesados.

Intervenir en la modificación y actualización de las normas generales para el tratamiento del intoxicado.

16.1.1.8.2.3. UNIDAD GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Asistir y supervisar la atención durante las 24 horas a los pacientes que concurran o sean trasladados al sector de urgencias, así como también a aquellos que se encuentren hospitalizados y que por las características del caso o por su extrema gravedad requieran de cuidados médicos y de enfermería de forma continuada y no puedan o no deban ser trasladados al área de urgencias.

Verificar y supervisar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Mantener vinculación con los servicios del Hospital e integrar la Red de hospitales de la Ciudad aplicando la estrategia de cuidados progresivos.

Organizar, asignar y supervisar las visitas a todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Informar al Jefe de Departamento, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Unidad, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Registrar y hacer registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en el sector Internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Supervisar y extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir al Departamento en la promoción de la actividad transdisciplinaria y cooperar en la integración del equipo de salud.

Asistir al Departamento en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Coordinar las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

Gestionar los recursos del área con eficiencia, identificando y notificando a las autoridades las oportunidades de mejora.

16.1.1.8.2.3.1.SECCIÓN GUARDIA DEL DÍA

Descripción de Acciones

Atender durante las 24 horas a los pacientes con afecciones clínicas que concurren al área de urgencia o que se encuentran hospitalizados y que, por las características del caso o por su extrema gravedad requieran cuidados médicos y de enfermería continuada.

Verificar el cumplimiento de las normas de atención médica que se implementan en el área de su dependencia.

Organizar y realizar la visita de todos los sectores de internación del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables, y mantener estricta vigilancia de los pacientes que por las características del caso así lo exijan.

Registrar en los instrumentos correspondientes (libros de guardia, Historia Integral de Salud, documentos electrónicos, etc.) las asistencias cumplidas, así como las novedades surgidas durante el desarrollo de sus funciones.

Informar al Jefe de Unidad, y comunicar de inmediato a la autoridad policial, de todos los casos que se asisten en su Sección, y que hayan sido víctimas de accidentes y lesiones, traumatismos o enfermedades causadas por accidentes o hechos delictuosos.

Comprobar los fallecimientos que se produzcan en los sectores de internación dependientes del departamento medicina del establecimiento en ausencia de los profesionales directamente responsables.

Extender los certificados de defunción de los pacientes internados fallecidos durante el desarrollo de sus funciones.

Asistir a la Unidad en la promoción del cuidado, mantenimiento y mejora de las condiciones del equipamiento.

Participar de las actividades de Docencia e Investigación que se desarrollen o involucren al Servicio.

16.1.1.9. DEPARTAMENTO TÉCNICO

Descripción de Acciones

Analizar la información de productividad emanada por los distintos servicios de atención ambulatoria, prácticas e internación, en coordinación con los distintos mesones de oferta de turnos a la ciudadanía.

Elaborar informe final estadístico a petición de la Dirección Médica o Nivel Central.

Supervisar y coordinar el funcionamiento de la morgue.

Intervenir en la administración de los Servicios de Alimentación y Nutrición y Servicio Social.

Intervenir en la programación, coordinación y control de las actividades de su sector.

Controlar que se brinde asistencia espiritual a los pacientes que lo soliciten.

16.1.1.9.1. DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

Descripción de Acciones

Organizar y dirigir el servicio para asegurar la intervención del Servicio Social en las distintas unidades de internación, consultorios externos y ámbito comunitario.

Coordinar con organismos públicos y privados, las acciones de la División destinadas a la planificación, programación y control de programas y proyectos del área específica.

Supervisar la confección de los informes sociales que efectúen los profesionales intervinientes, a los pacientes con necesidades sociales que solicitan su atención en los establecimientos hospitalarios.

Promover la actualización de conocimientos del personal de su dependencia.

Articular relaciones con las instituciones del campo de la Salud y Promoción Social, implementando formas de intervención profesional adecuadas a las nuevas problemáticas sociales.

Establecer estrategias de supervisión y evaluación de la tarea profesional y la gestión estadística del Servicio.

Administrar el sistema de registro de todas las actuaciones del Servicio e intervenciones individuales, grupales y en comunidad.

16.1.1.9.2. DIVISIÓN ALIMENTACIÓN

Descripción de Acciones

Promover el buen estado de alimentación de la población hospitalaria.

Administrar y evaluar los recursos necesarios para la asistencia alimentaria.

Coordinar la prescripción de regímenes individuales para aquellos pacientes internados que lo necesiten por indicación médica.

Coordinar la supervisión de la elaboración de la alimentación hospitalaria.

Elaborar las normas y procedimientos de trabajo del área de su competencia.

Administrar la recepción, conservación, utilización y tratamiento de los víveres necesarios para la elaboración de las comidas de los pacientes y del personal autorizado.

16.1.1.9.2.1. SECCIÓN LACTANCIA MATERNA

Descripción de Acciones

Coordinar y supervisar las actividades de los sectores de extracción de leche humana, banco de leche y elaboración de fórmulas lácteas.

Supervisar la alimentación y el cumplimiento de las indicaciones médico-nutricionales de los pacientes internados en el área neonatal.

Promover y priorizar el uso de leche materna, leche humana pasteurizada, la calidad e inocuidad de la alimentación ofrecida y el adecuado uso de las fórmulas lácteas.

Participar de la asistencia diaria en el área neonatal y realizar pases nutricionales interdisciplinarios semanalmente.

16.1.1.9.2.2. SECCIÓN PRODUCCIÓN

Descripción de Acciones

Actualizar las estadísticas de raciones y de consumo de víveres del Hospital e informar mensualmente a la Dirección Médica y al Nivel Central.

Procurar la elaboración y distribución de las comidas para los pacientes internados y para el personal autorizado.

Solicitar el abastecimiento de víveres cuando estos sean insuficientes de acuerdo a la programación de raciones.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-06187147-GCABA-MSGC

Buenos Aires, Viernes 2 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 612 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.02.02 15:03:06 -03:00

Fernan Gonzalez Bernaldo de Quiros
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.02.02 15:03:08 -03:00